

Ministerio de Defensa
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas



Escuela Superior de Guerra Conjunta
Maestría en Estrategia Conjunta y Conducción Superior

TESIS

TEMA:
SEGURIDAD REGIONAL

TÍTULO:
***Un Sistema de Seguridad en el marco de UNASUR
frente a las amenazas propias de la región.***

DIRECTOR: Coronel “VGM” Héctor Rodolfo FLORES
Doctor en Ciencia Política – Magíster en Política y Estrategia.

AUTOR: Teniente Coronel CARLOS ALBERTO CORRADI
Licenciado en Estrategia y Organización.

Año 2013

RESUMEN:

En el campo específico de la Seguridad Internacional se observan un conjunto de cambios sobre los cuales coexisten dos lecturas alternativas. La primera tiene un claro énfasis en las unidades estatales, la segunda la entiende en un sentido más amplio, vinculándola con fuentes de inseguridad de diversos tipos.

En un mundo como el actual los aspectos relacionados a la seguridad internacional, se enarbolan no ya como una actividad estrictamente de cada Estado, configurada solo a partir de una hipótesis de conflicto frente a un posible ataque externo. La cooperación e integración aparece hoy como el mejor camino para el diseño de una arquitectura de seguridad regional para dar soluciones concretas a problemas relacionados a la multiplicidad y multidimensionalidad de las amenazas existentes en aquellos espacios geoestratégicos donde los Estados no poseen intereses vitales antagónicos.

En ese camino, en América del Sur, los Estados constitutivos de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) están dando los debates necesarios en la búsqueda de cooperación y coordinación en materia de seguridad regional.

Conforme a ello, la presente investigación se orientó a la identificación de las amenazas propias de la región Suramericana que, como paso previo a la definición de una arquitectura común y diseños de medios, faciliten la implementación de un Sistema de Seguridad Regional, aún no establecido.

PALABRA CLAVE:

Amenazas – Cooperación - Seguridad regional - Sistemas de seguridad – Integración – UNASUR.

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL

| CONTENIDO | PÁGINA |
|---|-----------------|
| INTRODUCCIÓN | 1 - 7 |
| CAPÍTULO I: Las Teorías de la Integración y de los Modelos de Seguridad: sus principales características. | 8 - 33 |
| INTRODUCCIÓN. | 8 |
| SECCIÓN I: Teorías de la Integración Regional. | 8 |
| Los enfoques teóricos de la Integración. | 10 |
| El debate entre tradicionalistas, ampliacionistas y críticos. | 12 |
| SECCIÓN II: Los modelos de seguridad. | 13 |
| Las comunidades de seguridad. | 13 |
| El Complejo de Seguridad Regional. | 16 |
| SECCIÓN III: Los sistemas de seguridad. | 18 |
| La Seguridad Cooperativa. | 19 |
| La Seguridad Colectiva. | 22 |
| La Seguridad con Fines Defensivos. | 25 |
| SECCIÓN IV: A modo de síntesis. | 28 |
| SECCIÓN V: Conclusiones Parciales. | 30 |
| CAPÍTULO II: Los Procesos de Integración en América latina: las amenazas percibidas. | 34 - 53 |
| INTRODUCCIÓN | 34 |
| SECCIÓN I: La geopolítica sudamericana. | 34 |
| Situación Geopolítica Sudamericana. | 35 |
| SECCIÓN II: Los procesos de integración. | 37 |
| La Integración en el SIGLO XX. | 37 |
| El desarrollo de la Integración en el SIGLO XXI. | 44 |
| SECCIÓN V: Conclusiones Parciales. | 48 |
| CAPÍTULO III: La evolución de las Instituciones de Seguridad y Defensa en el hemisferio. Las amenazas identificadas. | 54 - 78 |
| INTRODUCCIÓN | 54 |
| SECCIÓN I: Las Instituciones de Seguridad y Defensa. | 55 |
| SECCIÓN II: Conclusiones Parciales. | 74 |
| CAPÍTULO IV: La percepción de amenazas de los Estados | 79 - 106 |
| INTRODUCCIÓN | 79 |
| SECCIÓN I: La percepción de los Estados. | 79 |
| Argentina. | 79 |
| Bolivia. | 83 |
| Brasil. | 84 |
| Chile. | 86 |
| Colombia. | 89 |
| Ecuador. | 91 |
| Guyana. | 93 |

| | |
|-------------------------------------|------------------|
| Paraguay. | 94 |
| Perú. | 95 |
| Suriname. | 98 |
| Uruguay. | 98 |
| Venezuela. | 100 |
| SECCIÓN II: Conclusiones Parciales. | 106 |
| CONCLUSIONES GENERALES: | |
| | 107 - 120 |
| BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA: | |
| | 1 - 10 |
| Bibliografía consultada | 1 |
| Documentos tomados de Internet | 3 |
| Documentos oficiales | 5 |

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El mundo post Guerra Fría experimentó grandes cambios en el sistema internacional y vio el resurgimiento de nuevos actores, distintos a los Estados, que comenzaron a influir decisivamente en las cuestiones de seguridad. Esto marcó el cambio del objeto de la seguridad, enfocado no solo en el Estado sino también en el ciudadano.

Dos perspectivas diferentes y antagónicas han dado cuenta de estos cambios; la primera interpreta la agenda de la Seguridad Internacional centrada en el Estado. En este sentido, el enfoque reposa en la idea delineada inicialmente por George Kennan¹, en referencia a la protección contra una agresión protagonizada por un Estado extranjero. Desde esa perspectiva, siempre le otorga un lugar central a la soberanía y la integridad territorial.

La otra perspectiva de la Seguridad Internacional propone una agenda dinámica, cambiante y multifacética. Amplía el rango de temas considerados de interés incorporando nuevas dimensiones al análisis. Esto permitió la incorporación a los análisis de seguridad internacional de actores no estatales y dinámicas transnacionales que trascienden los límites de un Estado para alcanzar a dos o más unidades políticas de ese tipo.²

En un mundo como el actual los aspectos relacionados a la seguridad internacional, se enarbolan no ya como una actividad estrictamente de cada Estado, configurada solo a partir de una hipótesis de conflicto frente a un posible ataque externo. Por el contrario, se tiende hoy a un tratamiento multilateral de temas comunes, definido y ejecutado por los diversos gobiernos democráticos a nivel regional y global.

¹ KENNAN, George plasma su pensamiento en el artículo “Las fuentes de la conducta soviética” en 1947, bajo el seudónimo “X”. En él propone plantearse firmemente frente a la URSS en temas relativos a la seguridad nacional. Citado por BARTOLOMÉ, Mariano. *Una visión de América Latina desde la perspectiva de la agenda de la Seguridad Internacional contemporánea*. Revista Relaciones Internacionales Nro 23. Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales. UAM. 2013. Pág 37 y 38.

² Este tema es desarrollado por BARTOLOMÉ, Mariano. *Una visión de América Latina desde la perspectiva de la agenda de la Seguridad Internacional contemporánea*. Op Cit. Pag 35 a 44.

En estas dinámicas las amenazas se presentan con tal dimensión y gravedad, que en la época de la globalización³ un Estado no puede enfrentarlas por sí solo. Es necesario entonces que recurran a instrumentos que permitan superarlas. La integración y la cooperación se presentan como herramientas efectivas que ayudan a su prevención, manejo y superación.

Esto conlleva a la concepción de una arquitectura de seguridad basada en modelos no excluyentes y que se presentan en diferentes combinaciones, con los mecanismos para dar respuesta tanto hacia adentro del sistema (mecanismos cooperativos) como hacia afuera del mismo (mecanismos colectivos). Un modelo que debe contar con mecanismos suficientes que se concrete en base a la creatividad, la flexibilidad y los consensos.

El objetivo de establecer una arquitectura común requiere, como mínimo y entre otros aspectos, haber reconocido previamente la existencia de amenazas comunes, manifestar en hechos la intención de cooperar y para ello conformar un sistema común, dotado de medios comunes simétricos e interoperables para enfrentarlas.

Otras organizaciones globales y regionales en Europa, África, Asia y Medio Oriente han definido las amenazas a enfrentar, y si bien algunas de estas pueden ser las mismas que podrían afectar a la región no se puede suponer que esa afectación se dará en forma análoga y con idéntica gravitación.

En el caso de América del Sur, las amenazas han tomado formas específicas acordes con las particularidades políticas, históricas y estructurales de la región y de cada uno de los actores Estadales que la integran.

La presente investigación se basó en su análisis en la UNASUR, que *“... como organización internacional se superpone y complementa a otras, como el*

³Entenderemos a la globalización como *“los procesos en virtud de los cuales los Estados nacionales soberanos se entremezclan e imbrican mediante actores transnacionales y sus respectivas probabilidades de poder, orientaciones, identidades y entramados varios”*. ULRICH, Beck. *¿Qué es la globalización?* Ediciones Paidós Ibérica. Barcelona. 1998. Pág 29. Citado por BESIO, Félix. *Estructuración Multidimensional y Compleja de la Seguridad Hemisférica*. 2003. Revista Política y Estrategia Nro 92. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos. Chile. Pág 38.

*Mercosur y la CAN en el espacio regional, y la OEA en el plano hemisférico*⁴. Y, porque sin ser una institución de seguridad, ni haber definido amenazas comunes, incluye aspectos de seguridad, aunque con un nivel bajo de institucionalidad, en este sentido.

En este contexto, al hablar de la región⁵, nos referimos a los doce Estados suramericanos que actualmente forman parte de la UNASUR.⁶

Es preciso establecer el significado y los alcances asignados al concepto "amenaza", para ello se consideró su sentido más amplio, es decir como "*un conjunto de circunstancias que integradas constituyen un factor potencial de daño cierto y que bajo ciertas condiciones puede producirse*"⁷.

Por "seguridad" adoptamos "*un concepto abarcador referido a la condición o situación de paz, desarrollo socio-económico, estabilidad institucional y ausencia de amenazas para las sociedades y los estados, que no es homogénea o similar para todos los países en cuanto responde a sus particularidades nacionales*"⁸.

⁴ DE PAULA, Gabriel. *Modelo de Cooperación e Impacto en el Sector Defensa de los Países Miembros del CDS. Consejo de Defensa Suramericano: Una Mirada desde la Argentina*. En Cuadernos de Actualidad en Defensa y Estrategia. Ministerio de Defensa. Argentina. 2009. Pag 47.

⁵ TIBILETTI, Luis: "Consejo de Defensa Suramericano: Una Mirada desde la Argentina, Construcción de la Identidad Estratégica Regional", en *Cuadernos de Actualidad en Defensa y Estrategia Nro 4*, Buenos Aires, Atlántica Impresores S.R.L, 2009. "...lo cierto es que ha sido la política, a través de la voluntad de doce presidentes legitimados en elecciones democráticas, la que ha colocado el criterio de América del Sur como región...".

⁶ Constituyen a la UNASUR: la República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Colombia, la República de Chile, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República del Paraguay, la República del Perú, la República de Surinam, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

⁷ BARTOLOMÉ, Mariano César. *Redefiniendo la Seguridad Internacional contemporánea (I Parte)*. Disponible en: <http://www.oocities.org/mcbartolome/anepe94.html>. Fecha de obtención: 12 de julio de 2012.

⁸ CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS PARA LA DEFENSA. *Informe de Avance a Diciembre 2012 sobre Conceptos e Institucionalidad de Seguridad y Defensa, Amenazas, Factores de Riego y Desafíos del Consejo de Defensa Suramericano. I. Elementos para el desarrollo de los conceptos seguridad y defensa del Consejo de Defensa Suramericano I. Concepto de seguridad*. Perú. 2012.

Se entiende de esta forma ya que *“Entre los países miembros de UNASUR se presentan diversas definiciones de seguridad; sin embargo, en forma coincidente, el concepto de Seguridad de manera general abarca la seguridad externa de los estados, ámbito correspondiente a la defensa nacional; y la seguridad interior, ámbito de la seguridad pública, que adopta denominaciones diferentes según las estructuras institucionales de los países”*⁹

La investigación entiende a la “defensa” como *“... una función esencial del Estado, responsable de la seguridad externa, vinculada con la protección y mantenimiento de su soberanía y la integridad de su población, territorio, recursos y ordenamiento institucional. La defensa abarca los asuntos de seguridad relacionados con el ámbito externo, en cuanto entorno estratégico de la política exterior de los Estados, y se configura como el espacio específico y exclusivo de organización y uso de la fuerza militar del Estado, en función a los riesgos o amenazas relativos a su misma integridad y existencia independiente y soberana”*¹⁰.

Se refiere a la “seguridad regional” lo como *“una condición de relacionamiento de naturaleza inter – estatal, que se desarrolla mediante dinámicas de cooperación e integración a partir de intereses comunes, por lo cual, es interdependiente para los Estados que la conforman y se basa fundamentalmente en la cooperación multilateral”*.¹¹

A la “integración regional” como la definición propuesta por William Wallace (1990), planteada en términos de *“un proceso de cooperación intensa y prolongada entre actores de una misma región sobre cualquier ámbito material.”*¹²

⁹CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS PARA LA DEFENSA. Op Cit.

¹⁰CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS PARA LA DEFENSA. Op Cit.

¹¹CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS PARA LA DEFENSA. Op Cit.

¹²Definición adoptada por WOLF, Gabriel en *“Análisis estructural de una integración regional sub-óptima (o triste)”*. Centro Argentino de Estudios Internacionales. Working paper 18. Programa de Economía Internacional. Buenos Aires. 2010

Utiliza el término "cooperación" en un sentido amplio, que comprende "toda clase de modalidades de acción conjunta de diferentes actores internacionales con miras a encarar asuntos de interés común."¹³

Al entender las dimensiones de las problemáticas que afectan a los Estados sudamericanos¹⁴, no se debe caer en un optimismo fatuo, antes bien se deben reconocer los desafíos y tareas a abordar en adelante.

La integración regional en Sudamérica aparece como una instancia necesaria para los países de la zona. La existencia de roces y tensiones entre algunos países por disputas no resueltas, la dinámica de delitos transnacionales; las diferentes visiones y posturas políticas e ideológicas de los Estados, impactan en la región, haciendo aún más intenso el dilema de seguridad, entendido este como el dilema que se presenta cuando "un Estado trata de incrementar su propia seguridad, disminuyendo la seguridad de otros".¹⁵

Además, debemos señalar que hasta el presente, distintos autores y documentos oficiales de la UNASUR y de los Estados miembros desarrollan de modo general algunas ideas o conceptos respecto de la importancia de la cooperación y de la integración regional, *pero no hay decisión tomada sobre cuál sería el sistema de seguridad que necesitaría la UNASUR.*

En este análisis, tender a conformar un sistema suramericano basado solo en agresiones armadas extra continentales parecería ya superado por la realidad.

¹³Ver CAPORASO, James A. "Enfoques teóricos sobre la cooperación internacional: el caso de América Latina", en: Heraldo Muñoz y Francisco Orrego (eds.), *La cooperación regional en América Latina - Diagnóstico y proyecciones futuras*, (Ciudad de México: El Colegio de México, 1987), pp. 30 y siguientes, para una discusión conceptual del tema de la cooperación. Citado por GUTIERREZ BERMEDO, Hernán y WILHELMY VON WOLFF, Manfred. *Concepciones latinoamericanas y asiáticas sobre Cooperación Regional*. Estudios Internacionales. Año 24. Nro 96. Instituto de Estudios Internacionales. Universidad de Chile. Octubre – Diciembre 1991.

¹⁴Así como las asimetrías existentes entre los Estados suramericanos en la materia, que parecieran profundizarse toda vez que la inversión en ésta se acrecientan en unos (como el caso de Brasil y Chile como clara estrategia geopolítica) mientras decrece en otros (como en el caso de Argentina que destina a defensa un promedio del 0,68 % de su presupuesto).

¹⁵JERVIS, Robert. *Cooperation Under the Security Dilemma*. World Politics. Volume 30. Issue 2. Pag 169. Traducción propia.

Ante estos hechos nos planteamos la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las amenazas propias de Sudamérica, que siendo reconocidas por los Estados, sirvan para avanzar en la construcción de mecanismos comunes para enfrentarlas, aceptando marcos legales estatales autónomos y diferenciados?

Conforme a lo expresado el proyecto tuvo como objetivo general el de *identificar las amenazas propias y distintivas de la región, contribuyentes a la conformación de un Sistema de Seguridad no definido previamente en cuanto a su tipología, abarcador, creíble y perdurable*. Este objetivo se operacionalizó en objetivos particulares. Ellos fueron: 1) *determinar si la identificación de amenazas está comprendida en las características comunes a los modelos teóricos de seguridad; 2) determinar, en el marco del análisis de diferentes procesos de integración latinoamericanos y de las instituciones de seguridad y defensa, las amenazas tratadas, identificadas y contenidas en ellos; y 3) establecer la visión oficial de los Estados de la UNASUR sobre las amenazas identificadas como propias por cada uno de ellos.*

Sostuvo la hipótesis de que: *“La identificación de las amenazas propias de la región Suramericana contribuyen, como paso previo a la definición de una arquitectura de seguridad y diseños de medios, a facilitar la implementación de un Sistema de Seguridad Regional, que contenga mecanismos necesarios para darles solución.”*

Ante la disímil visión que respecto de la conceptualización de los términos de seguridad y defensa tienen los Estados constitutivos de la UNASUR, la presente investigación *no tiene por objeto efectuar una propuesta sobre los mismos ni la determinación de las herramientas (medios) que eventualmente podrían ser empleadas por los Estados en estos ámbitos para hacer frente a diversas tipologías de amenazas.*

La intención de la presente investigación es la de efectuar un aporte teórico en materia de Seguridad Regional, a través de la identificación de amenazas propias, que facilite un primer paso en uno de los posibles caminos que contribuya el traspaso hacia un Sistema de Seguridad concreto y aún no presente, no susceptible de proyección análoga hacia otras regiones

En el campo práctico, la investigación tratará de aportar elementos que sirvan a estudios posteriores para la determinación de bases para el diseño de una estructura futura que sea capaz de dar respuesta a los desafíos presentes.

La investigación respetó un diseño de tipo analítico descriptivo, empleando una metodológica basada en *el análisis de fuente bibliográficas*, con técnicas de obtención de datos, tales como el análisis de Sistemas de Seguridad vigentes y factibles para UNASUR como así también el análisis de documentos oficiales y públicos, de nivel hemisférico, regional y estatal, los Libros Blancos de la Defensa, las Directivas Estratégicas y las Leyes y Políticas de Defensa y Seguridad, Estrategias Nacionales de los Estados, entre otros documentos.

Su desarrollo se inició a partir del análisis de las teorías de integración existentes en el ámbito de las Relaciones Internacionales, y de los modelos conceptuales de seguridad, a efectos de determinar, en el marco teórico, las características relevantes de los modelos que podrían tener impacto en el caso sudamericano.

A partir de allí, partiendo desde una perspectiva geopolítica, se analizó el desarrollo de los procesos de integración en América Latina, la inclusión de aspectos de seguridad y defensa en algunos de ellos, y el tratamiento de las amenazas en función del entorno estratégico propio de cada época. A continuación, y con mayor especificidad en la seguridad, se realizó la misma tarea con las instituciones de seguridad y defensa en todo el hemisferio, determinando las amenazas identificadas en ellas.

Habiendo analizado la visión de los procesos y las instituciones regionales, se abocó al análisis particular de cada Estado; a efectos de determinar la visión de cada uno de ellos sobre las amenazas. Finalmente, esto dio lugar a la identificación de las amenazas comunes a la región, que contribuyen a la conformación de un Sistema de Seguridad propio y flexible, que requiere su definición y aceptación por parte de los Estados miembros.

CAPÍTULO I

**LAS TEORÍAS DE LA
INTEGRACIÓN Y DE LOS
MODELOS DE SEGURIDAD:
SUS PRINCIPALES
CARACTERÍSTICAS.**

CAPÍTULO I

LAS TEORÍAS DE LA INTEGRACIÓN Y DE LOS MODELOS DE SEGURIDAD: SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS.

*“Divididos seremos esclavos: hagamos un esfuerzo de patriotismo, depongamos resentimientos particulares y concluyamos nuestras obras con honor.”
José de San Martín.*

INTRODUCCIÓN:

Las Teorías de la Integración han ejercido influencia en la definición de los distintos modelos de seguridad, algunos de los cuales resultan afines al proceso que está llevando adelante la región para alcanzar su integración.

El análisis de los principales modelos conceptuales favorece a la determinación de las características relevantes de un modelo de sistema de seguridad particular al proceso de Suramérica.

Oportuno es recordar que *“... la integración es un proceso multidimensional que supera los ámbitos de análisis exclusivamente económicos e institucionales. Aunque el regionalismo es más tangible en las áreas de comercio e inversión, la integración recibe impulsos fuertes de factores no materiales y se extiende a los ámbitos de seguridad, política y cultura.”*¹

SECCIÓN I

TEORÍAS DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL

Muy importante para el logro de la integración es comprender que los estados comparten un espacio que, pese a sus divergencias, presenta una gran cantidad de características semejantes, que reflejan problemas y oportunidades comunes y que muchas veces requieren de respuestas colectivas. Para Félix

¹MOHAMMEDDINOV, Mikhail: *“El Mercosur y la Unión Europea: Variación entre los Factores de Cohesión Regional”*, en Revista POLIS, Vol I, Nro 2, Iztapalapa, Universidad Autónoma Metropolitana, 2005. Pag 171

Peña², América del Sur tiene las características de un subsistema político internacional diferenciado, que tienen mucho que ver con la geografía, la vecindad y la historia, y hoy también se relacionan con ciertos recursos compartidos y con la proximidad de sus mercados.

Según este autor, la idea de que Sudamérica conforme un espacio diferenciado se apoya en raíces históricas y razones geográficas. Esto, sin embargo, no implica que se trate de un espacio separado, ni contrapuesto a otros, como el latinoamericano o el hemisférico. Tampoco supone que no existan diferencias dentro del propio espacio sudamericano.

La profesora Silvana Laura Elizondo³ define a la integración como un proceso de cambio social voluntario mediante el cual, a partir de la existencia de intereses comunes, las unidades nacionales se asocian y adoptan estrategias de acción conjunta tendientes a mejorar el status real de los Estados de la región y su inserción en el sistema estratificado internacional.

Por otro lado, un estudio sobre Teoría y Práctica de la Integración Regional⁴, define a la integración como un proceso liderado hacia cierto estado de negociación. La integración es la consecución, dentro de un territorio, de un sentido de comunidad, donde las instituciones y las prácticas son lo suficientemente fuertes y asumidas por todos, como para asegurar por un largo tiempo, expectativas de paz duradera entre sus habitantes.

En el entendimiento de la naturaleza de los procesos de integración, es dable tratar los distintos enfoques teóricos que se adopten, como primer paso en la búsqueda de un modelo que permita un acercamiento a las cuestiones

² PEÑA, Fèlix. *La integración del espacio sudamericano ¿La Unasur y Mercosur pueden complementarse?* Revista Nueva Sociedad Nro 219. Enero - Febrero 2009.

³ ELIZONDO, Silvana Laura: *La Construcción de un Sistema de Defensa Subregional: Alternativas a partir de los Modelos de Seguridad Actuales*. Buenos Aires: Gabinete de Estrategia Militar, 2007. Pag 34.

⁴ LAURSEN, Finn; MONNET, Jean; SCHUMAN, Robert: *Theory and Practice of Regional Integration*, 2008. Disponible en: <http://aei.pitt.edu/8219/1/LaursenLongSympos08RegIntegedi.pdf>. Fecha de consulta: 04 de abril de 2013. Traducción propia del original en idioma Inglés.

comunes y, también, a aquellas divergencias que deben ser conocidas para poder superarlas.

1. Los enfoques teóricos de la integración:

Para el desarrollo de este tema, servirán de base los documentos elaborados por Ana Mar Fernández⁵ y Mikhail Mohammeddinov⁶, en el que se describen los principales enfoques relacionados con las teorías de integración.

Cierto es que los estudios reflejan que no sería posible analizar la integración de una determinada región desde un único enfoque o teoría, por ello cada una de las teorías que trataremos, el neorrealismo, el neofuncionalismo, el constructivismo, el intergubernamentalismo y el neoinstitucionalismo, han sido consideradas como complementarias más que como contradictorias.

Para el *neorrealismo*, como parte de la escuela realista, los bloques regionales están formados y estimulados para expandir su poder político, su competitividad económica y su capacidad de negociación con respecto al resto del mundo por medio de la coordinación de la política exterior de países individuales, donde el Estado es el único actor del sistema internacional.

El Estado, en su concepción de único actor racional y monolítico, asegura su supervivencia a través del fortalecimiento de poder nacional en la búsqueda del balance de poder a nivel internacional. Así, como actor principal en el proceso de integración, no pueden renunciar a tener la decisión en materias consideradas sensibles y tradicionalmente ligadas a la soberanía.

El *neofuncionalismo* encuentra su origen en la teoría funcionalista que proponía un diseño de organización política basado en la integración como un proceso dirigido, centrando el poder de decisión a nivel supranacional. En ella los Estados asumían el rol de actores pasivos y reaccionarios en la toma de decisiones y negociaciones a nivel superior, que establecería bases comunes de

⁵ FERNÁNDEZ PASARÍN, Ana Mar: *El Neoinstitucionalismo como instrumento de análisis del Proceso de Integración Europea*, 2006. Disponible en www.uab.es/iuee. Fecha de Consulta: 25 de marzo de 2013.

⁶ MOHAMMEDDINOV, Mikhail: Op Cit.

desarrollo y bienestar económicos aumentando la interdependencia, expandiendo la integración hacia otros dominios sociales.

El funcionalismo sería reinterpretado a finales de los años cincuenta dando paso al neofuncionalismo, cuyo enfoque central hacía referencia al papel que debían desempeñar determinados grupos sociales económicos para reforzar las instancias supranacionales.

Como reacción al neofuncionalismo se forja, a partir de los años sesenta, el *intergubernamentalismo*. Una interpretación basada en la primacía de los actores estatales, en la que los Estados eran los principales artífices de un proceso de integración destinado a servir a sus intereses y suplir, en caso necesario, sus carencias.

El Estado seguía existiendo y preservaba sus atributos de soberanía, compartiéndola sólo en determinados ámbitos, de bajo contenido político. La integración es entonces el resultado de decisiones racionales de los gobiernos de los Estados, en las cuales sus acciones no son ya monolíticas sino que conviven con otros actores sociales y con relaciones de interdependencia en el marco del sistema internacional.

Para el *constructivismo social*, la integración es un proceso altamente condicionado por las ya existentes relaciones sociales, prácticas, normas y valores compartidos por las sociedades que se integran, influenciados por el medio en que actúan. El funcionamiento de las estructuras es fundamental en la construcción de la identidad, a la que considera como un componente crucial en el proceso de integración, al igual que el lenguaje y la comunicación en la orientación del proceso de integración.

En él se destacan el peso de las ideas y las percepciones de las personas, élites y distintos grupos. Entendiendo a la cooperación estatal como un proceso social que puede conducir a una nueva interpretación de los intereses de los actores involucrados. Así, la integración refuerza las tendencias que tienen sus orígenes en la historia y la cultura.

En el caso del *neoinstitucionalismo*, su punto de partida es sostener la primacía de las instituciones como variable de los resultados políticos, haciendo hincapié en la importancia de las instituciones supranacionales, las que una vez creadas se caracterizan por adquirir autonomía y su capacidad de condicionar el desarrollo de los procesos políticos. El carácter autónomo de las instituciones supranacionales, margina el papel de los Estados en la determinación de las pautas direccionales del proceso de integración.

Para esta teoría su relevancia también radica en su capacidad de estructurar el comportamiento de los actores orientando sus objetivos condicionando sus resultados, determinando reglas de juego que influirán en el curso de sus actividades.

2. El debate entre tradicionalistas, ampliacionistas y críticos:

La riqueza el debate teórico ha decantado en grandes corrientes que, autores como Barry Buzan⁷ y Martha Barcena⁸, señalan como tres grandes maneras de aproximarse al problema.

En primer lugar, los *tradicionalistas* sostienen que los estudios, la definición y las acciones de la integración deben limitarse a la interacción entre los Estados. Muchos tradicionalistas defienden que el Estado debe permanecer como el actor fundamental en las relaciones internacionales. De manera muy general, la primera de estas aproximaciones se identifica con la teoría realista y neorrealista.

Los *ampliacionistas*, por su parte, mantienen que las nuevas políticas de integración deben incluir, además de lo militar y lo político, lo social, lo económico y lo medioambiental, y que no deben restringirse al nivel estatal.

Entienden que las problemáticas existentes pueden ser diferentes a la posibilidad de un ataque militar, también se puede tratar de problemas

⁷ SISCO MARCANO, Claudia y OLAGUER CHACON, Maldonado. *Barry Buzan y la teoría de los complejos de seguridad*. Revista Venezolana de Ciencia Política. Número 25. Enero/ Junio 2004. Pag 132.

⁸ BARCENA, Martha. *La reconceptualización de la seguridad: el debate contemporáneo*. Revista Mexicana de Política Exterior. Número 59. Disponible en: <http://www.sre.gob.mx/revistadigital>. Fecha de obtención: 26 de marzo de 2013.

económicos, sociales y ambientales que pueden poner en peligro la supervivencia de un grupo y se neutralizan a través de la movilización de emergencia del Estado. Esta segunda aproximación se identifica con las corrientes liberales y neoinstitucionales.

Por último, los *críticos* señalan que los enfoques tradicionalistas y ampliacionistas parten de la base de una realidad objetiva que existe más allá del mero discurso, sin cuestionar su carácter subjetivo. La corriente crítica entiende que la integración debe partir de una construcción social.

Aunque coinciden en muchos puntos con los ampliacionistas, los críticos consideran a los individuos como una referencia relevante en el proceso de integración, mientras que los ampliacionistas consideran que, aunque los individuos son actores, son las unidades y los subsistemas los que tienen mayor capacidad de incidir en la agenda internacional. Esta última corriente se enmarca en las teorías constructivistas.

Esto lleva a inferir que la integración se origina en la voluntad de los Estados de pasar a formar parte de una comunidad más amplia, llegando inclusive a ceder parte de su soberanía a organizaciones supranacionales, entendidas estas últimas, como organismos independientes y superiores a los Estados, habilitados para dictar normas obligatorias. Además, es importante considerar que la preferencia hacia un modelo determinado dependerá del enfoque teórico en que se instale el decisor. Sin olvidar que estos enfoques no son excluyentes y se pueden encontrar en los distintos análisis en varias combinaciones.

SECCIÓN II

LOS MODELOS DE SEGURIDAD

a. Las comunidades de seguridad:

En el mundo actual, los riesgos y amenazas son regionales, más que locales, nacionales o internacionales. La globalización y la creciente interdependencia han dado mayor margen a intervenciones externas ante problemas propios de cada Estado. Esto no significa que la soberanía del Estado

se haya disuelto sino que existe mayor predisposición a aceptar intervenciones externas cumpliendo con normas sedimentadas en la estructura internacional. Por otro lado las instituciones regionales están pasando a desempeñar un rol central en la asunción de los mandatos de seguridad.

Se presenta así un espacio que permite la construcción de entes regionales en los cuales se coordinen las políticas en este sentido y forjen una identidad común. Surge entonces la comunidad de seguridad.

La comunidad de seguridad es definida como *“un grupo que se ha integrado... logrando un sentimiento de comunidad, acompañado por instituciones formales e informales o prácticas, suficientemente fuertes y extendidas como para asegurar un cambio pacífico entre los miembros del grupo, con un grado de certidumbre razonable en un período de tiempo largo.”*⁹

Por su parte, Karl Deutsch, que aborda la integración a partir de la noción de comunidad de seguridad, dice que *“en un mundo integrado en una comunidad de seguridad, no habría guerras, las disputas se resolverían por otras vías y se conformaría una zona de paz”*.¹⁰

Emanuel Adler, por su parte, reformula este concepto, indicando que su efectiva constitución demanda no solo de intereses comunes, nomas compartidas y relaciones fluidas, sino también la conformación de cierta identidad colectiva, imprescindible para su permanencia en el tiempo.¹¹

Las comunidades de seguridad pueden ser diferenciadas entre comunidades de seguridad fusionadas, donde se presenta una fusión política de sus miembros, y comunidades de seguridad pluralistas, en ella los Estados conservan su independencia y soberanía. En el caso de la región las segundas

⁹ ELIZONDO, Silvana Laura: *Op Cit.*. Pag 34.

¹⁰ Grupo de investigación EUMEDNET de la Universidad de Málaga: *La Integración Nacional*, 2010. Fecha de obtención: 05 de abril de 2013. Disponible en: <http://www.eumed.net/tesis/2010/>.

¹¹ ADLER, Emanuel y BARNETT, Michael. *Security communities in theoretical perspective*. Cambridge University Press. Cambridge. 1998. Citado por BARTOLOME, Mariano en *Una visión de América Latina desde la perspectiva de la Agenda de la Seguridad Internacional contemporánea*. Revista Relaciones Internacionales Nro 23. Grupo de Estudios de Relaciones internacionales (GERI). 2013. Pág 39

son las que resultan de interés. La comunidad de seguridad pluralista puede ser laxa o estrecha.¹²

Entre los objetivos a lograr en una comunidad pluralista laxa están los siguientes:

- a. Multilateralismo: la toma de decisiones es por consenso
- b. Patrones de resolución de conflictos basados en la confianza mutua
- c. Fronteras sin dispositivos de vigilancia reforzada
- d. Modifican la planificación militar
- e. Definición común de las amenazas
- f. Reflejo del código de valores de la comunidad de seguridad

Cuando la comunidad de seguridad pluralista es estrecha, estamos frente a niveles de institucionalidad supranacional, con organizaciones militares integradas, y tiene los siguientes objetivos:

- a. Prevenir el conflicto intra región a través de mecanismos de cooperación y confianza mutua.
- b. Disuadir amenazas y responder agresiones externas a la región.
- c. Desarrollar mecanismos para la gestión de crisis y estabilización, tanto a nivel intrarregional como extrarregional.
- d. Coordinar esfuerzos en la lucha contra las amenazas transnacionales.
- e. Alto grado de integración militar
- f. Libre circulación de la población
- g. Instituciones multidimensionales e interagenciales

Para autores como Flandes, Nolte y Wehner¹³, ambas formas de comunidades de seguridad evolucionan al menos en tres etapas: naciente, ascendente y madura. Comienzan con la coordinación de actividades para aumentar su seguridad mutua. Aumenta luego la colaboración y tiende a

¹² ELIZONDO, Silvana Laura: *Op Cit.* Pag 35

¹³FLEMES, Daniel, NOLTE, Detlef y WEHNER, Leslie. *Una comunidad de seguridad en formación: la UNASUR y su Consejo de Defensa.* Revista de Estudios Internacionales 170.Universidad de Chile. 2011. Disponible en: <http://www.revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/>. Fecha de obtención: 10 de abril de 2013.

desaparecer la percepción de otros Estados como una amenaza. Y, finalmente, las normas, prácticas y acciones de esa comunidad alcanzan un alto grado de complejidad, en que la base de la cooperación en seguridad es el principio de mutualidad. Es decir, la ayuda mutua y la constante consulta con fines de coordinación se tornan habituales para enfrentar los desafíos de seguridad.

La aspiración de los miembros de una comunidad de seguridad de evitar futuras guerras, es el resultado de poner en práctica varios factores, tales como *"el aumento de la interacción entre los actores, la socialización paralela, la aceptación de normas comunes y, finalmente, el desarrollo de una identidad regional"*¹⁴. Todo ello trae como consecuencia una mayor interdependencia, un mayor compromiso y responsabilidad entre los Estados, funcionando como agentes de un cambio pacífico.

Asimismo, *"las comunidades de seguridad sólo tienen sentido (...) en sociedades democráticas que mantienen intercambios sobre la base de reglas de juego estipuladas y una abundante información compartida ..."*¹⁵.

En síntesis, el desarrollo institucional de una comunidad de seguridad es más amplio y complejo. Las decisiones, por delegación de los Estados, se adoptan en las *instituciones de nivel supranacional*, basadas en *intereses comunes, normas compartidas y relaciones fluidas*. También se requiere que los Estados tengan una *percepción común frente a los riesgos o amenazas*.

b. El Complejo de Seguridad Regional:

Los autores Claudia Sisco Marcano y Oláguer Chacón Maldonado¹⁶, desarrollan esta teoría formulada por Barry Buzan en 1983, en la cual hace énfasis en la importancia del estudio de los subsistemas regionales, que se soslayaron por mucho tiempo bajo el sistema bipolaridad.

¹⁴FUCHS, Ruth: *¿Hacia una Comunidad Regional de Seguridad? Las Fuerzas Armadas en la percepción de las élites parlamentarias en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay*, 2006. Pag 31. Disponible en: <http://www.scielo.cl/pdf/>. Fecha de consulta: 05 de abril de 2013.

¹⁵FUCHS, Ruth. Op Cit.

¹⁶SISCO MARCANO, Claudia y CHACÓN MALDONADO, Olaguer. Op Cit.

En este sentido, acuñó el término Complejo Regionales de Seguridad para referirse a “una serie de Estados cuyas percepciones y asuntos sobre seguridad están tan interconectadas que sus problemas de seguridad nacional no pueden ser analizados ni resueltos razonablemente unos aparte de otros”¹⁷.

Esta teoría transformada definitivamente en 1998, amplía la agenda a otros sectores de las relaciones internacionales, incorporando otros actores diferentes al Estado.

Para la organización de la investigación en el enfoque de seguridad propone 5 niveles de análisis: (1) El *sistema internacional*, relaciones en el ámbito global; (2) *Subsistemas*, relaciones de interdependencia entre algunas unidades, pueden ser regionales; (3) *Unidades*, actores que poseen la suficiente coherencia e independencia para ser diferenciados de los otros, como Estados; (4) *Subunidades*, grupos dentro de la unidad, que tienen influencia en el rumbo de las decisiones de la unidad, y; (5) Los *individuos*, que actúan en el sistema por sí mismo. Los complejos de seguridad están representados en el nivel de los subsistemas, que es donde la metodología de Buzan hace mayor hincapié.

En líneas generales, la proximidad geográfica genera relaciones mucho más diversas y frecuentes entre los Estados. Un complejo de seguridad está constituido por un grupo de Estados que no pueden resolver sus problemas de seguridad independientemente, sino que necesariamente se tiene que procurar una solución de manera general.

La dinámica del complejo está signada por el tipo de relaciones que se desarrollan entre los Estados. La interdependencia puede ir desde el extremo negativo de la dinámica del conflicto permanente, pasando por la mutua percepción de amenaza, con pacto de no agresión, hasta los complejos donde no existe expectativa del uso de la fuerza entre ellos. Cuando las relaciones de amistad son tan cercanas que el subsistema ha dejado de ser un grupo anárquico.

¹⁷MIRANDA COGOLLOS, Sofía. *UNASUR: una respuesta transnacional a los nuevos retos de la seguridad en Suramérica*. Working paper Nro 49. Programa Integración Regional. CAEI. Disponible en: <http://www.caei.com.ar/sites/default/files/49.pdf>. Fecha de obtención: 30 de marzo de 2012.

Bajo el marco de análisis propuesto por Buzan, la seguridad se refiere a supervivencia, cuando un tema se presenta como una amenaza existencial a un objeto referente, que necesita de medidas de emergencia.

Empleó así el neologismo *securitización*, el que consiste en trasladar asuntos que han de ser tratados política o económicamente, a la agenda de seguridad para darles mayor prioridad y aumentar mecanismos de protección. Analizado en el contexto de su utilización sugiere que un tema es calificado como de seguridad, cuando se argumenta que ese es el asunto más importante por resolver, que dada la amenaza existencial que supone, si el problema no es resuelto, no se podrá abordar ningún otro tema. Esto no quiere decir que la amenaza sea necesariamente real, sino que ha sido presentada como tal, y ha sido aceptada así por el sistema.

Cada unidad evaluará las amenazas bajo su propia perspectiva. A excepción de una intervención armada de un país contra otro, es difícil calificar un problema de seguridad de manera objetiva. Es decir calificar si una amenaza es real o no, sería complicado dada las diferencias que hay entre unidades. Un problema de seguridad puede ser objetivo, existe una amenaza real; puede ser subjetivo, hay la percepción de amenaza; o puede ser intersubjetivo, hay una percepción colectiva de la amenaza. Dado que no hay medidas objetivas para evaluar cuando el sistema se encuentra ante un peligro real para su supervivencia, *el aspecto que se desarrolla dentro del marco de seguridad propuesto por Buzan, es el proceso intersubjetivo de la percepción de la amenaza.*

SECCIÓN III

LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD

La autora Silvana Laura Elizondo¹⁸ en su trabajo analiza diferentes modelos de seguridad relevantes para la región, mencionando a la seguridad colectiva, la seguridad con fines defensivos, la seguridad cooperativa y la

¹⁸ ELIZONDO, Silvana Laura. Op Cit.

seguridad democrática. También dice que esos modelos definidos en términos puros, se superponen y se modifican al proyectarse sobre la realidad.

En lo que respecta a *la seguridad democrática* no será desarrollada ya que es un concepto que incluye a la seguridad humana y estaría asociada a las medidas que un Estado democrático debería implementar para propiciar el bienestar de todos sus habitantes.

En todos los casos, el sistema de seguridad que se decida implementar debería considerar la retención de mínimas capacidades ofensivas, segmentadas y complementarias regionalmente, que le permitan participar en los mecanismos de seguridad colectiva a nivel global.¹⁹

A partir de lo expresado, sólo desarrollaremos el Sistema de Seguridad Cooperativa, de Seguridad Colectiva y la Seguridad con Fines Defensivos.

1. La Seguridad Cooperativa:

El concepto de Seguridad Cooperativa, aceptado casi universalmente como un nuevo modelo de seguridad estratégica, tiene sus orígenes en la permanente búsqueda del hombre por lograr concebir un sistema internacional que garantice la seguridad de los Estados Naciones en sus relaciones con el resto de los actores internacionales.²⁰

En 1992 los profesores Ashton Carter, William Perry y John Steinbruner desarrollan para The Brookings Institution un trabajo relativo a la Seguridad Cooperativa, el cual fue publicado bajo el título de "*A new concept of Cooperative Security*". El propósito del trabajo era "*explorar la proposición de que el compromiso cooperativo es un principio apropiado para las relaciones de seguridad ante las nuevas circunstancias internacionales que han surgido*".²¹

¹⁹ ELIZONDO, Silvana Laura. Op Cit. Pag 27.

²⁰HARDY VIDELA, David: *La Seguridad Cooperativa, Un modelo de Seguridad Estratégica en Evolución*, 2003. Disponible en: www.revistamarina.cl/revistas/2003/6/hardy.pdf. Fecha de Obtención: 11 de abril de 2013.

²¹HARDY VIDELA, David. Op Cit. Pág 3.

Así definen a la seguridad cooperativa como “*el compromiso de regularizar el tamaño, la composición técnica, los patrones de inversión y las prácticas operacionales de las fuerzas militares por un consenso mutuo y para beneficio mutuo*”²².

Según Stares, la seguridad cooperativa implica “*la creación de un ambiente de seguridad estable y predecible a través de la regulación mutua de capacidades militares y los ejercicios operativos que generan, o pueden generar, desconfianza e incertidumbre*”²³.

Luego Stares completa la definición anterior con estos conceptos: “*lo que distingue a la seguridad cooperativa de los enfoques tradicionales es su énfasis en la “prevención”. En lugar de disuadir amenazas a la seguridad nacional o prepararse para combatirlas si éstas llegan a concretarse, la seguridad cooperativa apunta, en primer lugar, a evitar que surjan.*”²⁴

Por su parte, el Profesor Michael Mihalka en el año 2001 define seguridad cooperativa como: “*Aquellos esfuerzos sostenidos desarrollados entre estados para reducir la probabilidad de guerra, o de sus consecuencias en caso de ocurrir, los cuales no son dirigidos contra un estado o grupo de estados específicos*”.²⁵

Para este autor la seguridad cooperativa implica “*esfuerzos sostenidos para reducir los riesgos de guerra, en ausencia de amenazas específicas y con la finalidad de asegurar la estabilidad, e incluyendo a la seguridad colectiva; es decir, mirar tanto hacia adentro como hacia fuera del grupo de cooperantes.*”²⁶

²²SIBILLA, Gustavo: “*Hacia el Registro Sudamericano de Gastos de Defensa: Construyendo Confianza, Materia Prima de la Integración*”, en Revista de la Defensa Nro 4, Buenos Aires, Ministerio de Defensa, 2009. Pag 16

²³ SIBILLA, Gustavo. Op Cit. Pag 17.

²⁴STARES, Paul. “*Seguridad Cooperativa*”, Revista Militar N° 732, Buenos Aires, abril-junio 1995, Pag 25. Citado por HARDY VIDELA, David. Op Cit.

²⁵MIHALKA, Michael. “*Cooperative Security: From Theory to Practice*”, en “*Cooperative Security: New Horizons for International Order*”, The Marshall Papers N°3, The George C. Marshall European Center for Security Studies, April 2001. Citado por HARDY VIDELA, David. Op Cit.

²⁶FLORES, Héctor Rodolfo (Compilador): *Las Organizaciones Internacionales ante los Nuevos Retos: Las Organizaciones Suramericanas de Principios del Siglo XXI*, (Buenos Aires: EMCO - Gabinete de Estrategia Militar, 2009).

En nuestro país, en un trabajo del Gabinete de Estrategia Militar del EMCOFFAA, se ha definido a la seguridad cooperativa como *“la situación interestatal basada en el compromiso jurídico adoptado por los Estados Miembros, a partir de la definición de valores e intereses compartidos, mediante el cual buscan prevenir conflictos armados entre su miembros, avanzando en la construcción de un sistema cada vez más interdependiente; incluye todos los mecanismos de seguridad colectiva para disuadir y enfrentar agresiones externas o amenaza a la paz, en el marco de los principios de la ONU.”*²⁷

La seguridad cooperativa no impone ningún compromiso a sus integrantes de involucrarse en la defensa del resto. La seguridad cooperativa propone definir e implementar medidas que disminuyan los riesgos de una escalada del conflicto, *“especialmente vecinal”*²⁸.

La seguridad cooperativa es un modelo de relaciones interestatales, en las cuales se espera la ocurrencia de disputas y conflictos pero, *dentro de ciertos límites, normas y procedimientos preestablecidos*, en donde se pretende resolver las controversias, disputas y conflictos sin recurrir al recurso de la fuerza masiva. Este sistema de seguridad también supone la *existencia de ciertos valores o intereses compartidos dentro de una determinada región*.

Se caracteriza por la prevención de los conflictos, pero además, por ser una actividad que *perdura en el tiempo, reflejando permanencia*. Otra característica de ésta, es el abandono de la acción unilateral, fomentando la cooperación y las actividades bilaterales o multilaterales.

Tomando la Teoría de los Cuatro Anillos de Richard Cohen, el *“modelo de Seguridad Cooperativa para ser realmente útil y efectivo debe orientarse hacia el interior como hacia el exterior del sistema.”*²⁹

Tomando en cuenta algunas limitaciones de este sistema, *“la seguridad cooperativa es, y probablemente seguirá siendo, una aspiración que será*

²⁷ FLORES, Héctor Rodolfo (Compilador): Op Cit.

²⁸ ELIZONDO, Silvana Laura. Op Cit. Pag 28.

²⁹ HARDY VIDELA, David. Op Cit. Pág 7.

parcialmente realizada.... Nunca podrá ser la respuesta a todos los problemas de seguridad".³⁰

Según Elizondo, la seguridad cooperativa es un concepto abierto, en etapa de construcción, apropiado para el diseño de modelos regionales flexibles, en base a los enfoques más amplios y, además, debería contener mecanismos que atiendan los nuevos problemas de seguridad, ya que por sí sola será insuficiente para atenderlos.

2. La Seguridad Colectiva:

La seguridad colectiva ha recorrido un considerable trayecto en el camino de la historia de las ideas del pensamiento teórico. El concepto ha tenido en su desarrollo, con el paso del tiempo, un carácter por cierto dinámico.

El principio de la seguridad colectiva se refiere al compromiso de un grupo de Estados que deciden actuar conjuntamente para preservar su propia seguridad bajo la lógica de *uno para todos y todos para uno*.³¹

Planteado este principio desde perspectiva distinta también podemos plantear que *"el núcleo conceptual sigue siendo: la lógica de todos contra uno. Si un estado considera utilizar la fuerza en detrimento de otro, todos los demás se alinearían automáticamente en contra del agresor"*.³²

Este principio busca la finalidad de disuadir al estado agresor de llevar adelante un ataque, dado que un análisis de aceptabilidad debería señalarle que no le conviene enfrentarse al resto del sistema internacional. En caso de fallar esta primera instancia, y consumida la agresión, una gran coalición se alzaría para detener de manera inmediata y total al estado agresor³³.

³⁰ELIZONDO, Silvana Laura. Op Cit. Pag 30.

³¹ELIZONDO, Silvana Laura. Op Cit. Pag 19.

³²CASTRO, Guzmán. *Seguridad Colectiva: Teoría y Praxis*. Centro Argentino de Estudios Internacionales. Nro 36. Mayo de 2012. Disponible en: www.caei.com.ar/working-paper/seguridad-colectiva. Fecha de obtención: 15 de abril de 2013.

³³Según Kenneth Thompson: *"This idea of collective security...would do for the international society what police action does for the domestic community."* THOMPSON, Kenneth, "Collective Scurity Reexamined",

Los beneficios de llevar adelante la lógica de *todos contra uno*, en contraposición al clásico balance de poder, serían de tres tipos:³⁴

- a) En primer lugar, el balance que propone la seguridad colectiva es más eficiente para detener al agresor que el mecanismo balanceador del poder. El agresor no se enfrenta a un polo que tiene aproximadamente el mismo poder que él, sino que se ve enfrentado a una coalición superior y preponderante.
- b) En segundo lugar, el mecanismo no es automático, sino que debe estar *institucionalizado*. Esto supone que la estabilidad va a ser el resultado de la cooperación y no de la competencia. Las normas institucionales también tienen la capacidad de promover aún más la cooperación en una especie de círculo virtuoso.
- c) Por último, la seguridad colectiva disminuye el peso del dilema de seguridad sobre la política exterior de los estados.

En cuanto a su aplicación, son cuatro las precondiciones que deben estar presentes para la implementación efectiva de la seguridad colectiva³⁵. La primera es una variable de poder. Estructuralmente, ningún estado debe ser tan poderoso ni tener la capacidad de enfrentar exitosamente a una coalición del resto de los estados. En segundo lugar, la precondición de consenso: *las visiones y percepciones estatales tienen que ser compatibles y conjugar en un orden internacional donde la noción de todos contra uno prime*. La tercer precondición es la de compromiso. Los estados deben estar comprometidos a utilizar la fuerza en defensa de la seguridad colectiva. Por último, pero no menos importante, la precondición de una organización. Esta supone establecer *mecanismos, reglas y procedimientos claros* para llevar adelante las acciones necesarias.

Precondiciones necesarias, toda vez que podemos entender que *“la característica política y estratégica esencial de la seguridad colectiva es planteada*

The American Political Science Review, Vol. 47, No 3, 1953, p. 755. Citado por CASTRO, Guzmán. Op Cit.

³⁴ CASTRO, Guzmán. Op Cit. Pág 3

³⁵ CASTRO Guzmán. Op Cit. Pag 5

*por la presencia teórica del mecanismo institucional que compromete una acción colectiva, basada en que los intereses nacionales confluyen en un orden común y supranacional, asegurando a las posibles víctimas contra un ataque agresivo*³⁶.

Así encontraremos distintas definiciones a la seguridad colectiva. Según Toro Santa María³⁷, la seguridad colectiva constituye un método para regular las relaciones de poder entre los diferentes Estados a través de un sistema parcialmente centralizado de medidas de seguridad, donde *la autoridad para decidir las cuestiones que afectan el mantenimiento de la paz, se presupone corresponde a un organismo internacional*.

Para Orozco, Gabriel la seguridad colectiva es aquella *“en la cual diferentes estados disfrutan de similares condiciones y tienen expectativas estables de relación pacífica entre ellos; ... están relacionados estructuralmente de tal manera que se reproducen las mismas condiciones de estabilidad y seguridad”*³⁸.

Por otro lado, en el mencionado trabajo del Gabinete de Estrategia Militar del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de nuestro país se ha definido a la seguridad colectiva como *“situación interestatal basada en el compromiso jurídico adoptado por los Estados Miembros, a partir de la definición de valores e intereses compartidos, por el cual se obligan a asistirse recíprocamente en caso de una agresión externa o amenaza a la paz, en el marco de los principios de autodefensa de la ONU.”*³⁹

Todo sistema de seguridad colectiva tiene como objetivo principal aumentar la capacidad de defensa del conjunto de los Estados asociados para disuadir o

³⁶TORO SANTA MARÍA, Humberto: *El Sistema Internacional: en búsqueda de la Estabilidad*, 1997. Disponible en: www.revistamarina.cl/revistas/1997/1/torosant.pdf. Fecha de consulta: 11 de abril de 2103.

³⁷TORO SANTA MARÍA, Humberto. *Op Cit*.

³⁸OROZCO, Gabriel. *El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales*. Revista CIDOB d'Afers Internacionals. Nro 72. Disponible en: www.cidob.org. Fecha de obtención: 16 de abril de 2013.

³⁹FLORES, Héctor Rodolfo (Compilador): *Op Cit*.

derrotar una agresión. Este sistema de seguridad se sustenta en tres condiciones básicas:⁴⁰

- a. Que todos los Estados *comparten al menos un interés común*, el de mantener la paz;
- b. Que más allá de donde se presenten, *las amenazas deben ser comprendidas como concernientes a todos los miembros estatales* del sistema;
- c. Que los Estados miembro respondan en forma rápida y efectiva contra cualquier amenaza, *organizando procedimientos que respondan a la misma*.

El artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas establece el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de un ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, siendo este actualmente, un principio de carácter universal que rige a la seguridad colectiva.

Para ser efectivo, el sistema debería contar con *mecanismos para la decisión y para la acción*. Sus mecanismos son principalmente militares, aunque se utilizan también otros sistemas de sanción. La seguridad colectiva, constituye el último recurso para responder a cualquier agresión o amenaza, lo que implica que todo sistema de seguridad creíble debe incorporar sus mecanismos como reaseguro.

Aunque exista un contexto de certidumbre y ausencia de una amenaza externa clara a los objetivos de América del Sur, el modelo de seguridad colectiva *“puede ser adaptado para responder al nuevo entorno de seguridad, manteniendo un fuerte componente militar en su formulación.”*⁴¹

3. La Seguridad con Fines Defensivos:

Los cambios ocurridos en la época marcada por un entorno estratégico signado por la Guerra Fría, anticipaban una incidencia notoria en el plano de la seguridad. La necesidad de encontrar respuestas a esto dio lugar a diferentes propuestas conceptuales que buscaron lograr que los Estados fueran capaces de

⁴⁰ELIZONDO, Silvana Laura. Op Cit. Pag 19.

⁴¹ELIZONDO, Silvana Laura. Op Cit. Pag 23.

asegurar su defensa pero incapaces de efectuar acciones ofensivas sorprendidas a otros.

Estas diferentes propuestas conceptuales fueron finalmente volcadas en un estudio de las Naciones Unidas de 1992: *“Estudio sobre conceptos y políticas de seguridad con fines defensivos. (A/47/39)”*.⁴²

Cabe destacar que este trabajo realizado en el seno de la ONU *“tiene la importancia de proponer una aclaración y ordenamiento de conceptos, destacando las ventajas y desventajas para la concreción de esta propuesta teórica, que nunca llegó a aplicarse”*.⁴³

Este documento destaca la superación de la Guerra Fría por la cooperación, la solución pacífica de conflictos, la contribución de organizaciones y foros regionales, y la búsqueda de transparencia en materia de poder militar, especialmente en lo relativo a armamentos.⁴⁴

Dicho estudio examina conceptos surgidos en la década de 1980 tendientes a la conformación de sistemas de defensa de carácter no ofensivo, tales como defensa de carácter no ofensivo, defensa no desafiante, defensa defensiva, predominio de la defensa, incapacidad estructural para atacar, suficiencia razonable.

Entre las definiciones citadas de dicho tipo de defensa, podemos destacar la siguiente: *“Una postura militar en que el concepto estratégico y operacional, el despliegue, la organización, los armamentos, las comunicaciones y el mando, la logística y el adiestramiento de las fuerzas armadas permiten inequívocamente en su totalidad una defensa convencional adecuada, pero son inequívocamente*

⁴²ONU. Documento A/47/394. *Estudio sobre conceptos y políticas de seguridad con fines defensivos*. Disponible en: www.aedojas.com.ar/archivos/1993. Fecha de obtención: 23 de abril de 20113.

⁴³ ELIZONDO, Silvana Laura. Op Cit. Pág 24

⁴⁴Ver UGARTE, José Manuel. *Los conceptos de defensa y seguridad en América Latina: sus peculiaridades respecto de los vigentes en otras regiones, y las consecuencias políticas de tales peculiaridades*. Lasa Internacional 2001. Disponible en: www.lasa.international.pitt.edu/Lasa2001. Fecha de obtención: 23 de abril de 2013.

incapaces de un ataque transfronterizo, ya se trate de una invasión o de un ataque destructivo contra el territorio del adversario".⁴⁵

No obstante, el concepto de seguridad con fines defensivos propuesto tiene alcances mayores que el de defensa no ofensiva: se basa, conforme a sus expositores, *"en el reconocimiento de que su logro depende de crear las condiciones políticas y militares necesarias para eliminar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales mediante la transformación de las relaciones entre los Estados de manera que cada Estado pueda sentirse seguro en lo que respecta a amenazas militares externas. Un aspecto fundamental en dicho análisis es el concepto de seguridad común, reconocimiento de que la seguridad es indivisible y que en definitiva, en determinado grupo o región la seguridad de cada Estado está íntimamente vinculada a la de otros".⁴⁶*

El documento redactado en ONU ha definido al concepto de seguridad con fines defensivos como *aquella situación de paz y seguridad que se alcanza gradualmente con medidas políticas y militares eficaces y concretas que permitan:*

- *Establecer y mantener relaciones de amistad entre los Estados;*
- *Arreglar controversias por medios pacíficos;*
- *Eliminar la capacidad de lanzar un ataque por sorpresa y de iniciar una acción ofensiva a gran escala.⁴⁷*

Finalmente, y tal como lo establece en documento de la ONU en su punto *"IV. Problemas en la aplicación de conceptos y políticas sobre seguridad con fines defensivos"*⁴⁸, su aplicación se tropieza con una serie de problemas prácticos. Entre éstos la dificultad intrínseca de distinguir entre las armas y los sistemas de armamentos "defensivos" y "ofensivos"; la necesidad de todo Estado de conservar la capacidad para realizar contraofensivas, y el hecho de que el derecho a la legítima defensa colectiva entraña la necesidad de disponer de un poderío militar que pueda extenderse más allá del territorio de determinado Estado.

⁴⁵ONU. Documento A/47/394. Op Cit. Pág 32

⁴⁶UGARTE, José Manuel. Op Cit. Pág 10.

⁴⁷ELIZONDO, Silvana Laura. Op Cit. Pág 24

⁴⁸ ONU: Documento A/47/394. Op Cit. Pág 44

Por otro lado, su establecimiento gradual se hace más difícil por que en las relaciones internacionales reina un estado de tirantez y conflictos constantes entre los Estados. Si bien hace énfasis en la orientación defensiva del poderío militar su plena aplicación depende en última instancia de que los Estados se sientan seguros. Por ese motivo, el mejoramiento de las relaciones políticas constituye una condición previa para el su establecimiento satisfactorio.

Si bien el *“concepto no presenta en su definición importantes equívocos, es cuestionado por la escasa probabilidad de ser implementado en la realidad”*.⁴⁹

SECCIÓN IV

A MODO DE SÍNTESIS

Como ya hemos hecho referencia, si bien la ONU definió a la seguridad, no se debe dejar de tener en cuenta la disímil visión y el debate existente a nivel regional y global respecto de la conceptualización de la seguridad.

Siendo una problemática que no es objeto de estudio en la presente investigación, cabe mencionar que al no tratarse de un concepto unívoco, la definición enunciada por ONU es la utilizada habitualmente y ha tenido una importante influencia en las definiciones de los modelos de integración y modelos de sistemas de seguridad que finalmente se han adoptado en los últimos años.

En sus *“Estudios sobre los conceptos de seguridad”*⁵⁰ la ONU sostiene que: *“En principio la seguridad es una condición en la que los Estados o los individuos se consideran a resguardo de peligro de que se produzca un ataque militar, penurias económicas, presión política o injusticia social, obteniendo con ello libertad de acción para continuar con su propio desarrollo”*.

Agrega el documento que *“es un término más relativo que absoluto. Es necesario considerar a la seguridad nacional e internacional como una cuestión*

⁴⁹ELIZONDO, Silvana Laura. Op Cit. Pág 27.

⁵⁰ONU. *Estudios sobre los conceptos de seguridad*. Documento A/40/553. Año 1985. Capítulo I. Introducción. 3. Pág 2. Disponible en: www.un.org/disarmament/HomePage/ODAPublications/DisarmamentStudySeries/PDF/SS-14.pdf. Fecha de obtención: 29 de abril de 2013.

de grado; en las circunstancias internacionales actuales no es factible que las naciones o individuos alcancen por sus propios medios plena libertad frente a todos los peligros, aunque mediante la cooperación internacional plena sería posible alcanzar ese objetivo”.

La seguridad es presentada entonces como un fin a alcanzar, de categoría relativa, de naturaleza multidimensional e indivisible. Este último carácter es el que indica complementariedad, al considerar que la seguridad de las personas, del Estado y del sistema internacional no se puede atender una sin considerar las otras.

La evolución de las diferentes perspectivas de la seguridad presentadas ha marcado una evolución conceptual que, apoyados en un cuadro presentado por la Profesora Elizondo⁵¹, podríamos sintetizar de la siguiente manera:

| DINÁMICA CONCEPTUAL DE LA SEGURIDAD | | | | |
|---|---|-----------------------------------|--|---|
| ENTORNO DE SEGURIDAD | ENFOQUE TEÓRICO | MODELO DE SEGURIDAD | REFERENTE SEGURIDAD | DIMENSIÓN PRINCIPAL |
| IIda GM | Realismo Tradicionalista | Colectivo | Estado | Militar |
| Guerra Fría | Neorealismo Intergubernamentalismo Tradicionalista | Colectivo | Estado Sistema Internacional | Militar |
| Post Guerra Fría Interdependencia | Neoinstitucionalismo Ampliacionista | Cooperativo | Estado Sistema Internacional | Militar Político Diplomático |
| Post Guerra Fría Inicios Siglo XXI | Constructivismo Críticos | Democrático | Estado Sistema Internacional Sociedad | Todas |
| Mayor peso de los Regionalismos | Complementario | Comunidades Regionales | Indivisible | Multidimensional |

⁵¹ ELIZONDO, Silvana Laura. Op Cit. Pág 17.

En síntesis, la aceptación de un concepto u otro de seguridad, dependerá no solo de los intereses a preservar en un entorno de seguridad determinado, sino también del enfoque teórico adoptado y que serán determinantes en el modelo de seguridad, sus referentes y la dimensión estratégica principal a emplear en la búsqueda de la solución a los problemas.

SECCIÓN V

CONCLUSIONES PARCIALES

- a. En el actual entorno estratégico el Estado sigue siendo el principal articulador en el uso de las herramientas estratégicas a su disposición para la solución de los problemas de seguridad, y desde ese espacio debe tener en cuenta la defensa de sus intereses desde la doble perspectiva de poder y cooperación, en forma complementaria.

- b. En general, los enfoques y, por ende, los modelos de seguridad no son excluyentes y se presentan en diferentes combinaciones. Un modelo de seguridad debe contar con mecanismos suficientes para dar respuesta a los problemas de seguridad regionales, esta elaboración implicará un esfuerzo de creatividad, flexibilidad y consenso que aún no ha tenido lugar.

- c. Bajo esta lógica, los Estados de Sudamérica deben aprovechar su la proximidad geográfica, que genera relaciones mucho más diversas y frecuentes entre sí, y bajo la aceptación de que no pueden resolver sus problemas de seguridad independientemente; conformar un sistema de seguridad donde, además de la soberanía, se tengan en cuenta todos los objetos referentes de seguridad.

- d. Consideramos que los aspectos más relevantes comunes a los que debe responder aquel sistema de seguridad por el cual se decida en la región, son los siguientes:

❖ **Visión y voluntad de futuro común compartido.**

Debe existir entre los Estados de la región una visión compartida de futuro común en lo que se refiere a seguridad. Se precisa comprender y reconocer que para poder alcanzar sus intereses es necesario actuar en cooperación con otros Estados.

Implica la existencia de una visión común que sólo se puede dar entre quienes compartan un sistema político similar. También surge aquí la identificación de la asociación en sí misma como un interés mayor de todos los involucrados y la existencia de un proyecto común en tal sentido.

Esto permitirá la construcción de una identidad regional, que servirá como el establecimiento y puesta en práctica del sistema, que distinguirían en este caso a América del Sur.

❖ **Reconocimiento de valores y principios comunes.**

La definición de valores y principios permanentes y comunes deben ser consensuados en la región, factibles de poner en práctica y de defender en el concierto internacional.

El reconocimiento de valores, objetivos o principios, tales como la solución pacífica de controversias, la no intervención en asuntos internos, la vigencia del derecho internacional, la integridad territorial, la soberanía e independencia de los Estados, el bienestar de los ciudadanos, el respeto por los derechos humanos y la democracia como sistema de gobierno, implica el reconocimiento de que el uso de la fuerza sólo es legítimo para defender el propio territorio nacional y de que la seguridad común requiere de la integración entre los asociados en los ámbitos políticos, diplomáticos, económicos y sociales, además del militar.

❖ **Políticas y estrategias de seguridad comunes y coherentes.**

Estas políticas deben, inicialmente, ser elaboradas basándose en el consenso y aceptación de la sociedad de cada Estado, lo que permitirá su continuidad en el tiempo como política de estado. A su vez, deben ser multidimensionales, abarcando todas las dimensiones estratégicas donde la seguridad pueda ser afectada.

Deberán ser concordantes entre los Estados asociados, ya que luego servirán como base jurídica para la formulación de una estrategia común y brindarán bases técnicas para la participación en un sistema organizado.

Estas políticas deben ser adecuadamente difundidas, tanto en el ámbito interno como externo, para su conocimiento de su sociedad y de los estados con los cuales se ha identificado un vínculo hacia la cooperación.

❖ **Bases técnicas y jurídicas.**

Se debe desarrollar una estructura de acuerdos y convenios que permitan darle formalidad al régimen establecido. Esta estructura debe incluir un cuerpo de normas consensuadas para afrontar la solución de los posibles conflictos que pudieran surgir intra región.

La prevención de conflictos, por ser el corazón del sistema, debe estar adecuadamente respaldada mediante el establecimiento de las necesarias herramientas jurídicas de Conciliación y Arbitraje entre los asociados.

Podemos apreciar que las medidas de confianza y seguridad adoptadas en Suramérica sirven de base para una estructura técnica y jurídica que permita enfrentar a amenazas y desafíos comunes.

❖ **Identificación de amenazas, riesgos y oportunidades a enfrentar.**

El Identificar y definir el nuevo perfil de las amenazas para la región es un requisito para poder determinar la necesidad y validez del sistema. Éstas deben incluir aquellas que surjan de las transformaciones sociales, políticas y económicas y las posibilidades de derivación de conflictos regionales en la periferia de la región que podrían afectar a la seguridad de los asociados. No determinarlas claramente dificultaría el proceso de integración en su expresión más completa y compleja. Por el contrario, su determinación facilitaría la integración y sería el sustento de las organizaciones a crear.

❖ **Reducidas asimetrías de poder.**

Sin ser un requisito obligatorio, se puede observar que el logro de un Sistema de Seguridad eficiente es más viable cuando se organiza en torno a estados cuyas diferencias y asimetrías, son mínimos. Ello es más evidente al considerar que toda asociación significa en alguna medida ceder ciertos factores del poder propio de cada estado. Cuando existe una considerable

asimetría en algún ámbito es posible asumir que aquel estado que se encuentre en superioridad verá con mayor reticencia ceder su fuente de poder ante otros estados para reemplazarla por otra común.

❖ **Institucionalización y permanencia.**

Uno de los requisitos para materializar un sistema de Seguridad estable y que cumpla con su finalidad es la necesidad de su institucionalización, entendiendo por tal la estructuración de órganos interestatales permanentes que desarrollen las funciones de planificación, ejecución y control de todas aquellas medidas e instrumentos que operacionalizan el citado sistema.

Dichos organismos deben ser participativos de todos los integrantes del sistema, creando una relación permanente y vinculante entre los socios.

El carácter de permanente es un requisito básico que debe cumplirse para que el instrumento creado pueda llevar a adelante tareas que requieren continuidad en el tiempo y que demandan un esfuerzo alto de trabajo.

En este caso particular, sería necesario entender la participación de la región como un solo bloque político en el concierto global de las naciones.

❖ **Abarcativa y expansiva.**

Finalmente, el Sistema de Seguridad debe ser abarcativo dentro de su región y con capacidad de expansión, estableciéndose un procedimiento para la incorporación de nuevos miembros que acepten actuar bajo sus normas. Es necesario normar aquellos requisitos que debe cumplir un Estado para incorporarse al sistema. Este concepto cobra especial importancia para que la estructuración del sistema no aparezca ante los ojos de otros estados, particularmente en la periferia de la organización, como una amenaza a sus intereses y caiga en definitiva en un modelo de Balance de Poder que sea enfrentado por otra organización o una alianza.

Debemos considerar al pensar en la región no implicamos que se trate de un espacio separado, ni contrapuesto a otros.

CAPÍTULO II

**LOS PROCESOS DE
INTEGRACIÓN EN
AMÉRICA LATINA:
LAS AMENAZAS
PERCIBIDAS.**

CAPÍTULO II

LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA: LAS AMENAZAS PERCIBIDAS.

*“Los hermanos sean unidos porque esa es la ley primera, tengan unión verdadera en cualquier tiempo que sea, porque, si entre ellos se pelean, los devoran los de ajuera”
El gaucho Martín Fierro¹*

INTRODUCCIÓN:

La situación geopolítica ejerce una importante influencia en el desarrollo de la integración regional, en particular sobre la naturaleza y objetivos que presentan.

Nos introduciremos en el tema recordando que *“... el rumbo de la integración suramericana se visualiza aún como proceso incierto que demandará importantes esfuerzos conjuntos para lograr, en primera instancia, un acercamiento real en torno a temas comunes como son la biodiversidad, la infraestructura, la energía, los recursos naturales y en función de estos, la estructuración de una política común en materia de defensa que los proteja...”*²

SECCIÓN I

LA GEOPOLÍTICA SUDAMERICANA

Un análisis general de la evolución geopolítica de la región, nos permitirá un acercamiento a las cuestiones comunes que presentamos y, también, a aquellas divergencias que deben ser conocidas para poder superarlas.

¹ HERNÁNDEZ, José. *El gaucho Martín Fierro*. Buenos Aires. 1879. Capítulo 32.

² PÉREZ, Rosa Mercedes: *UNASUR, desafíos del Ecuador en la Presidencia del Consejo de Defensa Sudamericano*, 2011. Disponible en: www.cdsunasur.org/index. Fecha de consulta: 30 de abril de 2013.

a. Situación Geopolítica Sudamericana³

La región sudamericana ha presentado, a través del desarrollo regional, cambios estructurales que, si bien han influido con mayor retraso respecto de las tendencias mundiales, modificaron la esencia de las relaciones entre los países, manifestando modificaciones geopolíticas importantes.

Entre ellas podemos citar: el crecimiento de megaciudades, incremento del comercio interregional, cambios en la estructura energética regional, la creciente incidencia de los corredores bioceánicos, en particular el que nace en San Pablo, Buenos Aires y termina en Santiago de Chile, la marginación de la zona central y sur de la región.

América del Sur es una región que representa el 12% de la tierra continental de planeta con un total de 17.819.000 km², con una población de aproximadamente 382.000.000 de habitantes que representan el 6% del total mundial (*CEI 2009*), con un PBI al año 2010 del 4,3% a nivel mundial (*World Bank Atlas-2012*), que cuenta, además, con el 31% de recursos de agua dulce del mundo, con tres de las cuencas fluviales más grandes: Amazonas, Orinoco y Cuenca del Plata y que es una de las más importante en el intercambio comercial mundial con 894 millones de dólares en el año 2011 (*Organización Mundial de Comercio-Estadísticas 2012*). Esto hace que la región se configure como una de las más importantes del mundo.

Si bien nuestra geografía política y sistemas de gobierno presentan un alto grado de estabilidad, aún persisten una serie de temas a resolver que deja ciertos interrogantes a futuro, que pueden sintetizarse en cinco puntos:

- a. La existencia de conflictos de límites entre Estados de la región y conflictos sectoriales (pesca, petróleo, cuencas y ecosistemas).
- b. La existencia del problema de la pobreza, en casi toda Sudamérica.

³ Los temas aquí tratados se encuentran desarrollados por el Lic Adolfo Koutoudjián en “*Lecciones de Geopolítica. Volumen II*” Sarno, Hugo. Koutoudjián, Adolfo, Andreasen Erik y Quellet Ricardo. Módulo 8 Pag 219 – 227. Módulo 15 Pág 491 a 501. 2004. Centro FICCH. Buenos Aires.

- c. La exclusión y desconexión humana regional, con Estados con problemas frente a poderosas fuentes económicas como el dinero del narcotráfico o la presencia de multinacionales en ellos.
- d. Los problemas ambientales de gran incidencia, como el ecosistema amazónico, depredación pesquera del Atlántico Sur, desertificación patagónica, reservorios de agua dulce, megaciudades y crecimiento de olas migratorias hacia polos de desarrollo.
- e. La existencia de asimetrías de poder a nivel regional.

De estos temas señalados se desprenden las siguientes características geopolíticas:

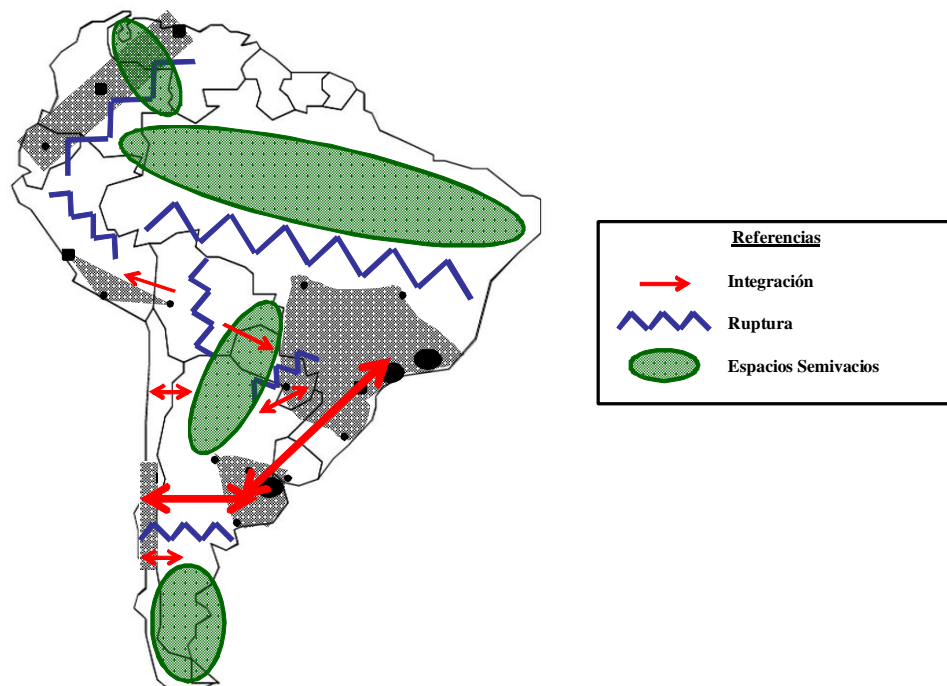
- a. Fragmentación económica y geográfica, con regiones dinámicas y otras economías de enclave y extracción.
- b. Desarrollo diferencial, presentando tres tipos de regiones diferenciadas:
 - 1) Áreas dinámicas: (triángulos de alta productividad)
 - Argentina: Santa Fe, Córdoba, Bahía Blanca
 - Brasil. San Pablo, Asunción, Río Grande
 - Chile: Santiago, Valparaíso, Puerto Montt
 - Venezuela: costa petrolífera.
 - 2) Áreas poco consolidadas:
 - Sur: Selvas del Perú, Bolivia, norte del Paraguay.
 - Norte: Valles de Colombia, sur de Venezuela, Amazonia
 - 3) Áreas marginales:
 - Patagonia
 - Costa Norte Pacífico.
 - Chaco Boreal y Austral.
 - Costa Norte Atlántica.
- c. Olas migratorias a las grandes áreas metropolitanas.
- d. La presencia del narcotráfico, marginalidad, tenencia de tierras, y otros delitos.

La dinámica geopolítica de la región sudamericana se presenta como compleja. Aún expuesta a los vaivenes económicos-financieros mundiales, con

estructuras políticas recién consolidadas o en vías de consolidación o con problemas delictivos en algunos países con tendencia a la transnacionalización.

Su desarrollo económico apoyado en los ejes bioceánicos, principalmente el eje San Pablo – Buenos Aires – Santiago, genera espacios de fractura que aíslan ciertos sectores como Uruguay, parte de Bolivia y de Paraguay, el sur de Argentina, el problema de la Amazonia, los problemas del control total de su territorio por parte de Colombia, la falta de control sobre el litoral marítimo en general, presenta desafíos importantes, que se ha tratado de superar a través de distintos tratados, grupos o iniciativas.

DINÁMICA GEOPOLÍTICA AMÉRICA DEL SUR



Fuente: Lecciones de Geopolítica II. Elaboración Propia

SECCIÓN II

LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN

a. La Integración en el SIGLO XX.

En las primeras décadas del siglo XX se plantearon propuestas orientadas a impulsar la institucionalización del espacio geográfico de todo el continente americano.

En aquellos años, la visión se enfocaba especialmente en el sur de la región. Las propuestas originales condujeron a la constitución de la *Asociación Latinoamericana de Libre Comercio* (ALALC) basada en los países identificados como del «Cono Sur» (Argentina, Brasil, Chile), incluyendo a Paraguay, Uruguay y Perú. Posteriormente se adhirieron Colombia, Ecuador, Venezuela y Bolivia.

El interés de México en participar de la iniciativa explica que, finalmente la organización creada por el Tratado de Montevideo de 1960⁴, así como el proceso de integración comercial desarrollado en su ámbito, tuvieran un alcance latinoamericano y no solo sudamericano. Su objetivo era el establecimiento de una zona de libre comercio, que se constituiría en un período de doce años.

Ante la evidencia de no poder llegar a cumplir con su objetivo primario, en 1969 a través del Protocolo de Caracas, extendió el período inicial a veinte años.⁵

No obstante ello, se presentaron fallas en su diseño institucional como *“la rigidez de los plazos comprometidos en el Tratado, la no consideración de los diferentes estadios de desarrollo en que se encontraba cada país y la escasa voluntad de integración de los Estados latinoamericanos”*⁶.

Ante las perspectivas señaladas, los mismos países suscriptos al ALALC, firmaron el 12 de agosto de 1980 un nuevo acuerdo en Montevideo, por el cual se reemplaza el ALALC por la *Asociación Latinoamericana de Integración* (ALADI). Establece los siguientes principios generales: *“pluralismo en materia política y económica; convergencia progresiva en acciones parciales hacia la formación de*

⁴ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO (ALALC). *Tratado Constitutivo de Montevideo. 1960*. Disponible en: <http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/tratados/trat12859.htm>. Fecha de obtención: 05 de junio de 2012.

⁵FLORES, Hugo. Op Ct. Pág 31.

⁶PEREYRA, Beatriz Rosa. *MERCOSUR: De la ALALC al ALCA, pasando por la ALADI*. Disponible en: www.eumed.net/curseco/ecolat/oel/pereira-mercosur. Fecha de obtención: 03 de mayo de 2013.

un mercado común latinoamericano; flexibilidad; tratamientos diferenciales en base al nivel de desarrollo de los países miembros; y multiplicidad en las formas de concertación de instrumentos comerciales.”⁷

Por otra parte, la Subregión Andina contribuyó a poner de manifiesto la identidad sudamericana de la idea de integración regional. El 26 de mayo de 1969 con el Acuerdo de Cartagena nació el *Pacto Andino*. La iniciativa buscaba contrapesar el papel predominante de Brasil y Argentina en la concepción y el desarrollo de la integración regional, especialmente a través de la ALALC.

El Pacto Andino es un organismo regional constituido por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú que tienen un objetivo común: alcanzar un desarrollo integral, más equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, sudamericana y latinoamericana⁸. Venezuela fue miembro pleno hasta el año 2006. Chile originalmente fue miembro entre 1969-1976, siendo Estado asociado desde el 20 de septiembre de 2006. Son además Estados asociados: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Asimismo, son objetivos de este acuerdo propender a disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los países miembros en el contexto económico internacional; fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los mismos. Estos objetivos tienen la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión.

Está constituida, además, por los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI)⁹. El Pacto enfrentó una serie de condicionamientos

⁷ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN. *Principios generales*. Disponible en: www.aladi.org. Fecha de obtención: 05 de junio de 2012.

⁸PACTO ANDINO. *Acuerdo de Cartagena. 1969. Art 1*. Disponible en: www.centroandinodeintegracion.org. Fecha de obtención: 05 de junio de 2012.

⁹El SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN (SAI) es el conjunto de órganos e instituciones de la Comunidad Andina que tiene como finalidad profundizar la integración subregional andina y promover su proyección externa. Entre los principales órganos se encuentran el Consejo Presidencial Andino, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión de la Comunidad Andina, la Secretaría General de la Comunidad Andina, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, el Parlamento Andino, el órgano deliberante del SAI, el Consejo Consultivo Empresarial, el Consejo

por procesos de liberalización comercial y, en la intención de reincentivar este proceso de integración, fue reemplazado por la *Comunidad Andina de Naciones*.

Pero a pesar de las diferentes iniciativas de integración que se plantearon en distintos momentos, lo cierto es que hasta años recientes el espacio sudamericano estuvo dominado por una lógica de fragmentación alimentada por distintos conflictos territoriales y por las tensiones en torno de los recursos compartidos.

En la década del 80' la mayoría de estos conflictos fueron superados. Desde aquel entonces, además de su finalidad económica, la integración fue percibida como un medio para fortalecer los valores y las instituciones democráticos, generándose un núcleo duro de integración.

Este núcleo contribuyó a que el 18 de diciembre de 1986 se constituyera el *Grupo de Río*, un mecanismo permanente de consulta y concertación política de América Latina y el Caribe que no conlleva institucionalidad alguna, creado en Río de Janeiro (Brasil). El G-Río fue creado para dar continuidad a los esfuerzos del Grupo Contadora (México, Colombia, Venezuela y Panamá) y al Grupo de Apoyo a Contadora (Argentina, Brasil, Perú y Uruguay).¹⁰

En esa oportunidad, mediante la Declaración de Río de Janeiro, expresaron su decisión de fortalecer y sistematizar la concertación política de sus gobiernos mediante la realización de un proceso de consultas regulares sobre temas de interés común “*en el contexto de una creciente unidad latinoamericana*”. Asimismo, decidieron dar a tales encuentros “*el carácter de un mecanismo permanente de consulta y concertación política*” (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe a. 1975).

Consultivo Laboral, la Corporación Andina de Fomento, el Fondo Latinoamericano de Reservas, y el Organismo Andino de Salud.

¹⁰SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (SELA). *Grupo de Río*. Disponible en: <http://www.sela.org/view/index>. Fecha de obtención: 07 de junio de 2012.

La Declaración de Río de Janeiro, señala los objetivos del Grupo de Río¹¹:

1. Ampliar y sistematizar la cooperación política entre nuestros gobiernos.
2. Examinar las cuestiones internacionales que sean de especial interés para nuestros gobiernos, y concertar posiciones comunes en relación con las mismas, particularmente en los foros internacionales.
3. Promover el mejor funcionamiento y la coordinación de los organismos latinoamericanos de cooperación e integración.
4. Propiciar *soluciones propias a los problemas y conflictos que afectan la región*.
5. Impulsar iniciativas y acciones destinadas a mejorar, mediante el diálogo y la cooperación, las relaciones interamericanas.
6. Impulsar los procesos de cooperación e integración en América Latina.
7. Explorar conjuntamente nuevos campos de cooperación que favorezcan el desarrollo económico, social, científico y tecnológico de nuestros países.

Este núcleo duro luego se institucionalizó en el *Mercado Común del Sur* (MERCOSUR), a partir de la firma del Tratado de Asunción en abril de 1991¹². Se acentuó así la tendencia a la regionalización, con la formación de bloques geoeconómicos.

Son Estados miembros del MERCOSUR Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela, incorporada en julio de 2012. Sus países asociados son Bolivia, Chile, Colombia, Perú y Ecuador, además de México en calidad de observador.

Fue creado el 26 de marzo de 1991 estableciendo: la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre países, el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados partes

¹¹GRUPO DE RÍO. *Declaración de Rio de Janeiro. 1986. Objetivos Básicos*. Cuadernos de Integración en América Latina. FLACSO. Disponible en: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents>. Fecha de consulta: 07 de junio de 2012.

¹²MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR). (1991). *Acerca del Mercosur*. Asunción. Disponible en http://www.mercosur.int/t_generic.jsp?contentid=3862&site=1&channel=secretaria & seccion=2. Fecha de obtención: 05 de junio de 2012.

y la armonización de las legislaciones para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.

Los datos más relevantes del MERCOSUR ampliado se pueden visualizar de la siguiente forma:

1. La presencia de grandes espacios geográfico de llanuras.
2. La cantidad de reservas de agua potable.
3. Y las importantes reservas alimentarias existentes.

A su vez, su existencia como persona jurídica de Derecho Internacional fue decidida en el Protocolo de Ouro Preto¹³, firmado el 16 de diciembre de 1994, que entró en vigencia el 15 de diciembre de 1995. El Protocolo de Ouro Preto estableció un arancel externo común, y desde 1999 existe una zona libre de aranceles entre sus integrantes, exceptuando a una serie de productos.

En el marco de este tratado, cabe mencionar dos declaraciones de importancia para el tema de investigación:

- La *Declaración Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile como zona de Paz*, donde los gobiernos declaran la región como Zona de Paz y libre de armas de destrucción masiva, y fortalecen los mecanismos de consulta y cooperación en temas de seguridad y defensa.¹⁴
- El *Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional*, del 7 de diciembre de 1999, que responde a la problemática de organizaciones criminales relacionadas con el narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, contrabando, tráfico de menores, robo / hurto de vehículos, tráfico ilícito de material nuclear, migraciones clandestinas y depredación del medio ambiente.¹⁵

¹³MERCOSUR. *Protocolo Adicional de Ouro Preto. 1994*. Disponible en: www.mercosur.int/innovaportal/file/721/1/cmc_1994_protocolo_ouro_preto_. Fecha de obtención: 07 de junio de 2012.

¹⁴MERCOSUR. *Declaración Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile como Zona de Paz. 1. Y 3*. Disponible en: www.oas.org/csh/spanish. Fecha de obtención: 07 de mayo de 2013.

¹⁵MERCOSUR. *Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional. 1. Situación*. Disponible en: www.mercosur.int/innovaportal. Fecha de obtención: 07 de mayo de 2013.

No se puede dejar de tener en cuenta un hecho que ha contribuido a otorgar una dimensión auténticamente sudamericana. En la Primera Cumbre de Presidentes de América del Sur celebrada entre el 30 de Agosto y el 1 de Septiembre de 2000 en Brasilia, tiene su origen la *Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana* (IIRSA).

Los Jefes de Estado observaron que el impulso de la integración transfronteriza se fortalece por ser una resultante, entre otros factores, de la proximidad geográfica, de la identidad cultural y de la consolidación de valores comunes.¹⁶

La IIRSA busca impulsar la integración y modernización de la infraestructura física bajo una concepción regional del espacio Sudamericano. Es un proyecto de alto contenido político, orientado a crear sólidas bases sobre las cuales sustentar un proceso de integración regional para alcanzar una inserción competitiva, eficiente y equitativa de nuestra región en el contexto de la globalización.

Se sustenta sobre dos ámbitos de acción fundamentales. En primer lugar, el ordenamiento espacial del territorio que se realiza sobre el reconocimiento de la realidad geopolítica y geoeconómica del continente, definiendo ejes sinérgicos de integración y desarrollo. En segundo lugar, el esfuerzo de la iniciativa busca la convergencia de normas y mecanismos institucionales, removiendo barreras de orden regulatorio, legal, operativo e institucional que limitan el uso eficiente de las infraestructuras existentes, así como las que obstaculizan las inversiones en nueva infraestructura, a fin de permitir el libre comercio de bienes y servicios dentro de la región.¹⁷

Así se determinaron 10 Ejes de Integración y Desarrollo que son: Eje Mercosur-Chile, Eje Andino, Eje Interoceánico Central, Eje Amazonas, Eje del

¹⁶INICIATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL SURAMERICANA. *Acerca de IIRSA*. Disponible en: <http://www.iirsa.org>. Fecha de obtención: 08 de junio de 2012.

¹⁷INICIATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL SURAMERICANA. *Plan de Acción 2000-2010*. Disponible en: <http://www.iirsa.org>. Fecha de obtención: 08 de junio de 2012.

Escudo Guayanes, Eje Perú – Brasil – Bolivia, Eje Hidrovía Paraguay - Paraná, Eje de Capricornio, Eje Andino del Sur y Eje del Sur.

b. El desarrollo de la Integración en el SIGLO XXI.

La importancia de los organismos o instituciones conformadas con anterioridad en la región ha sido la capacidad de generar paz y la estabilidad, sentando las bases para organizar una organización enteramente regional.

Al respecto, se ha expresado que el MERCOSUR “*impulsa de manera progresiva la conformación de una comunidad pluralista de seguridad en la subregión.*”¹⁸

En la *Primera Reunión de Presidentes de América del Sur*, llevada a cabo en Brasil en el año 2000, se firmó el *Comunicado de Brasilia*¹⁹. En él se incluyeron aspectos relacionados con la democracia, incluyéndose la cláusula democrática, y también aspectos de paz y seguridad, alentándose a profundizar el diálogo e incluyendo otras dimensiones de seguridad; en el temas comercial se propuso examinar acciones conjuntas en el campo de comercio e inversiones; en materia de infraestructura se marcó un entendimiento que devino finalmente en el IIRSA; y en materia de drogas ilícitas y delitos conexos se apuntó al fortalecimiento de la cooperación.

En la *Segunda Reunión de Presidentes de América del Sur*, llevada a cabo en Ecuador en 2002, se firmó el *Consenso de Guayaquil*²⁰. En el se reafirmaron los postulados establecidos en las reuniones presidenciales anteriores, señalando además los siguientes: su compromiso con la democracia y con los principios democráticos; la Declaración sobre la Zona de Paz Sudamericana; reafirmaron la

¹⁸RIQUELME RIVERA, Jorge: *Los Aportes del MERCOSUR a la Seguridad Subregional y sus Efectos en la Política de Defensa de Chile*, 2009. Disponible en: www.anepe.cl/centro-de-estudios-estrategicos. Fecha de Obtención: 02 de mayo de 2013.

¹⁹ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS. *Reunión de Presidentes de América del Sur. Brasil. 2000*. Disponible en: <http://www.oei.es/oeivirt/cumbre0.htm>. Fecha de obtención: 02 de mayo de 2013.

²⁰COMUNIDAD ANDINA. Documentos Internacionales. *Consenso de Guayaquil. Ecuador. 2002*. Disponible en: http://www.comunidadandina.org/documentos/dec_int/Consenso_guayaquil.htm. Fecha de obtención: 02 de mayo de 2013.

vigencia e importancia de la Iniciativa IIRSA; y destacaron las voluntad de América del Sur de construir de manera coordinada un espacio integrado y la armonización de los marcos institucionales, normativos y regulatorios.

En la *Tercera Reunión de Presidentes de América del Sur*, realizada en Perú en 2004, se aprobó la conformación de la *Comunidad Sudamericana de Naciones*, que tendría los siguientes objetivos²¹:

- La concertación y coordinación política y diplomática que afirme la región como un factor diferenciado y dinámico, reforzando una identidad con valores comunes tales como: democracia, derechos humanos, libertad, justicia social, integridad territorial, igualdad soberana y la solución pacífica de controversias.
- Impulsar la profundización de la convergencia entre MERCOSUR, la Comunidad Andina y Chile.
- Instar la participación de Suriname y Guyana en la Comunidad.

Nueve meses más tarde los Presidentes y Jefes de Gobierno, reunidos en Brasilia, firmaron la primera *Agenda Prioritaria de la Comunidad*, que era en esencia el entendimiento político la integración económica y social de los pueblos de América del Sur.²²

Fueron establecidas ocho áreas de acción: diálogo político, integración física, medio ambiente, integración energética, simetrías, mecanismos financieros, promoción de cohesión social y justicia social y telecomunicaciones.

De allí el camino que condujo a la creación de la *Unión de Naciones Suramericanas* (UNASUR). El tratado constitutivo se firmó el 23 de mayo de 2008 en la ciudad de Brasilia, donde se estructuró y oficializó la organización. Cobra vida jurídica el 11 de marzo de 2011 después de cumplirse el requisito de que, al menos, los legislativos de nueve países hubieran suscrito ese convenio.

²¹GUDYNAS, Eduardo. *Cumbre de Cusco. Creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones*. 2005. Disponible en: <http://www.integracionsur.com/americalatina/GudyCSNCumbreCusco.pdf>. Fecha de obtención: 04 de mayo de 2013.

²²COMUNIDAD SUDAMERICANA DE NACIONES. *Agenda Prioritaria de la Comunidad*. 2005. Disponible en: www.sela.org/public_html. Fecha de obtención: 04 de mayo de 2013.

El 24 de octubre de 2011, la UNASUR obtuvo el estatus de observador en la Asamblea General de la ONU después de que la Comisión de Asuntos Jurídicos del organismo aprobara por unanimidad su solicitud de adhesión.

Reconoce como principios rectores los siguientes: irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados; autodeterminación de los pueblos; solidaridad; cooperación; paz; democracia; participación ciudadana y pluralismo; los derechos humanos; reducción de las asimetrías y armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible.²³

Si bien UNASUR no es en sí misma una institución de seguridad, incluye aspectos de seguridad, por ese motivo, entre sus objetivos específicos nos interesa resaltar los siguientes²⁴:

- La integración energética para el aprovechamiento integral, sostenible y solidario de los recursos de la región.
- La protección de la *biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas*, así como la cooperación en la *prevención de las catástrofes y en la lucha contra las causas y los efectos del cambio climático*.
- La coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros, teniendo en cuenta las normas internacionales para fortalecer *la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de las drogas, la trata de personas, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, el crimen organizado transnacional y otras amenazas, así como para el desarme, la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva, y el desminado*.
- El intercambio de información y de experiencias en *materia de defensa*.
- La cooperación para el fortalecimiento de la *seguridad ciudadana*.

Son Consejos Sectoriales de la UNASUR²⁵:

²³UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS. *Tratado Constitutivo. Preámbulo*. Disponible en: <http://www.unasursg.org>. Fecha de obtención: 10 de junio de 2012.

²⁴UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS. *Tratado Constitutivo Artículo 3. Objetivos Específicos*. Disponible en: <http://www.unasursg.org>. Fecha de obtención: 10 de junio de 2012.

²⁵UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS. *Consejos Sectoriales*. Disponible en: www.unasursg.org. Fecha de obtención: 04 de mayo de 2013.

- Consejo Energético Suramericano.
- Consejo de Defensa Suramericano.
- Consejo de Salud Suramericano.
- Consejo Suramericano de Desarrollo Social.
- Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento.
- Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de Drogas.
- Consejo Suramericano de Economía y Finanzas.
- Consejo Electoral de UNASUR.
- Consejo Suramericano de Educación.
- Consejo Suramericano de Cultura.
- Consejo Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Consejo Suramericano en materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Internacional.

Ya en 2011, el 03 de diciembre, se constituye formalmente en la ciudad de Caracas, Venezuela, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Conformada con los 33 países de Centroamérica, el Caribe y Suramérica.

Mediante la Declaración de Caracas, busca en su constitución un *“avance en el proceso de integración política, económica, social y cultural haciendo un sabio equilibrio entre la unidad y la diversidad de nuestros pueblos.”*²⁶

Estableciendo además que *“en lo sucesivo se fortalecerán nuestros vínculos políticos, económicos, sociales y culturales sobre la base de una agenda común de bienestar, paz y seguridad para nuestros pueblos, a objeto de consolidarnos como una comunidad regional.”*²⁷

En estos distintos procesos integracionistas subregionales, el 6 de junio de 2012 se formaliza la *Alianza del Pacífico*. Integrada por Colombia, Chile, Perú y México, siendo observadores Panamá y Costa Rica, este bloque comercial busca

²⁶COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS. *Declaración de Caracas*. 21. Disponible en: www.cancilleria.gov.co/international/consensus/clacs. Fecha de Obtención: 10 de junio de 2012.

²⁷COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS. *Declaración de Caracas*. 28. Op Cit

la integración de sus economías y definir acciones conjuntas para la vinculación comercial con el Asia Pacífico. Apoyado en acuerdos de libre comercio anteriores se plantea los siguientes objetivos: alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, personas y capitales.²⁸

SECCIÓN III

CONCLUSIONES PARCIALES

- a. En la compleja dinámica geopolítica regional se presentan economías dinámicas y otras de enclave y semivacías. Los cambios producidos por esta dinámica permiten observar la presencia de conflictos de límites, de recursos, problemas ambientales y delitos con tendencia a la transnacionalización.
- b. En la dinámica de los Procesos de Integración, el entorno estratégico existente al momento de sus institucionalizaciones ha ejercido una influencia fundamental en la naturaleza y objetivos de ellos.
- c. En base a ello, los distintos tratados, iniciativas y organizaciones, se caracterizan por el tratamiento de aspectos relacionados a distintos tipos de amenazas.
- d. Las amenazas tratadas en los procesos de integración pueden visualizarse en el siguiente cuadro:

²⁸DECLARACIÓN DE PARANAL, Chile. IVta Cumbre Alianza del Pacífico del 06 de junio de 2012. www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Declaraci%C3%B3n%20de%20Paranal%20III%20Cumbre%20Alianza%20del%20Pac%C3%ADfico%206%20Junio%202012. Fecha de Obtención: 06 de julio 2102.

| ORGANISMO - TRATADO - ASOCIACIÓN | FECHA CREACIÓN | ENTORNO ESTRATÉGICO | ESTADOS MIEMBROS | NATURALEZA | AMENAZAS TRATADAS | DOCUMENTOS |
|---|--|--------------------------------|---|-------------------|------------------------------|--|
| ALALC | 18 de Febrero de 1960 | Guerra Fría | Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú, Uruguay. | Económica. | | Tratado Constitutivo de Montevideo 1960. Protocolo de Caracas. 1969 |
| CAN | 26 de Mayo de 1969 | Guerra Fría | Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú. | Económica. | | Acuerdo de Cartagena. 1969 |
| ALADI | 18 de Agosto de 1980 | Guerra Fría | Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela. | Económica. | | Acuerdo de Montevideo. 1980 |
| Grupo Río | 18 de Diciembre de 1986 | Guerra Fría | Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá, Perú, Uruguay, Venezuela. | Político. | | Declaración de Río de Janeiro. 1986 |

| ORGANISMO - TRATADO - ASOCIACIÓN | FECHA CREACIÓN | ENTORNO ESTRATÉGICO | ESTADOS MIEMBROS | NATURALEZA | AMENAZAS TRATADAS | DOCUMENTOS |
|--|-------------------------------|--|--|---|---|--|
| MERCOSUR | 26 de Marzo de 1991 | Pos Guerra Fría Interdepen dencia | Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay. (1) | Económica. Política. Trata temas de Seguridad. | Narcotráfico, Terrorismo, Lavado dinero Contrabando Tráfico de personas Robo de vehículos Tráfico nuclear Migraciones clandestinas Depredación del medio ambiente. | Tratado de Asunción 1991. Protocolo Adicional de Ouro Preto. 1994. Declaración Política del MERCOSUR 1999. Plan General de Cooperación para la Seguridad. 1999 |
| IIRSA | 01 de Setiembre de 2000 | Pos Guerra Fría Interdepen dencia | Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay, Venezuela. | Política. Integración. Infraestructura | | Primera Cumbre de Presidentes de América del Sur. 2000 |

| ORGANISMO - TRATADO - ASOCIACIÓN | FECHA CREACIÓN | ENTORNO ESTRATÉGICO | ESTADOS MIEMBROS | NATURALEZA | AMENAZAS TRATADAS | DOCUMENTOS |
|--|-----------------------|--|--|-------------------------------------|---|--|
| UNASUR | 23 de Mayo de 2008 | Pos Guerra Fría Inicio Siglo XXI Regionalismo | Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay, Venezuela. | Política. Seguridad Regional. | Conflictos Armados Interestatales, Terrorismo, Corrupción. Drogas, Trata de personas, Tráfico de armas Crimen organizado transnacional Proliferación de armas nucleares y destrucción masiva. | Tratado Constitutivo UNASUR. 2008. |

| ORGANISMO - TRATADO - ASOCIACIÓN | FECHA CREACIÓN | ENTORNO ESTRATÉGICO | ESTADOS MIEMBROS | NATURALEZA | AMENAZAS TRATADAS | DOCUMENTOS |
|---|--|--|---|---------------------------------|------------------------------|---|
| CELAC | 03 de Diciembre de 2011 | Pos Guerra Fría Inicio Siglo XXI Regionalismo | Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente, Surinam, Trinidad Tobago, Uruguay, Venezuela. | Económica. Política. | | Declaración de Caracas. 2011 |
| Alianza del Pacífico | 06 de Junio de 2012 | Pos Guerra Fría Inicio Siglo XXI Regionalismo | Colombia, Chile, Perú, México | Económica. | | Declaración de Paranal. 2012 |

(1) MERCOSUR: El 31 de julio de 2012 Venezuela es incorporada como miembro pleno.

FUENTE: Elaboración propia.

e. Las amenazas tratadas por los procesos de integración en los últimos setenta años son las siguientes:

- Conflictos armados interestatales.
- Narcotráfico.
- Terrorismo.
- Lavado de dinero.
- Tráfico de personas.
- Robo de vehículos.
- Tráfico de Armas.
- Migraciones clandestinas.
- Depredación del medio ambiente.
- Crimen organizado transnacional.
- Corrupción.
- Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

CAPÍTULO III

**LA EVOLUCIÓN DE LAS
INSTITUCIONES DE
SEGURIDAD Y DEFENSA
EN EL HEMISFERIO.
LAS AMENAZAS
IDENTIFICADAS.**

CAPÍTULO III

LA EVOLUCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y DEFENSA EN EL HEMISFERIO. LAS AMENAZAS IDENTIFICADAS.

“Un nuevo y creciente cisma está creando un mapa de la Seguridad Internacional basado en factores económicos, demográficos y ambientales (...) sólo considerando la gama total de amenazas a la Seguridad será posible para los políticos diseñar efectivas estrategias de paz.”¹

Michael Klare (1996)

INTRODUCCIÓN:

En nuestro continente las instituciones de Seguridad y Defensa remontan sus orígenes al período de la independencia; entre los antecedentes históricos merecen mencionarse, por su trascendencia, la *Carta de Jamaica* y el *Congreso de Panamá*. En el primer caso, la *Carta de Jamaica* (6 de Septiembre de 1815) redactada por Bolívar, contiene aspectos relacionados con una unión de países independientes de América para contrarrestar el aislamiento y la debilidad, incluyendo el aspecto militar. En relación al *Congreso de Panamá* (22 de Junio al 15 de Julio de 1826) consideró esencial que naciones latinoamericanas constituyan un “sistema de garantías para la paz y la guerra” que permita afianzar los logros alcanzados durante las guerras de la Independencia; defender los intereses de cada una de ellas, de las pretensiones de las potencias de reconquistar los territorios liberados; y fortalecer la amistad y unión entre los pueblos de América.

Podría suponerse que el encuentro en Panamá fue exitoso. Sin embargo, en realidad fue un fracaso, teniendo en cuenta la escasa cantidad de naciones participantes, en relación a las que habían sido invitadas oficialmente.²

¹BARTOLOMÉ, Mariano César, *La Seguridad Internacional en el año 10 DG (después de la Guerra Fría)*, Instituto de Publicaciones Navales, Buenos Aires, Argentina, P 275. 1999

²MOQUERA, Pia: *Antecedentes históricos de la integración militar latinoamericana y caribeña*, Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Managua 2006

SECCIÓN I

LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y DEFENSA.

El Doctor Mariano Bartolomé sostiene que en el campo de la *praxis* las arquitecturas de seguridad recién comenzaron a desarrollarse en nuestro hemisferio en épocas de la Segunda Guerra Mundial. Se crearon dentro de los límites del continente tres importantes instituciones: la Junta Interamericana de Defensa (JID), de la cual dependía el Colegio Interamericano de Defensa (CID); el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR); y la Organización de Estados Americanos (OEA).³

La JID tiene su origen en Río de Janeiro, cuando las naciones del continente, en 1942, acuerdan reunirse en Washington. Esa reunión derivó en la Junta, constituida formalmente el 30 de marzo de ese año, con labores básicas de asesoramiento, como indica su texto: *"preparar gradualmente a las repúblicas americanas para la defensa del continente mediante la realización de estudios y la recomendación de las medidas destinadas a tal efecto."*

En cuanto al TIAR, fue concebido para articular una respuesta colectiva a una eventual agresión a un Estado parte, constituyéndose en un mecanismo de seguridad colectivo. Un mecanismo de ese tipo, *"en su forma más evolucionada, supone la existencia de una comunidad que comparte un común interés en tratar con agresiones o amenazas provenientes de cualquier origen, y requiere un consenso respecto de lo que se considera amenaza y algún mecanismo o institución que coordine las respuestas, más un compromiso para responder a ellas donde quiera que éstas se originen"*.⁴

Estableció como uno de sus principales objetivos en su Introducción la necesidad de *"... asegurar la paz por todos los medios posibles, proveer ayuda recíproca efectiva para hacer frente a los ataques armados contra cualquier Estado Americano..."* (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, 1947)

³ BARTOLOMÉ, Mariano. *Las Instituciones de Seguridad y Defensa en el Hemisferio. Etapas Históricas, Situación Actual y Desafíos Futuros*. Presentación dada en ESPE. Quito. Ecuador. 2011.

⁴ PATIÑO MEYER, Hernán: "Hacia un Sistema de Seguridad Hemisférica", *El Cronista* 26 de noviembre de 1992.

Este Tratado estipula en su Artículo 3 que “...un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado Americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos...”⁵.

Agregando, además, en su Artículo 6 que “Si la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier Estado Americano fueren afectadas por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extra continental o intracontinental, o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, el Órgano de Consulta se reunirá inmediatamente, a fin de acordar las medidas que en caso de agresión se deben tomar...”⁶

Sus antecedentes remiten a la Conferencia Interamericana celebrada en La Habana en julio de 1940, que produjo una "Declaración de Asistencia Recíproca". Un lustro más tarde una nueva Conferencia Interamericana, esta vez reunida en México (Febrero/Marzo de 1945), produjo la trascendental "Acta de Chapultepec", que amplió el concepto de agresión a países de toda procedencia.

El TIAR entró en vigor en 1948 y oficialmente tuvo como finalidad mantener la paz y la seguridad del continente americano. Más específicamente, en un área que incluía las Américas y 300 millas a partir de sus costas, dentro de la cual se respondería colectivamente a una agresión a un Estado parte protagonizada por otro.

Cuando entró en vigencia esta institución, resultaba una verdad a gritos que el objetivo básico que buscaba Estados Unidos con el mismo era proveerse de una herramienta que le garantizase el apoyo de toda América Latina en caso de un enfrentamiento con la Unión Soviética.

Un año más tarde, el 30 de abril del año 1948, se fundó la *Organización de Estados Americanos* (OEA), alianza hemisférica que abarca a todas las naciones

⁵ ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (1947). *Artículo 3 I*. Washington:. Disponible en <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-29.html>. Fecha de obtención: 30 de mayo de 2012.

⁶ ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (1947). *Artículo 6*. Op Cit.

del continente americano. La OEA fue fundada por 21 países durante la novena Conferencia Interamericana celebrada en Bogotá, Colombia.

Los principales objetivos de la OEA⁷, tal como lo explica en su estatuto fundacional, son: 1) consolidar la paz y la seguridad en el continente; 2) promover y consolidar las democracias representativas, respetando las políticas de no intervención; 3) prevenir posibles causas de dificultades y asegurar el *arreglo pacífico de las disputas que pudieran surgir entre los países miembros*; 4) *lograr llegar a un acuerdo entre los países en caso de agresión*; 5) buscar la solución de los posibles problemas políticos, jurídicos y económicos que pudieran surgir entre ellos; 6) promover, a través de una cooperación activa, su desarrollo económico, social y cultural, y 7) lograr que efectivamente se limite la adquisición de armas convencionales, lo que permitiría que estas grandes inversiones de recursos se destinaran al desarrollo económico y social de los países miembros.

El estatuto de la OEA ha sido enmendado en cuatro ocasiones: en el Protocolo de Buenos Aires, firmado en 1967 y vigente desde 1970; en el Protocolo de Cartagena de Indias, aprobado en 1985 y vigente desde 1989, y en los Protocolos de Washington en 1992 y Managua en 1993, que serán efectivos después de ser ratificados por dos tercios de los países miembros.

Las enmiendas fueron creadas con el propósito de lograr una mejor integración y desarrollo económico entre las naciones del continente; para promover y defender las democracias representativas; para ayudar a superar la pobreza, y para lograr darle una mejor utilización a la cooperación técnica.

La OEA, estaba llamada a constituirse en la piedra basal del sistema, por su congruencia con los objetivos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en lo que hace a la delegación del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en instituciones regionales, prevista en el Capítulo VIII de la Carta de la ONU.

⁷ ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (1948). *Carta de la Organización de los Estados Americanos. Capítulo I, Artículo 2*. Washington. En <http://www.oas.org/dil/esp/tratados>. Fecha de obtención: 05 de Junio de 2012.

Desde su creación y durante toda la Guerra Fría, el sistema constituido por la JID, el TIAR y la OEA (en lo que a seguridad se refiere) exhibió un muy bajo nivel de efectividad, producto de la interacción de tres factores: un alto nivel de ambigüedad en lo referente a las relaciones funcionales entre ellos; la vigencia de numerosas pujas geopolíticas entre Estados limítrofes, y finalmente, la existencia de profundas diferencias entre EE.UU. y las naciones latinoamericanas, en materia de seguridad.

Conviene efectuar dos aclaraciones al respecto. La primera de ellas consiste en remarcar que las pujas geopolíticas interestatales a las que se hace referencia, se planteaban en clave de poder militar y tenían el grado de conflictividad necesario para desembocar, en caso de la aparición de una crisis con posterior escalada, en un conflicto armado. Los casos de Argentina-Chile; Chile-Perú; Chile-Bolivia; Colombia-Venezuela; y Ecuador-Perú, constituyen claros ejemplos en este punto.

La segunda aclaración se vincula con las percepciones diferentes, en materia de seguridad, entre EEUU y las naciones de América Latina. Para la potencia, las cuestiones hemisféricas de seguridad se vinculaban a temas político-estratégicos asociados a la Guerra Fría. Naturalmente, la ideología chocaba periódicamente con otras visiones de importancia para los socios latinoamericanos y del Caribe.

Recién una década más tarde, se logró establecer que existe una vinculación entre la paz y la seguridad en el continente y la seguridad económica de sus miembros, indicando que el primer concepto no puede garantizarse si tampoco se garantiza el segundo mediante mecanismos adecuados. Así se determinó en la modificación al texto del TIAR consagrada en el Protocolo de San José de Costa Rica de 1975, específicamente en el preámbulo y el artículo 11^o.⁸

En cambio, la ideología llevó a EEUU a desatender uno de los postulados básicos del TIAR, según el cual la intervención por un miembro en los asuntos internos de otro está prohibido, y así promovió en 1954 una invasión armada a Guatemala; siete años más tarde, en 1961 llevó adelante una invasión armada de

⁸ ARREDONDO, Ricardo. *"La reformulación del Sistema de Seguridad Hemisférica"*, Communitas, Revista Argentina de Relaciones Internacionales N° 8 (1993), p. 18

sentido anticomunista a Cuba, en Bahía Cochinos; en 1965 encabezó una intervención armada en República Dominicana, en la década de 1980 intervino contra el gobierno sandinista de Nicaragua, apoyando militarmente a los "contras"; y en 1983 invadió Grenada.

Ya en los años 70 se podía apreciar que el TIAR no encontraba justificación por encontrarse en el contexto de un sistema de alianzas de EEUU con aliados de otras áreas del mundo, como la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

La llegada de Castro al poder en Cuba tuvo repercusión en el TIAR, del cual la isla fue marginada. Pero la institución más afectada fue la OEA, de cuyo seno fue expulsado por indicación estadounidense.

Sin embargo, la verdadera crisis del TIAR llegó con la Guerra de las Malvinas de 1982. En ese momento EEUU, que era tanto miembro del TIAR como de la OTAN, prefirió cumplir las obligaciones de la Alianza Atlántica, de la cual el Reino Unido era integrante.

La superación del conflicto Este-Oeste, a fines de los años 80, tuvo una incidencia directa en la reformulación de las cuestiones de seguridad en el hemisferio, incluyendo sus instituciones. El chileno Le Dantec identifica, como elementos novedosos de esos momentos, al desplazamiento sufrido por las ideologías políticas, reemplazadas por las democracias emergentes, lo que generó un ambiente propicio para reformas y cambios, impactando notablemente la estructura de los Estados de la región⁹.

Fundamentales fueron los momentos de la democratización de la mayoría de las naciones latinoamericanas, que facilitó el encauzamiento de pujas geopolíticas seculares por la vía de la negociación. Esto encaminó al continente americano hacia una "*comunidad pluralista de seguridad*", concepto que refleja valores compartidos (principalmente la democracia, en el sentido occidental del

⁹ LE DANTEC, Francisco: *Cooperación o conflicto? Relación Argentino-Chilena*, FORO Ediciones, Santiago de Chile 2008, pp. 117 y ss

término) y la decisión de sus miembros de no competir entre sí en términos de *realpolitik*.¹⁰

A partir de todos estos cambios producidos por el fin de la Guerra Fría, se intentó solucionar el muy bajo nivel de efectividad que había mostrado el sistema constituido por la JID, el TIAR y la OEA. Así en el año 2000 el presidente venezolano Hugo Chávez declaró en la IV Conferencia de Ministros de la Defensa Americanos, celebrada en Manaus, que el Tratado era “*anacrónico, obsoleto e incapaz de enfrentar las nuevas amenazas surgidas como la pobreza y el narcotráfico*”. Además, el líder bolivariano invitó a redefinir la doctrina militar de la región a través del establecimiento de una nueva estructura de seguridad regional¹¹.

El diagnóstico de Chávez, tuvo la adhesión de México, que el año siguiente anunció ante el plenario de la OEA “*que ha iniciado consultas para que su país se retire del TIAR*”. En ese momento el embajador de la nación azteca agregó: “*el Tratado de Río no sólo representa hoy un caso grave de obsolescencia e inutilidad, sino que ha impedido, en contra de sus propósitos, la generación de una idea de seguridad adecuada a los alcances y necesidades del hemisferio*”.¹²

La OEA, por su parte, tuvo más éxito luego del fin de la Guerra Fría. En su XXI Asamblea General, celebrada en Santiago de Chile en 1991; se estudió y aprobó la recomendación que dos meses antes había efectuado a la organización un Grupo de Reflexión sobre el Sistema Interamericano, sobre la necesidad de adoptar un nuevo concepto de seguridad que otorgue igual preponderancia a las cuestiones militares, políticas, sociales y económicas.

Un año después, la Asamblea General de la OEA aprobó la creación de una Comisión Especial sobre Seguridad Hemisférica (CESH), con el objetivo de desarrollar un primer documento de cooperación en esa materia. Ese documento,

¹⁰ BARTOLOMÉ, Mariano. *El empleo del instrumento militar frente a las Nuevas Amenazas. ¿Es extrapolable la experiencia de la OTAN al hemisferio americano?*, Air & Space Power Journal, 3º trimestre 2004, pp. 69-78

¹¹ ENRICH TRUJILLO, F: *La Integración Militar Suramericana y la Seguridad y Defensa*. IAEDEN, Caracas 2003, p. 67

¹² *Ibidem*

titulado “Aportes a un nuevo concepto de Seguridad Hemisférica. Seguridad Cooperativa”, se concluyó en mayo de 1993 y retoma la cuestión de la seguridad colectiva, indicando que eso presupone la existencia de valores e intereses compartidos, pues la nueva seguridad hemisférica presupondría un consenso previo sobre los valores e intereses compartidos que serían protegidos colectivamente, cualquiera sea el origen de la agresión.¹³

Luego de la emisión del documento, los avances que venía registrando la OEA en este plano se estancaron. El golpe de Estado en Haití, que desalojó del poder al presidente democráticamente electo Jean Aristide, demostró visiones distintas del hecho. Muchos países del continente calificaron a esa ruptura como una amenaza a la paz y la seguridad del hemisferio, pero otros gobiernos consideraron que el caso era un asunto interno haitiano y que la organización debía concentrarse en establecer, por medios pacíficos, escenarios favorables para generar confianza entre las partes en conflicto y que éstas dialoguen¹⁴.

La OEA perseveró en sus intentos por avanzar en materia de seguridad hemisférica. Esas tentativas adoptaron dos formas básicas: una de ellas fue la promoción en todo el continente de Medidas de Fomento a la Confianza y la Seguridad, más conocidas como Medidas de Confianza Mutua (MCMs), y la otra apuntó a reemplazar la CESH.

Respecto al primer eje, a fines del año 1995 la OEA desarrolló en Santiago de Chile la Conferencia Regional sobre MCMs, terminando la reunión con la firma de la “Declaración de Santiago” en la que acuerdan la aplicación de once medidas de fomento de la confianza y la seguridad, que cubren aspectos militares, políticos, culturales y de cooperación. Las mismas eran: 1) Gradual adopción de acuerdos sobre notificación previa de ejercicios militares; 2) Intercambio de información y participación de todos los Estados miembros en el Registro de Armas Convencionales de la ONU y en el Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares; 3) Fomento de la elaboración y el intercambio de información sobre políticas y doctrinas de defensa; 4) Consideración de un proceso de

¹³ OEA: *Aportes a un nuevo concepto de Seguridad Hemisférica. Seguridad Cooperativa*, Comisión Especial sobre Seguridad Hemisférica, mayo de 1993, parr.12-18

¹⁴ CLAVES N° 28 *La crisis de Haití y la lectura de João Clemente Baena Soares*, , diciembre 1992. Pág 60

consultas con miras a avanzar en la limitación y control de armas convencionales; 5) Acuerdos sobre invitación de observadores para ejercicios militares, visitas a instalaciones militares, facilidades para observar operaciones rutinarias e intercambio de personal civil y militar para formación, capacitación y perfeccionamiento; 6) Reuniones y acciones para prevenir incidentes e incrementar la seguridad en el tránsito terrestre, marítimo y aéreo; 7) Programas de cooperación en casos de desastres naturales o para prevenir tales desastres, sobre la base de la petición y autorización de los Estados afectados; 8) Desarrollo e implementación de las comunicaciones entre las autoridades civiles o militares de países vecinos de conformidad con su situación fronteriza; 9) Realización de seminarios, cursos de difusión y estudios sobre medidas de fomento de la confianza mutua y de la seguridad, y políticas de fomento de la confianza con participación de civiles y militares, así como sobre las preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares; 10) Realización de una reunión de alto nivel sobre las preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares; y 11) Programas de educación para la paz.

Tres años después, se llevó a cabo en San Salvador la Segunda Conferencia Regional sobre MCMs, en la que se acordaron las siguientes nueve medidas complementarias a la Declaración de Santiago:

1. Estimular contactos y cooperación entre legisladores sobre medidas de fomento de la confianza y temas relacionados con la paz y la seguridad hemisférica.
2. Extender a los institutos de formación diplomática, academias militares, centros de investigación y universidades, los seminarios, cursos y estudios contemplados en las Declaraciones de Santiago y San Salvador, sobre medidas de fomento de la confianza y de la seguridad.
3. Identificar y desarrollar actividades que promuevan la cooperación entre países vecinos en sus zonas fronterizas.
4. Promover el intercambio de información, entre otros, a través de la publicación de libros de la defensa o documentos oficiales, según sea el caso, que permita una mayor transparencia en materia de políticas de defensa de cada país.
5. Con el propósito de promover la transparencia y con el apoyo técnico de organismos internacionales económicos apropiados, estimular la realización de

estudios tendientes a avanzar en el establecimiento de una metodología común que facilite la comparación del gasto militar en la región.

6. Desarrollar un programa de cooperación para atender las preocupaciones presentadas por el transporte marítimo de desechos nucleares y otros desechos.
7. Continuar apoyando los esfuerzos de los pequeños Estados insulares para atender sus preocupaciones especiales de seguridad.
8. Mejorar y ampliar la información que los Estados miembros remiten al Registro de Armas Convencionales de la ONU, a fin de fortalecer la contribución del Hemisferio a los objetivos de dicho registro.
9. Continuar con las consultas e intercambios de ideas dentro del Hemisferio para avanzar en la limitación y el control de armas convencionales en la región.

En cuanto al segundo eje de trabajo de la OEA, que apuntaba a reemplazar a la CESH, se constituyó la *Comisión de Seguridad Hemisférica* (CSH) el 9 de junio de 1995. La tarea básica del nuevo órgano fue llevar adelante *"un proceso de reflexión conjunta sobre la seguridad hemisférica a la luz de las nuevas circunstancias mundiales y regionales, desde una perspectiva actualizada e integral de la seguridad y del desarme,..."*, promoviendo la cooperación en este campo¹⁵.

Esa consigna fue ampliada y especificada tres años después, en el marco de la "Cumbre de las Américas", que consistía en reuniones periódicas y regulares de los gobernantes del continente, para tratar temas de interés para todo el hemisferio¹⁶. Concretamente, en la *Segunda Cumbre de las Américas* celebrada en Santiago de Chile, se le encomendó a la CSH analizar y desarrollar los enfoques más adecuados respecto a la seguridad en el continente, tomando en cuenta los nuevos factores políticos, económicos, sociales y estratégico-militares en el Hemisferio y en sus subregiones; e identificar las formas de

¹⁵ OEA: *Cooperación para la Seguridad Hemisférica*, AG/RES. 1353 (XXV-O/95), 9 de junio de 1995.

¹⁶ El proceso de las Cumbres Americanas se inicia por iniciativa del gobierno de EEUU en 1994, cuando se reúnen en Miami los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del continente. El propósito de estas reuniones es tratar temas de interés para el futuro desarrollo de la región y facilitar las relaciones entre los Estados miembros de la organización, a la luz de las nuevas condiciones políticas y económicas imperantes.

revitalizar y fortalecer las instituciones del Sistema Interamericano relacionadas con esa cuestión¹⁷.

En la *Tercera Cumbre* (Quebec, 2001), se le indicó a la Comisión que organizara una Conferencia Especial Hemisférica sobre la cuestión de la seguridad, bajo los auspicios de la OEA.

Las labores desarrolladas por la Comisión, produjeron como primer resultado la llamada "Declaración de Bridgetown" en el año 2002. Esa declaración reconoce que muchas de las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica son de naturaleza transnacional; que son problemas intersectoriales que requieren respuestas de aspectos múltiples por parte de distintas organizaciones nacionales; y que pueden requerir una gama de enfoques diferentes, siempre conforme a las normas y principios democráticos.

La Declaración de Bridgetown también reconoció que la respuesta a esas amenazas, preocupaciones y otros desafíos no tradicionales también es no tradicional y en muchos casos no implicará la presencia de fuerzas de seguridad o defensa de ningún Estado. Esos fenómenos suelen ser de carácter transnacional, lo que significa que ningún Estado puede combatirlos eficazmente por sí solo. En muchos casos estas actividades las ejercen personas y entidades no estatales.

En términos de la Declaración de Bridgetown, las amenazas, preocupaciones y otros desafíos podrían clasificarse en los siguientes tres grupos:

- Las amenazas relacionadas con la seguridad convencional o defensa clásica, esto es, al empleo de fuerzas militares en sentido tradicional de defensa contra la agresión externa de un Estado contra otro, se trate de estados del Hemisferio o de otras regiones del planeta.
- Las amenazas a la seguridad u otras preocupaciones, se refieren a aspectos relacionados con causas estructurales de los países que pueden afectar de forma importante los niveles de seguridad de los Estados. Su tratamiento, tomando en cuenta la complejidad y su carácter multidisciplinario, no se da por medios militares sino a través del fortalecimiento de la democracia, la

¹⁷ SEGUNDA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS: *Plan de Acción*, Santiago de Chile 19 de abril de 1998. Disponible en: www.summit-americas.org/chileplan-spanish.htm. Fecha de obtención: 04 de junio de 2012.

governabilidad y el desarrollo económico y social. Como ejemplo algunos temas de esta categoría serían la pobreza extrema, la inestabilidad económica, la fragilidad de los gobiernos democráticos, los abusos contra los derechos humanos o el VIH/SIDA, así como otras enfermedades endémicas, los desastres naturales y la inseguridad pública.

- Las llamadas amenazas no tradicionales a la seguridad, las cuales se originan en actores no-estatales que constituyen un peligro que expone al Estado, sus instituciones y ciudadanía a grandes riesgos, como por ejemplo, el terrorismo, el narcotráfico, la corrupción, el tráfico ilícito de armas, las amenazas a infraestructura clave y los niveles elevados de violencia e inseguridad públicas¹⁸.

Sirvió como antecedente para la *Conferencia Especial de Seguridad Hemisférica* celebrada en el año 2003 en México DF. El texto final de esa Conferencia, conocido como "*Declaración sobre Seguridad de las Américas*", confirmó que en el continente se entrecruzan las agendas de seguridad y gobernabilidad, defensa y desarrollo; impulsadas por un amplio abanico de actores y en un contexto de fuerte relacionamiento de variables internacionales y domésticas¹⁹.

En la búsqueda de avanzar en definiciones comunes esta Declaración plasmó como coincidencia en torno a la seguridad que "*Nuestra nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio...*"²⁰

También confirmó que cada Estado define sus políticas de seguridad, de acuerdo a sus intereses y contingencia interna, considerando variables

¹⁸OEA: *Declaración de Bridgetown. Enfoque Multidimensional de la Seguridad Hemisférica*, AG/DEC. 27 (XXXII-O/02). 2002. Disponible en: www.oas.org/juridico/spanish/ag02/agdec_27.htm. Fecha de Obtención: 04 de junio de 2012.

¹⁹ROJAS ARAVENA, Francisco. *Seguridad en las Américas, los desafíos post Conferencia: operacionalizar los consensos y articular los conceptos.*, Friedrich Ebert Stiftung, Briefing Paper mayo 2004, Pág .2.

²⁰OEA. *Conferencia Especial sobre Seguridad. Declaración sobre Seguridad en las Américas. II. Valores compartidos y Enfoques Comunes 2*. México 2003. Disponible en: www.oas.org/es/ssm/CE00339S03.pdf Fecha de Obtención: 05 de junio de 2012.

nacionales. Textualmente: “Cada Estado tiene derecho soberano de identificar sus prioridades nacionales de seguridad y definir las estrategias, planes y acciones para hacer frente a las amenazas a su seguridad, conforme a su ordenamiento jurídico, y con el pleno respeto del derecho internacional y las normas y principios de la Carta de la OEA y de las Naciones Unidas”²¹.

Cabe mencionar dos aspectos de relevancia remarcados en la Declaración. El primero, *la expresa preferencia manifestada por su resolución en los ámbitos regionales*. Y, en segundo lugar, ante la presencia de realidades diferentes, *una definición de seguridad denominada multidimensional*.

Respecto del segundo punto, Marcela Donadio²² se refiere al carácter complejo de la seguridad, razón por la cual le corresponde una multidimensionalidad analítica que debe guiar las estrategias y los instrumentos para proveerla. La define como un enfoque para mirar la seguridad, una forma de analizar los problemas para desde allí buscar los modos de solucionarlos y los instrumentos a utilizar.

Desde esta óptica, la multidimensionalidad es un enfoque y no un instrumento. No acarrea en sí misma la respuesta a los problemas de la seguridad, sino es un primer paso identificando el problema y permite hacer un diagnóstico adecuado. El segundo paso es la definición de los modos y la selección de los instrumentos para dar solución al problema, mediante la construcción del andamiaje institucional necesario.

Si bien, con la dificultad de obtener consenso en la definición de amenazas y medios para enfrentarlas, afirma en su contenido que la seguridad de los Estados se ve afectada por las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, identificando como tal a las siguientes:²³

²¹OEA: *Declaración sobre Seguridad en las Américas...*, op.cit.

²² DONADIO, Marcela. *La Defensa y la multidimensionalidad de la seguridad*. Revista de la Defensa Nro 3. Ministerio de Defensa. Buenos Aires. Pag 50.

²³ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. *Conferencia Especial sobre Seguridad. Declaración sobre Seguridad en las Américas. II. Valores compartidos y Enfoques Comunes 4. m) Op Cit.*

- el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos.
- la pobreza extrema y la exclusión social.
- los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otras enfermedades, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente.
- la trata de personas.
- los ataques a la seguridad cibernética.
- el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos.
- el uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas.

Esta manera de leer la seguridad reflejó nítidamente la búsqueda de mayores márgenes de autonomía por parte de las naciones latinoamericanas, que se diferenciaron de la sociedad estadounidense²⁴.

En suma, la situación de las Américas en términos de seguridad, hasta hace una década, era la siguiente: por el lado de la OEA, primero la CSH y luego la CESH habían logrado, efectuar una *Conferencia Especial de Seguridad Hemisférica* que confirmó la heterogeneidad de perspectivas de los gobiernos americanos en este asunto, sin que se pudiera avanzar en materia de arquitecturas de seguridad que alcancen a todos sus miembros; por el lado del TIAR, había quedado desfasado históricamente y era considerado apenas una reliquia histórica. En este contexto se hacía evidente la necesidad de buscar nuevos enfoques para avanzar en materia de arquitecturas de seguridad.

En lo que hace a los nuevos enfoques en el continente americano, la continuidad geográfica no era suficiente para definir una región integrada, con intereses y objetivos de seguridad y defensa compartidos. Marcadas diferencias gravitan sobre las proyecciones efectivas de sus acuerdos económicos y políticos y el marco de seguridad en los países del área. Los problemas comunes se proyectan sobre contextos sociales y estatales diferentes, desiguales niveles de

²⁴TOKATLIAN Juan: “El orden sudamericano después de Irak”, *Nueva Sociedad* N° 185, Mayo-Junio 2003, Pag. 102-114

desarrollo, distintas configuraciones culturales y sistemas políticos con una evolución institucional y un sustento social no homogéneos.

En consecuencia, el escenario continental americano no ha permitido la definición unificada y consensuada de una agenda de seguridad común. En suelo americano se registra un complejo sistema de subregiones, más proclive a una inserción regional *múlticéntrica* que a un esquema único y abarcante de seguridad hemisférica. Dicho en otras palabras, la idea era lograr la integración de una pluralidad de mecanismos subregionales²⁵.

Desde el punto de vista teórico, un énfasis en la “subregión” se sustenta en planteos como los de Buzan, cuando habla de “Complejos de Seguridad”, ya que constituye un territorio espacialmente coherente compuesto por dos o más Estados, que no sólo comparten enfoques primarios sobre seguridad, sino que las preocupaciones derivadas de esos enfoques se vinculan lo suficientemente fuerte como para que sus respectivas seguridades nacionales no puedan ser consideradas de manera realista sin considerar las del/los otro/otros. En otros términos, tanto la seguridad de sus miembros, como los desafíos y amenazas exógenos al área, se definen en términos multilaterales²⁶.

En el plano empírico, mientras tanto, la "subregión" como nivel geográfico de seguridad había sido valorizada y promovida por la misma OEA. La *Declaración sobre Seguridad en las Américas* dice taxativamente que la arquitectura de seguridad hemisférica deberá ser flexible y contemplar las particularidades de cada subregión y de cada Estado, agregando que los acuerdos y mecanismos de cooperación bilaterales y subregionales en materia de seguridad y defensa son elementos esenciales para fortalecer la seguridad en el continente. Esta opción facilitaría la identificación de amenazas comunes entre los miembros del acuerdo, que compartirían elementos de naturaleza histórica, geográfica y estratégica.²⁷

²⁵CELI, Pablo: “De la Defensa Hemisférica a la Seguridad Regional”, *Fuerzas Armadas del Ecuador*, N° 139, octubre 2004

²⁶MIRANDA COGOLLOS, Sofía. *UNASUR: una respuesta transnacional a los nuevos retos de la seguridad en Suramérica*. Op cit.

²⁷OEA: *Declaración sobre Seguridad en las Américas*, Op.cit.

Las naciones de América del Sur desde fines del siglo XX estaban trabajando fuertemente en materia de arquitecturas de seguridad subregionales, considerando que sus respectivas seguridades no podían ser consideradas separadas y aisladas unas de otras. Además de los elementos históricos, geográficos y estratégicos compartidos entre esas naciones, también existía la necesidad de buscar un mínimo de autonomía para hacer frente a las políticas hegemónicas de Washington.

En este marco, en oportunidad de la “Primera Reunión de Presidentes de América del Sur” celebrada en Brasilia el 31 de agosto y 1 de septiembre de 2000, las naciones sudamericanas se comprometieron a crear una Zona de Paz dentro de sus límites geográficos, partiendo de la base que representaban la Declaración del MERCOSUR, Bolivia y Chile como Zona de Paz y libre de Armas de Destrucción Masiva (1998) y el compromiso Andino de Paz, Seguridad y Cooperación (1989)²⁸.

En la “Segunda Reunión de Presidentes de América del Sur” se firmó el “Consenso de Guayaquil” sobre Integración, Seguridad e Infraestructura para el Desarrollo”, cuyo Anexo III constituye la referida Declaración de Zona de Paz. Esa Declaración sostiene que la paz, la seguridad y la cooperación deben sustentarse en compromisos que afiancen la confianza mutua e impulsen el desarrollo y el bienestar integral de sus pueblos y de la región en su conjunto; y agrega que:

“Queda proscrito, en América del Sur, el uso o la amenaza del uso de la fuerza entre los Estados, de conformidad con los principios y las disposiciones aplicables de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Queda proscrito, asimismo, el emplazamiento, desarrollo, fabricación, posesión, despliegue, experimentación y utilización de todo tipo de armas de destrucción en masa, incluyendo las nucleares, químicas, biológicas y tóxicas, así como su tránsito por los países de la región, de acuerdo con el Tratado de Tlatelolco y demás convenciones internacionales sobre la materia. Asimismo, (los países) se comprometen a establecer un régimen gradual de eliminación que conduzca, en el más breve plazo posible, a la erradicación total de las minas

²⁸PRIMERA REUNIÓN DE PRESIDENTES DE AMÉRICA DEL SUR. Brasilia, Brasil, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2000. Disponible en <http://www.oei.es/oeivirt/cumbre0.htm>. Fecha de Obtención: 02 de mayo de 2013.

*antipersonal, según lo dispuesto por la Convención de Ottawa y de aplicar las recomendaciones del programa de acción de Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras”.*²⁹

Con el positivo antecedente de la Zona de Paz, se intentó avanzar hacia arquitecturas de seguridad más ambiciosas. Debemos mencionar la iniciativa de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN), creada a fines del año 2005 e integrada por los países de la CAN y el MERCOSUR, más Chile, Guyana y Surinam. Menos de dos años después de su creación, la Comunidad fue renombrada por sus miembros Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR).

Los países de la UNASUR comenzaron a trabajar en la idea de una arquitectura de seguridad regional. La iniciativa comenzó a ser denominada informalmente Consejo de Defensa Sudamericano (CDS) y para algunos países debía progresar hasta la elaboración de una política de defensa sudamericana.

El CDS se conforma en la ciudad de Bahía, Brasil, el 16 de diciembre de 2008, como órgano de consulta, cooperación y coordinación en materia de defensa para la UNASUR.³⁰

El Estatuto del CDS contempla entre sus principios un espacio libre de armas nucleares y de destrucción masiva; fomenta la defensa soberana de los recursos naturales de cada Estado; y reafirma la convivencia pacífica, la democracia y su protección frente a amenazas o acciones externas o internas. Asimismo, rechaza la presencia o acción de grupos armados al margen de la ley.³¹

Establece entre sus objetivos generales: consolidar a Suramérica como una zona de paz, buscando construir una identidad suramericana en materia de

²⁹SEGUNDA REUNIÓN DE PRESIDENTES DE AMÉRICA DEL SUR. GUAYAQUIL, *Consenso de Guayaquil sobre integración, seguridad e infraestructura para el desarrollo, Anexo III: Declaración sobre Zona de Paz Sudamericana*. Ecuador, 26 y 27 de julio de 2002. Disponible en http://www.comunidadandina.org /documentos/dec_int/CG_anexo2.htm. Fecha de obtención: 02 de mayo de 2013.

³⁰UNASUR, Estatuto del CDS. 2008. Disponible en: <http://www.cdsunasur.org/es/>. Fecha de obtención: 10 de junio de 2012.

³¹UNASUR. Estatuto del CDS. Op cit.

defensa y generar consensos para fortalecer la cooperación regional en dicha área.³²

La institucionalización del CDS tuvo lugar en Santiago de Chile en marzo de 2009. En el documento titulado *“Declaración de Santiago de Chile”* las partes acordaron construir una identidad propia de América del Sur en esta materia, que tome en cuenta las características subregionales y nacionales, y que contribuya al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe. A tal efecto, se estableció un Plan de Acción bianual estructurado en torno a cuatro ejes o lineamientos, a saber: políticas de Defensa; cooperación militar, acciones humanitarias y Operaciones de Paz; industria y tecnología de la Defensa; finalmente, formación y capacitación³³.

En el año 2009, a instancias del Ministerio de Defensa de Argentina, SE institucionaliza el Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa (CEED) como parte del CDS, constando entre sus objetivos el de *“generar un pensamiento geoestratégico auténticamente suramericano”*.³⁴

El CEED es un instrumento adecuado para *“contribuir a estructurar un subsistema regional de defensa cooperativo, interoperable... base fundamental para la construcción de un verdadero sistema político subregional integrado...”*³⁵

Entre sus objetivos fundamentales, está el de contribuir a la identificación de desafíos, factores de riesgo y amenazas, oportunidades y escenarios relevantes para defensa y la seguridad tanto regional como mundial, promover la construcción de una visión compartida e identificar enfoques conceptuales que permitan la articulación de políticas en materia de defensa y seguridad regional.³⁶

³²UNASUR. Estatuto del CDS. Op cit.

³³PRIMERA REUNIÓN DE MINISTRAS Y MINISTROS DE DEFENSA DEL CONSEJO DE DEFENSA SUDAMERICANO DE LA UNASUR. *Declaración de Santiago de Chile*. Santiago de Chile, 10 de marzo de 2009

³⁴UNASUR. *Estatuto del Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa - CDS –2009. II. Misión. Artículo 2*. Disponible en: <http://www.unasurcds.org>. Fecha de obtención: 10 de junio de 2012.

³⁵FORTI, Alfredo. *Inauguración del Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Defensa Suramericano*, en Revista Visión Conjunta, Buenos Aires, Escuela Superior de Guerra Conjunta, 2011.

³⁶UNASUR. *Estatuto del Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa – CDS. 2009*. Op cit,

En la búsqueda del cumplimiento de este objetivo el CEED comenzó a realizar estudios y preparó distintos informes en particular. El 16 de febrero de 2012 en el *“Informe del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano, Acerca del Crimen Organizado Transnacional y Otra Nuevas Amenazas a la Seguridad Regional”*, expreso que *“Estos fenómenos delictivos se presentan asociados a distintos tipos de violencia y configuran problemas de seguridad multifacéticos, con manifestaciones variadas en cada uno de los países. Esto lleva a diferenciar entre las actividades delictivas que se presentan al interior de cada uno de los países de aquellas cuyas manifestaciones y efectos sobrepasan las fronteras nacionales.”*³⁷

También expresa que *“La naturaleza y la complejidad de la dinámica delictiva transnacional demandan multilateralismo e integralidad en la respuesta a los fenómenos criminales: ello es, efectiva cooperación regional y políticas activas tanto de prevención como de represión de los fenómenos delictivos.”* Remarcando que *“Pese a las diferencias en los distintos ordenamientos jurídicos e institucionales estatales, es posible y necesario articular efectivas instancias y mecanismos multilaterales regionales de cooperación, coordinación e implementación de políticas de prevención y represión del crimen organizado.”*³⁸.

En cumplimiento del Plan de Acción del CEED 2011 – 2012, preparó el *“Informe de Avance a Diciembre 2012 sobre Conceptos e Institucionalidad de Seguridad y Defensa, Amenazas, Factores de Riesgo y Desafíos del Consejo de Defensa Suramericano”*. En este documento refiere a que *“En relación con la Seguridad Regional, distintos tipos de riesgos o amenazas de alcance transnacional o transfronterizo, en dependencia de su impacto regional, tienen diferente relevancia, correspondiendo su enfrentamiento a instancias de cooperación de defensa o de seguridad pública, según su naturaleza, mediante el*

³⁷UNASUR. Consejo de Defensa Suramericano. CEED. *Informe del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano, Acerca del Crimen Organizado Transnacional y Otra Nuevas Amenazas a la Seguridad Regional. II. Situación Regional. b.* Buenos Aires. 2012. Disponible en: www.ceedcds.gov.ar. Fecha de obtención: 29 de mayo de 2013.

³⁸ UNASUR. Consejo de Defensa Suramericano. CEED. Op Cit.

empleo de los medios, instrumentos y mecanismos institucionales competentes para su tratamiento".³⁹

De la información aportada por los Estados, el mencionado documento listó las siguientes amenazas, diferenciando los mecanismos institucionales para su tratamiento:

| | |
|---|--|
| DEFENSA | Agresión armada externa |
| | Ocupación territorial |
| | Conflictos bélicos |
| SEGURIDAD PÚBLICA | Crimen Organizado y delincuencia transnacional |
| | Narcotráfico |
| | Terrorismo |
| | Tráfico de Armas |
| | Lavado de Activos |
| | Tráfico ilícito de Bienes |
| | Tráfico de Personas |
| | Actividades violentas (secuestro, extorsión, sicariato) |
| | Delitos cibernéticos |
| Grupos armados al margen de la Ley | |

Bajo una percepción multidimensional de los desafíos de la región, el 10 de agosto de 2009, la UNASUR conforma el *Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas*, nacido como órgano de consulta, cooperación y coordinación para enfrentar el problema mundial de las drogas⁴⁰, expresa entre sus principios que el problema de las drogas es una responsabilidad común y compartida, que exige un enfoque integral, multidisciplinario y equilibrado. Además, establece que el enfrentamiento a este problema debe encararse de

³⁹ UNASUR. Consejo de Defensa Suramericano. CEED. *Informe de Avance a Diciembre 2012 sobre Conceptos e Institucionalidad de Seguridad y Defensa, Amenazas, Factores de Riesgo y Desafíos del Consejo de Defensa Suramericano. II. Conceptos de riesgos, amenazas y desafíos a la seguridad y defensa regional*. Disponible en: www.ceedcds.gov.ar. Fecha de obtención: 29 de mayo de 2013.

⁴⁰ ESTATUTO DEL CONSEJO SURAMERICANO SOBRE EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS. *Naturaleza. Artículo I*. Disponible en: <http://www.unasursg.org/inicio/documentos/consejos/consejo-suramericano-sobre-el-problema-mundial-de-las-drogas/estatuto>. Fecha de obtención: 10 de junio de 2012.

manera coordinada en todos los eslabones de la cadena productiva, demanda, producción, tráfico, distribución, lavado de activos y demás delitos conexos.⁴¹

Posteriormente, el 30 de noviembre de 2012, por Decisión Nro 14/2012 del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, se crea el *Consejo Suramericano en materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Internacional*. Es una instancia permanente de consulta, coordinación y cooperación en materia de seguridad ciudadana, justicia y acciones contra la delincuencia organizada transnacional.⁴²

Su estatuto comprende entre sus objetivos generales el de fortalecer la seguridad, la justicia y la coordinación de acciones para enfrentar a la delincuencia organizada transnacional en todas sus manifestaciones, y el de proponer estrategias, planes y mecanismos para incidir en todos los ámbitos de acción contra estos delitos⁴³.

SECCIÓN II

CONCLUSIONES PARCIALES

- a. Las opciones subregionales en materia de seguridad constituyen un notorio avance tras el estancamiento observado a nivel hemisférico luego de la Conferencia celebrada en México sobre estas cuestiones en el año 2003.
- b. Se ha avanzado hacia una percepción de la seguridad con una agenda heterogénea, dinámica y cambiante, signada por amenazas que ya no se circunscriben solo a lo estatal.

⁴¹ESTATUTO DEL CONSEJO SURAMERICANO SOBRE EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS. *Principios*. Op cit.

⁴²ESTATUTO DEL CONSEJO SURAMERICANO EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y COORDINACIÓN DE ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA INTERNACIONAL. *Naturaleza. Artículo 1*. Disponible en: <http://www.unasur.org/Decision-14-Creacion-Consejo-Seguridad-Ciudadana-Lima.pdf>

⁴³ESTATUTO DEL CONSEJO SURAMERICANO EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y COORDINACIÓN DE ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA INTERNACIONAL. *Objetivos Generales*. Op cit.

- c. Los Estados han percibido que las soluciones para los problemas comunes deben ser multilaterales y multisectoriales. Ningún Estado sería lo suficientemente fuerte para defenderse frente a *amenazas comunes, a las que habría que enfrentar como una región organizada.*
- d. En este sentido se destaca la creación del Consejo de Defensa Sudamericano, del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas, del Consejo Suramericano en materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Internacional; concebidos y desarrollados en el marco de la UNASUR.
- e. En el marco de esta heterogeneidad las cuestiones de seguridad no se ajustan estrictamente al campo de la defensa, incrementándose las usualmente tipificadas a la seguridad pública, llevando así a un lugar central de las relaciones interestatales a la cooperación.
- f. En el nivel regional se avanza en este sentido, toda vez que UNASUR, a través del CEED, se encuentra abocada a la definición e identificación de amenazas comunes a sus miembros, trabajo aún en desarrollo.
- g. Las amenazas identificadas por las instituciones de seguridad y defensa, pueden visualizarse en el siguiente cuadro:

| ORGANISMO - TRATADO - ASOCIACIÓN | FECHA CREACIÓN | ENTORNO ESTRATÉGICO | ESTADOS MIEMBROS | NATURALEZA | AMENAZAS IDENTIFICADAS | DOCUMENTOS |
|---|------------------------------------|--------------------------------|--|-------------------|---|--|
| TIAR | 02 de Setiembre de 1947 | Guerra Fría | Argentina, Bahamas, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, EEUU, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad Tobago, Uruguay. (1) | Seguridad. | Agresión de origen externo | Tratado Constitutivo 1947. Protocolo de Reformas del TIAR 1975 |
| OEA | 30 de Abril de 1948 | Guerra Fría | Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Canadá, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, EEUU, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal, Santa Lucía, San Vicente, Surinam, Uruguay, Venezuela. (2) | Seguridad. | Conflictos Armados Interestatales Narcotráfico, Terrorismo, Delincuencia Organizada Internacional, Corrupción, Tráfico de Armas, Pobreza, Lavado dinero Tráfico de personas Desastres Naturales Tráfico ADM Depredación del medio ambiente Ataque Cibernético. | Carta de la OEA 1948. Conferencia Especial sobre Seguridad de las Américas. CSH. 2003 |

| ORGANISMO - TRATADO - ASOCIACIÓN | FECHA CREACIÓN | ENTORNO ESTRATÉGICO | ESTADOS MIEMBROS | NATURALEZA | AMENAZAS IDENTIFICADAS | DOCUMENTOS |
|--|-------------------------------|---|--|--------------------------------|--|---|
| UNASUR (CDS – CEED – CSPMD – CSMSC) | 23 de Mayo de 2008 | Pos Guerra Fría. Inicio Siglo XXI Regionalismo | Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay, Venezuela. | Seguridad Regional. | Conflictos Armados Interestatales, Drogas, Terrorismo, Trata de personas, Tráfico de Armas, Crimen organizado transnacional Grupos Armados al margen de la Ley, Delitos cibernéticos, Lavado Activos. | Tratado Constitutivo UNASUR. 2008. Estatuto CDS 2008. Estatuto CEED 2009. Estatuto CSPMD. 2009. Estatuto CSMSC. 2012 |

(1) TIAR: El 05 de julio de 2002 México renuncia al Tratado. El 05 de junio de 2012 Bolivia, Ecuador, Nicaragua y Venezuela renuncian al Tratado.

(2) OEA: El 05 de junio de 2009 Cuba es reincorporada a la Organización. El 05 de julio de 2009 Honduras es suspendida de la Organización.

FUENTE: Elaboración propia.

e. Las amenazas identificadas por las instituciones de seguridad y defensa son las siguientes:

- Conflictos armados interestatales.
- Narcotráfico.
- Terrorismo.
- Corrupción.
- Tráfico de personas.
- Tráfico de Armas.
- Crimen organizado transnacional.
- Grupos armados al margen de la ley.
- Pobreza.
- Lavado dinero.
- Desastres Naturales.
- Tráfico ADM.
- Depredación del medio ambiente.
- Ataque cibernético.

CAPÍTULO IV

LA PERCEPCIÓN DE AMENAZAS DE LOS ESTADOS

CAPÍTULO IV

LA PERCEPCIÓN DE AMENAZAS DE LOS ESTADOS

*“...un generalizado patrón de respuesta ha sido que a desafíos comunes tendemos a responder aisladamente desde cada una de nuestras parcialidades nacionales, sin plantearnos muchas veces soluciones regionales a problemáticas regionales”¹
Licenciado Alfredo FORTI.*

INTRODUCCIÓN:

El estudio de los documentos existentes sobre el tema en cada Estado, favorece a la identificación de amenazas que cada uno de ellos tiene, y finalmente listar aquellas identificadas en forma coincidente.

Nos introduciremos en el tema recordando que *“La región no se encuentra sometida a ninguna confrontación global. Y el mundo en desarrollo está comenzando a tener otro peso en la economía y la seguridad internacional. No existe excusa alguna para no concertarnos”²*

SECCIÓN I

LA PERCEPCIÓN DE LOS ESTADOS

a. Argentina.

La República Argentina ha definido políticamente en su marco legal la separación de las agendas referidas a seguridad interior y defensa. Ha determinado por ello *“Que la definitiva consolidación de una institucionalidad en materia de defensa nacional contribuirá a evitar la posible confusión entre los conceptos de SEGURIDAD INTERIOR y DEFENSA NACIONAL”*. Remarcando que *“deben rechazarse enfáticamente todas aquellas concepciones que procuran extender y/o ampliar la utilización del instrumento militar hacia funciones totalmente ajenas a la defensa, usualmente conocidas bajo la denominación*

¹FORTI, Alfredo: *“Inauguración del Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Defensa Suramericano”*, en Revista Visión Conjunta, Año 3, Nro 4, Buenos Aires, Escuela Superior de Guerra Conjunta, 2011.

²BACHELET JERIA, Michelle: *Consejo de Defensa Suramericano. UNASUR. Crónica de su gestación*. Santiago de Chile. 2009. Pág 10.

"nuevas amenazas", responsabilidad de otras agencias del Estado organizadas y preparadas a tal efecto."³

Ha definido a la defensa nacional, responsabilidad de las Fuerzas Armadas, como *"la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes."*⁴

Se refiere a la seguridad interior como *"la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional."*⁵

La seguridad interior así definida *"remite al debido y más eficaz tratamiento policial, preventivo o represivo, frente a desastres naturales o causados por el hombre y a ilícitos que por su naturaleza, magnitud, consecuencias previsibles, peligrosidad o modalidades, comprometan la libertad, la vida, el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías, los servicios públicos esenciales y, en particular, la plena vigencia de la Constitución Nacional y de las leyes dictadas en su virtud"*.⁶

En relación a la seguridad internacional, Argentina cree que *"Las nuevas construcciones teóricas sobre el concepto de seguridad también requieren una atención especial. Los enfoques sobre la naturaleza "multidimensional" de la seguridad, así como las inevitables tensiones que se generan entre las demandas*

³REPÚBLICA ARGENTINA. Decreto 727/2006. Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional. Considerandos. Buenos Aires. 2006.

⁴ REPÚBLICA ARGENTINA. Ley 23.554 – Ley de Defensa Nacional. Art 2. Buenos Aires. 1988.

⁵REPÚBLICA ARGENTINA. Ley 24.059 - Ley de Seguridad Interior. Art 2. Buenos Aires. 1991.

⁶REPÚBLICA ARGENTINA. Decreto Nacional 1.273/92. Reglamentación de la Ley de Seguridad Interior. Anexo A. Título I. Principios Básicos. Art 1. Buenos Aires. 1992.

*destinadas a preservar los derechos básicos del ciudadano en cualquier parte del mundo, el necesario respeto por el principio de soberanía y la consiguiente no intervención en los asuntos internos de los Estados, hacen aún más complejo el momento actual.*⁷

En ese orden de ideas sostiene que: “Así, buena parte de los desafíos a la seguridad internacional que en la actualidad se presentan provienen de:

- a) fenómenos de naturaleza transnacional de variada expresión, siendo los más importantes el terrorismo transnacional y el crimen organizado: tráfico de drogas, armas y seres humanos y piratería;*
- b) crisis o conflictos de origen diverso en el interior de los Estados que amenazan con desbordar fronteras y desestabilizar regiones (tensiones étnicas, culturales y religiosas, debilidad del aparato estatal, hambrunas o emergencias sanitarias); y*
- c) el cambio climático y el deterioro ecológico y medioambiental también podrían provocar disrupciones en el escenario internacional, en tanto que como consecuencia de ellos podría afectarse la producción de alimentos o producirse la extinción de cursos de agua dulce, provocando de esa manera flujos migratorios masivos o conflictos por los recursos alimentarios y el agua potable.”⁸*

Al referirse a la situación regional expresa que “Existe una clara diferencia en la región entre las cuestiones de seguridad interestatal y las de seguridad transnacional, estas últimas afectadas por actores no estatales que operan e impactan sin respetar fronteras. Las principales amenazas a la seguridad e integridad de las naciones latinoamericanas ha tendido a desplazarse desde el eje tradicional de los conflictos entre Estados hacia otro, en el que predominan delitos transnacionales caracterizados por su particular dinámica corrosiva de las capacidades y cimientos estatales”.⁹

⁷REPÚBLICA ARGENTINA. *Libro Blanco de la Defensa. Parte I. Capítulo I. Apreciación del Escenario Internacional. Pag 25.*Buenos Aires. 2010.

⁸REPÚBLICA ARGENTINA. *Libro Blanco de la Defensa. Parte I. Capítulo I. Apreciación del Escenario Internacional. Pag 26 y 27.*Buenos Aires. 2010.

⁹REPÚBLICA ARGENTINA. *Libro Blanco de la Defensa. Parte I. Capítulo II. Apreciación del Escenario Regional. Pag 29.*Buenos Aires. 2010.

En relación a la seguridad cibernética, Argentina creó "Programa Nacional de Infraestructuras Críticas de Información y Ciberseguridad", en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a fin de impulsar la creación y adopción de un marco regulatorio específico, para hacer frente a esta amenaza. Fijando como objetivos, los siguientes, entre otros:¹⁰

d) Establecer prioridades y planes estratégicos para liderar el abordaje de la ciberseguridad, asegurando la implementación de los últimos avances en tecnología para la protección de las infraestructuras críticas.

h) Alertar a los organismos que se adhieran al presente Programa sobre casos de detección de intentos de vulneración de infraestructuras críticas, sean estos reales o no.

m) Promover la coordinación entre las unidades de administración de redes informáticas del Sector Público Nacional, para la prevención, detección, manejo y recopilación de información sobre incidentes de seguridad.

La República Argentina percibe las siguientes amenazas:

- Agresiones estatales militares externas.
- Terrorismo transnacional.
- Tráfico de drogas, personas y armas.
- Flujos migratorios masivos.
- Delitos transnacionales.
- Conflictos por recursos alimentarios y agua.
- Conflictos internos que desborden fronteras.
- Desastres naturales.
- Crimen organizado.
- Vulnerabilidad cibernética.

¹⁰REPÚBLICA ARGENTINA. *Resolución 580/2011 Jefatura de Gabinete de Ministros. Art 3d), h) y m).* Buenos Aires. 2011

b. Bolivia

En sus Bases para la Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa, este Estado conceptualiza a la defensa “*como el conjunto de medidas que el Estado utiliza para hacer frente a toda agresión interna o externa, a fin de alcanzar adecuadas condiciones de seguridad*”, y refiere a la seguridad integral como una condición que manifiesta como un proceso continuo y perdurable, con dinámica propia, que tiene un carácter fundamentado en los objetivos del Estado así como de sus intereses. Es condición fundamental del desarrollo.¹¹

Define a la seguridad ciudadana como “*un bien común esencial de prioridad nacional para el desarrollo del libre ejercicio de los derechos y garantías individuales y colectivas...*”¹².

De acuerdo a la Ley Orgánica de sus Fuerzas Armadas, “*El Presidente de la República y Capitán General de las Fuerzas Armadas, en uso de la facultad que le confiere la Constitución Política del Estado dispondrá el empleo de las fuerzas militares para:*

En lo externo, preservar la existencia, soberanía, independencia e integridad del Territorio Boliviano. En lo interno, mantener el orden público, cuando las instituciones legalmente constituidas para este fin, resultaren insuficientes.”¹³

La misión fundamental de sus Fuerzas Armadas es la de “*defender y conservar la independencia nacional, la seguridad y estabilidad de la república, el honor y la soberanía nacional, asegurar el imperio de la Constitución Política del Estado, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido y cooperar con el desarrollo integral del país*”¹⁴

¹¹REPÚBLICA DE BOLIVIA. *Bases para la Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia*. La Paz. 2010.

¹²REPÚBLICA DE BOLIVIA. *Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una vida segura”, N° 264. Art. 3.* 2012.

¹³REPÚBLICA DE BOLIVIA. *Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación Nro 1405. Art 8.* Bolivia 1992.

¹⁴REPÚBLICA DE BOLIVIA. *Libro Blanco de la Defensa. Capítulo Quinto. Sector Defensa. Pag 52.* 2004.

La República de Bolivia percibe las siguientes amenazas:¹⁵

- Agresiones al Estado por Fuerzas Armadas de otro país.
- Pobreza.
- Exclusión social.
- Racismo.
- Corrupción.
- Terrorismo.
- Crimen organizado.
- Tráfico de drogas.
- Depredación del medio ambiente.
- Tráfico de armas.

c. Brasil.

Brasil ha definido que la *“Defensa nacional es el conjunto de medidas y acciones del Estado, con énfasis en la expresión militar, para la defensa del territorio, la soberanía y los intereses nacionales contra amenazas preponderantemente externas, potenciales o manifiestas”*. Y que *“La seguridad, es una condición que permite al país la preservación de la soberanía y la integridad territorial, la realización de sus intereses nacionales, libre de presiones y amenazas, y la garantía a los ciudadanos del ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales”*.¹⁶

En su Libro Blanco, al momento de efectuar el análisis del ambiente estratégico del siglo XXI, refiere a que *“Nuevos temas, influirán en el ambiente internacional este siglo. Las cuestiones ligadas a la protección de la soberanía, ligadas al problema mundial de la droga y delitos conexos, la protección de la biodiversidad, la biopiratería, la defensa cibernética, las tensiones provenientes de la creciente escases de recursos, los desastres naturales, ilícitos transnacionales, actos terroristas de grupos armados al margen de la ley explican la creciente transversalidad de los temas de seguridad y de defensa”*. *“Otros desafíos que se*

¹⁵REPÚBLICA DE BOLIVIA. *Libro Blanco de la Defensa. Capítulo Cuarto. El Conflicto. Pag 45 a 47.* 2004.

¹⁶REPÚBLICA DEL BRASIL. *Política de Defensa Nacional. 2. El Estado, la seguridad y la Defensa.2.4.* 2012.

presentan al País son los llamados conflictos del futuro, las guerras de información y los conflictos de pequeña escala caracterizados por su origen impreciso y estructuras de comando y control difusas, que operan con uso de las redes sociales”¹⁷

En su Política de Defensa Nacional, al hacer el Análisis Regional y su Entorno Estratégico, remarca la *“necesidad de convergencia de acciones entre países vecinos para reducir delitos transnacionales”* y que *“la existencia de ilícitos transnacionales puede provocar el transbordamiento de conflictos a otros países”*. En otro punto al analizar la situación del Brasil, sostiene su *“preocupación por el control de sus fronteras, sus riquezas naturales y de la biodiversidad”*. *“Por otra parte considera al terrorismo internacional un riesgo a la paz y seguridad mundial”*.¹⁸

En su Estrategia Nacional de Defensa, sostiene la idea de que todas las instancias del Estado deben contribuir al aumento de la Seguridad Nacional, con énfasis, entre otras, sobre: la prevención de actos terroristas, las medidas de seguridad sobre áreas críticas (recursos y servicios), acciones de defensa civil, procedimientos de seguridad que reduzcan la vulnerabilidad cibernética, y medidas contra pandemias.¹⁹

La República del Brasil percibe las siguientes amenazas:

- Agresiones armadas externas.
- Biopiratería.
- Problemas de drogas y delitos conexos
- Terrorismo.
- Ilícitos transnacionales.
- Protección recursos y biodiversidad.
- Desastres naturales.

¹⁷REPÚBLICA DEL BRASIL. *Libro Blanco de la Defensa Nacional. Capítulo 2. El ambiente estratégico del Siglo XXI. Pág 28. 2012.*

¹⁸REPÚBLICA DEL BRASIL. *Política de Defensa Nacional. Op Cit.*

¹⁹Desarrolla estos temas en REPÚBLICA DEL BRASIL. *Estrategia Nacional de Defensa. Seguridad Nacional. Pág 65 y 66.*

- Grupos armados al margen de la ley.
- Vulnerabilidad cibernética.

d. Chile.

La República de Chile define a la defensa nacional como “*el conjunto de medios materiales, humanos y morales que una nación puede oponer a las amenazas de un adversario en contra de sus intereses, principalmente su soberanía e integridad territorial. Su propósito es alcanzar una condición de seguridad externa tal que el país pueda lograr sus objetivos libre de interferencias exteriores.*”²⁰

Al referirse a la seguridad de la nación la conceptualiza y define como “*un producto del conjunto de actividades que el Estado realiza para avanzar hacia el logro de sus objetivos y resguardar los intereses nacionales en relación con riesgos, amenazas o interferencias importantes. En este sentido, la seguridad consiste en una condición que se desea establecer para que se realicen los fines del Estado y de la nación, particularmente los del desarrollo social y económico. Obviamente, la defensa contribuye a la seguridad del país tanto por medio de su preparación para el empleo legítimo de la fuerza, su contribución a la disuasión y la participación de sus medios en misiones de cooperación internacional*”²¹.

En lo que respecta a la relación entre seguridad y defensa, sostiene que “*El Estado ejecuta estas últimas dos funciones —seguridad y defensa— para obtener las condiciones en que los objetivos deseados se puedan alcanzar sin contratiempo. Aunque la seguridad y la defensa están íntimamente relacionadas, la defensa es un concepto más específico que la seguridad. Ella no produce por sí sola la condición de seguridad deseada, pero sin duda es uno de los factores esenciales para obtenerla.*”²²

²⁰REPÚBLICA DE CHILE. *Libro Blanco de la Defensa. Parte 3. Política de Defensa Nacional. Capítulo VII. Conceptualización.* Pag 107. 2010

²¹REPÚBLICA DE CHILE. *Libro Blanco de la Defensa. Parte 3. Política de Defensa Nacional. Capítulo IX. Defensa y Seguridad.1. Defensa, Seguridad y Desarrollo.* Pag 128. 2010

²²REPÚBLICA DE CHILE. *Libro Blanco de la Defensa. Parte 3. Política de Defensa Nacional. Capítulo IX. Defensa y Seguridad.2.Relación entre Defensa y Seguridad.* Pag 129. 2010

En la Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa, elevada por el Presidente de la República al Senado de la Nación, al referirse a la complementariedad entre seguridad y defensa considera que *“La defensa está esencialmente orientada a brindar seguridad al país; por tanto, está en el centro de la seguridad, aunque no produce por sí sola esta condición deseada.”*²³

Introduce esta Estrategia el concepto de “seguridad ampliada”, sosteniendo que *“expresa una respuesta integral del Estado a los desafíos de seguridad que enfrenta en la era de la globalización. En la actualidad, los riesgos a la seguridad están interconectados; la globalización hace próximas amenazas lejanas y aumenta su velocidad de propagación. Los límites rígidos entre ámbitos de seguridad, interna y externa, están siendo superados y los Estados buscan fórmulas para usar sus medios de modo más eficaz e invertir sus recursos financieros de manera más eficiente. La seguridad ampliada no elimina o cancela la diferenciación entre seguridad y defensa. Su propósito es concebir estos campos de manera más flexible, buscando la complementariedad entre las capacidades y competencias que poseen las instituciones que deben desempeñarse en ámbitos específicos de responsabilidad conforme a las leyes.”*²⁴

Al referirse a la amenaza entiende que *“Adoptar una concepción más flexible de la amenaza puede ser también útil para las funciones integradas en el proceso de planificación. En este sentido, la amenaza puede concebirse como una acción realizada o un hecho provocado por un eventual adversario, que es percibida como una promesa de dañar intereses propios, porque a ese adversario se le supone, con cierto fundamento, la intención y la capacidad para hacerlo.”*²⁵

²³REPÚBLICA DE CHILE. *Consulta de S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, al Honorable Senado de la República sobre “ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA” 2012-2024. Introducción. C. Criterios orientadores. 3. La complementariedad entre seguridad y defensa. Pág 4. 2012*

²⁴REPÚBLICA DE CHILE. *Consulta de S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, al Honorable Senado de la República sobre “ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA” 2012-2024. Introducción. C. Criterios orientadores. 5. La seguridad como política Pág 5. 2012*

²⁵REPÚBLICA DE CHILE. *Libro Blanco de la Defensa. Parte 3. Política de Defensa Nacional. Capítulo IX. Defensa y Seguridad. I. Defensa, Seguridad y Desarrollo. Pag 128. 2010*

Enmarcándolas en el análisis de la situación internacional considera que *“... aquellos fenómenos que, tras la Guerra Fría, han tendido a englobarse bajo el término “amenaza” con los títulos de “nuevas amenazas”, “amenazas emergentes” o “amenazas no convencionales” deberían ser consideradas, prima facie, como “problemas a la seguridad de los Estados” más que como amenazas en el ámbito de la defensa. Si bien a las amenazas en este ámbito se las ha denominado “amenazas tradicionales”, el concepto de “amenaza” debería reservarse para aludir de manera precisa a fenómenos cuyas características reflejan mejor los rasgos de lo que constituye una amenaza propiamente tal, entre otras, la existencia de un actor internacional que manifiesta voluntad de causar daño a intereses nacionales y que tiene la capacidad para materializarlo. En la categoría, más amplia, de “problemas de seguridad” se incluyen fenómenos como terrorismo, narcotráfico, proliferación de armas de destrucción masiva, pobreza, pandemias y otros que no constituyen amenazas propiamente tales, aunque eventualmente puedan transformarse en ellas.”*²⁶

Sostiene además que *“En este nuevo escenario, las “guerras clásicas” entre Estados han tendido a disminuir, a la par que parecen aumentar significativamente los conflictos internos, con empleo masivo de armamento y marcada violencia. Esta realidad ha ido validando el principio de la responsabilidad de proteger y fortaleciendo la cooperación internacional. Por otro lado, las llamadas “nuevas amenazas” -tales como el narcotráfico, el crimen organizado, el terrorismo y los ciberataques-, lejos de disminuir, han aumentado su gravitación e importancia. Las tecnologías disponibles, una marcada internacionalización de las organizaciones criminales y la sofisticación de sus actividades, sumado al debilitamiento de algunos Estados, que tienen graves dificultades, incluso para controlar zonas de su propio territorio, son todos elementos que han generado una tendencia ascendente en la peligrosidad de tales amenazas.”*²⁷

²⁶REPÚBLICA DE CHILE. *Libro Blanco de la Defensa. Parte 3. Política de Defensa Nacional. Capítulo IX. Defensa y Seguridad.3. Problemas de seguridad. Pag 130. 2010*

²⁷REPÚBLICA DE CHILE. *Consulta de S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, al Honorable Senado de la República sobre “ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA” 2012-2024.Parte II. Chile y sus desafíos de seguridad. A. El Ámbito Internacional.1. El contexto global y regional. Pág 19. 2012.*

La República de Chile percibe las siguientes amenazas:

- Crisis o ataque al territorio nacional.
- Terrorismo.
- Narcotráfico.
- Tráfico de armas y proliferación de armas de destrucción masiva.
- Catástrofes.
- Ciberataque.
- Crimen Organizado.

e. Colombia.

La República de Colombia enfrenta los retos a su seguridad a través de la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad (PISDP), en la que define que *“Para el Gobierno Nacional, consolidar la paz significa garantizar la prevalencia del Estado de Derecho, la seguridad, la observancia plena de los derechos humanos y el funcionamiento eficaz de la justicia en todo el territorio nacional. En desarrollo de este planteamiento, el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos” señala la importancia de que en lo relativo a seguridad, el Estado defina una nueva estrategia que responda a las características que han tomado las amenazas y un dimensionamiento real del estado general de la seguridad y la defensa en la actualidad.”*²⁸

En el análisis de su situación actual relativa a la seguridad remarca que *“Durante los últimos ocho años, el país alcanzó avances notables en seguridad que debilitaron la capacidad destructiva de los grupos armados al margen de la ley u organizaciones narcoterroristas.”*²⁹

Al definir la concepción estratégica para las políticas del sector ha tenido en cuenta que *“La transformación de las amenazas y su adaptación a nuevos escenarios hicieron que migraran del ámbito nacional a otro principalmente*

²⁸REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad. Introducción. Pag 11.* 2011.

²⁹REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad. 1. Situación actual de la Seguridad y Defensa Nacional. Pag 15.* 2011.

regional. Esto significa para el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y el conglomerado de instituciones adscritas al sector, un reto muy grande. Ya en lo que concierne al marco general de política para el sector, el Ministerio de Defensa Nacional impulsa el diseño de un conjunto de estrategias que apuntan a un balance entre seguridad interna y disuasión externa, que permita no solo hacer sostenible el esfuerzo de la última década, sino blindar a la nación frente a la feroz dinámica del crimen transnacional.”³⁰

La PISDP ha definido seis objetivos estratégicos, con los cuales se pretende neutralizar cualquier amenaza proveniente de cuatro factores principales: los grupos armados al margen de la ley, los delitos contra los ciudadanos, las amenazas externas y los desastres naturales.

Se establecen como objetivos estratégicos:³¹

- Llevar a un mínimo histórico la producción nacional de narcóticos.
- Desarticular los grupos al margen de la ley y crear condiciones suficientes de seguridad para la consolidación.
- Crear condiciones de seguridad para la convivencia ciudadana.
- Avanzar hacia un sistema de capacidades disuasivas creíble, integrado e interoperable.
- Contribuir a la atención oportuna a desastres naturales y catástrofes.
- Fortalecer la Institucionalidad y el bienestar del sector seguridad y defensa de la nación.

También establece una estrategia para enfrentar a las amenazas cibernéticas. Definida por el Ministro de Defensa, Rodrigo Rivera, como *“Una estrategia integral, comprensiva, que involucra todos los matices, las aristas para enfrentar retos de seguridad doméstica, de cibercrimen que puedan darse al interior de las distintas comunidades o individuos que utilizan el ciberespacio en nuestra sociedad. Pero también retos de ciberdefensa, es decir, los riesgos de afectación de infraestructura sensible, hidroeléctrica, de transporte, de la propia*

³⁰REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad. 3. Concepto Estratégico de la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad. Pag 25. 2011.*

³¹REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad. 4. Alineación estratégica de la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad. Pag 31 - 39. 2011*

*seguridad o de instituciones importantes educativas o de salud, por amenazas que tienen que ver con la utilización del ciberespacio”.*³²

Para ese fin creó tres organismos:

- El Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia (Colcert), coordina a escala nacional los aspectos de ciberseguridad y ciberdefensa.
- El Comando Conjunto Cibernético de las Fuerzas Militares, para salvaguardar los intereses nacionales en el ciberespacio.
- El Centro Cibernético Policial, que estará a cargo de la prevención e investigación y apoyará la judicialización de los delitos informáticos.

La República de Colombia percibe las siguientes amenazas:

- Amenazas externas.
- Grupos armados al margen de la ley.
- Delitos contra los ciudadanos.
- Desastres naturales.
- Tráfico de drogas.
- Narcotráfico – Narcoterrorismo.
- Crimen transnacional.
- Ciberataques.

f. Ecuador.

La República de Ecuador ha definido en su política de seguridad un enfoque integral que *“... hace referencia al sentido de un Sistema Integrado de Seguridad, que abarca todos los ámbitos del ser humano y del Estado, sin dejar nada al azar. Tiene que ver con la integración de todas las esferas de la seguridad, las mismas que se complementan y se integran en un solo sistema, el Sistema de Seguridad Pública y del Estado. Allí encontramos la seguridad internacional, la seguridad interna, la Defensa Nacional, la seguridad económica, la soberanía alimentaria, la seguridad ambiental, entre otras.*

³²RIVERA, Rodrigo. Ministro de Defensa. República de Colombia. *Colombia, primer país latinoamericano en adoptar estrategia de ciberseguridad y ciberdefensa*. Revista Eje 21. 20 de julio de 2013. Disponible en: www.eje21.com.co/actualidad-secciones--48/37467. Fecha de obtención: 16 de julio de 2013.

*La seguridad con enfoque integral es la condición que tiene por finalidad garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de ecuatorianas y ecuatorianos, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, protección y respuesta ante riesgos y amenazas.*³³

En esa línea conceptual sostiene que “La Defensa es un deber irrenunciable y permanente del Estado. Es un componente de la Seguridad Integral y garantiza la soberanía e integridad territorial. Preserva los derechos, garantías y libertades de los ciudadanos y ciudadanas y tiene participación activa en la integración regional.

*La defensa nacional es un bien público. Exige un grado de cultura de seguridad y defensa en todos los niveles de la sociedad e implica su conducción democrática desde una visión integral de la seguridad, desarrollo y construcción de la paz interna, regional y global, en condiciones de defensa de la soberanía y en busca de la solución pacífica para actuales y eventuales controversias interestatales. De modo paralelo, el mantenimiento de la paz interna exige tener en cuenta las amenazas multidimensionales y la delincuencia transnacional organizada.”*³⁴

*Y ha definido a la seguridad pública de manera “... integral para todos los habitantes del Ecuador, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos, para la sociedad en su conjunto, las instituciones públicas y privadas, y comprende acciones conjugadas de prevención, protección, defensa y sanción. Así, se prevendrán los riesgos y amenazas que atenten contra la convivencia, la seguridad de los habitantes y del Estado y el desarrollo del país; se protegerá la convivencia y seguridad ciudadanas, se defenderá la soberanía y la integridad territorial; se sancionarán las acciones y omisiones que atenten a la seguridad pública y del Estado.”*³⁵

³³REPÚBLICA DE ECUADOR. *Plan Nacional de Seguridad Integral. I. La seguridad en el Ecuador hacia un enfoque integral. Pag 14.*2011.

³⁴REPÚBLICA DE ECUADOR. *Agenda Política de la Defensa. Introducción. Pág 12.* 2011.

³⁵REPÚBLICA DE ECUADOR. *Ley de Seguridad Pública y del Estado. Artículo 4.* 2009.

En Ecuador, se han identificado las siguientes amenazas:³⁶

- La extrema pobreza, la inequidad y la exclusión social
- Los desastres naturales o provocados
- Los problemas del medio ambiente
- Las enfermedades infectocontagiosas
- Los conflictos de identidad: étnica, religiosa, cultural y regional
- El comercio y transporte de materiales peligrosos
- Los efectos negativos del conflicto colombiano
- La inseguridad ciudadana
- Las migraciones descontroladas
- La escasez de recursos
- La posibilidad de conflictos interestatales
- La delincuencia transnacional organizada.
- La conspiración política para desestabilizar y/o derrocar al gobierno legítimo.

g. Guyana.

La República Cooperativa de Guyana no ha priorizado el desarrollo de su fuerza militar, razón por la cual no dispone de los recursos suficientes para mantener una presencia territorial completa, lo que dificulta la defensa de su territorio y el apoyo a la policía en el mantenimiento del orden interno y asistencia en caso de desastres naturales.³⁷

El Coronel Julian Bruce Lovell, de la Fuerza de Defensa Guyana,³⁸ ha declarado que el primer desafío que de la Fuerza es la protección de fronteras para poder así prevenir o reducir el tráfico ilícito. Este tráfico ilícito abarca no solo drogas, sino también armas, personas y ganado. Para ello cuentan una fuerza pequeña y, por lo tanto, dificulta la presencia constante para hacerle frente al tráfico ilícito. La segunda preocupación es reducir los altos niveles de delincuencia

³⁶REPÚBLICA DE ECUADOR. *Plan Nacional de Seguridad Integral. V. Diagnóstico. Pag 44 y 45.* 2011.

³⁷Desarrollado en FLORES, Héctor Rodolfo (Compilador). Op Cit. Pág 55.

³⁸LOVELL, Julian Bruce. Coronel. Fuerzas de Defensa de Guyana. *Una mirada a la Fuerza de Defensa de Guyana.* Por Sandra Mariana. Diálogo. 24 de enero de 2013. Disponible en: http://dialogo-americas.com/es/articulos/rmisa/features/regional_news. Fecha de obtención. 30 de mayo de 2013.

y criminalidad que aquejan a la sociedad. Estos son los dos principales asuntos de interés en materia de seguridad. En ambas áreas, las Fuerzas Militares tiene un papel que cumplir.

La República de Guyana ha identificado las siguientes amenazas:

- Amenazas externas.
- Tráfico ilícito de drogas.
- Tráfico ilícito de armas.
- Tráfico ilícito de ganado.
- Delincuencia y criminalidad.

h. Paraguay.

La República del Paraguay define a la defensa nacional como *“el sistema de políticas, procedimientos y acciones desarrollados exclusivamente por el Estado para enfrentar cualquier forma de agresión externa que ponga en peligro la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República, o el ordenamiento constitucional democrático vigente.”*³⁹

Y entiende por seguridad interna a *“la situación de hecho en la cual el orden público está resguardado, así como la vida, la libertad y los derechos de las personas y entidades y sus bienes, en un marco de plena vigencia de las instituciones establecidas en la Constitución Nacional.”*⁴⁰

Para el Ministerio de Defensa Nacional del Paraguay,⁴¹ la violencia radica no ya en los Estados nacionales, sino en grupos étnicos, religiosos y nacionalistas. Existen también, diversas manifestaciones de criminalidad asociadas con el consumo de drogas, que constituyen graves amenazas a la estabilidad de las comunidades políticas.

³⁹REPÚBLICA DEL PARAGUAY. *Ley de defensa nacional y de seguridad interna, N° 1.337. Art 2. 1999.*

⁴⁰REPÚBLICA DEL PARAGUAY. *Ley de defensa nacional y de seguridad interna, N° 1.337. Art 37.1999.*

⁴¹MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL PARAGUAY. *Amenazas.* Disponible en: www.mdn.gov.py/c5. En FLORES, Héctor Rodolfo (Compilador). Op Cit. Pág 55

Entre las Acciones y Proyectos del Ministerio de Defensa Nacional⁴² se encuentran la elaboración del Libro Blanco de la Defensa y la revisión de Ley 1337/99 de Defensa Nacional y de Seguridad Interna. Al respecto, la Ministra de Defensa, María Liz García, ha declarado que a la luz del análisis de la modificación de la Ley 1337/99 “... *la fuerza militar prevé intervenir en los casos específicos de crimen organizado, trata de personas y narcotráfico*”.⁴³

Podemos señalar también, que entre los Objetivos asignados al Ejército Paraguayo⁴⁴ se encuentran:

- Mantener la inviolabilidad de las fronteras terrestres de la República de Paraguay.
- Cooperar en el restablecimiento del orden interno ante graves alteraciones del orden público.
- Cooperar en caso de emergencia, cubrir las necesidades de defensa civil.
- Organizar, equipar y adiestrar a su fuerza para hacer frente a cualquier amenaza.

La República del Paraguay percibe las siguientes amenazas:

- Agresiones externas.
- Crimen organizado.
- Narcotráfico.
- Trata de personas.
- Desastres naturales.

i. Perú.

La República del Perú ha definido para su seguridad un Sistema de Seguridad y Defensa Nacional definido como “... *el conjunto interrelacionado de elementos del Estado cuyas funciones están orientadas a garantizar seguridad*”

⁴²MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL PARAGUAY. *Acciones y proyectos del Ministerio de Defensa Nacional*. Disponible en: <http://www.mdn.gov.py/elministerio.php>. Fecha de obtención: 05 de julio de 2013.

⁴³GARCÍA, María Liz. Ministro de Defensa del Paraguay. *Ministra de Defensa pretende mayor poder para los militares en casos de alteración del “orden interno”*. Periódico de Interpretación y Análisis. 15 de marzo 2013. Disponible en: <http://ea.com.py/>. Fecha de obtención: 30 de mayo de 2013.

⁴⁴EJÉRCITO PARAGUAYO. *Sitio Oficial*. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.py/>. Fecha de obtención: 30 de mayo de 2013.

*nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de la defensa nacional”.*⁴⁵

En su Libro Blanco de la Defensa define a la seguridad como “... *la situación en la cual el Estado tiene garantizado su independencia, soberanía e integridad y, la población los derechos fundamentales establecidos en la Constitución.*” y a la defensa como “*el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera, adopta y ejecuta en forma integral y permanente, se desarrolla en los ámbitos externo e interno.*”⁴⁶

A efectos de proporcionar claridad a la concepción de su sistema, podemos señalar que considera que “*Las nuevas amenazas y otros desafíos a la seguridad constituyen problemas complejos que requieren respuestas multisectoriales, complementadas por la sociedad civil, todos ellos actuando en su ámbito de responsabilidad de conformidad con el ordenamiento jurídico.*”⁴⁷

Identifica en su Libro Blanco las siguientes amenazas:⁴⁸

En el ámbito externo:

- ✓ Las que podrían generarse si se intentaran aplicar en la subregión Sudamericana doctrinas de seguridad incompatibles con la vigencia del derecho internacional.
- ✓ Las que podrían surgir de crisis en función de escasez de recursos naturales de valor estratégico, tales como recursos vitales.
- ✓ El terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia internacional.

En el ámbito interno:

- ✓ Grupos terroristas y subversivos, contrarios al ordenamiento constitucional, que optan por la violencia.

⁴⁵REPÚBLICA DE PERÚ. *Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional Nro 28.478/ 2005. Título I. Capítulo único. Art 2.* Disponible en: <http://www.resdal.org/Archivo/peru-defensa-seguridad.htm>. Fecha de obtención: 30 de mayo de 2013.

⁴⁶REPÚBLICA DE PERÚ. *Libro Blanco de la Defensa Nacional. Capítulo III. Política de Seguridad y Defensa Nacional. 2. Seguridad y Defensa Nacional. Pág 62.* Perú 2005.

⁴⁷REPÚBLICA DE PERÚ. *Libro Blanco de la Defensa Nacional. Pág 62.*

⁴⁸REPÚBLICA DE PERÚ. *Libro Blanco de la Defensa Nacional. Capítulo III. Política de Seguridad y Defensa Nacional. 3. Identificación de Amenazas. Pág 62.* Perú 2005.

- ✓ Grupos radicales que promueven la violencia social y desbordes populares.
- ✓ Delincuencia común organizada.
- ✓ Tráfico ilícito de drogas.
- ✓ Corrupción.
- ✓ Depredación del medio ambiente.

En la definición de sus Objetivos y Políticas del Estado para la Defensa Nacional⁴⁹ encontramos de interés para este análisis los siguientes:

Objetivo 1: Mantenimiento de la independencia, soberanía, integridad territorial y defensa de los intereses nacionales.

Políticas:

- ✓ Garantizar la presencia efectiva del Estado en el Territorio Nacional, principalmente en las zonas susceptibles a la violencia terrorista, al narcotráfico o al narcoterrorismo.
- ✓ Consolidar la Pacificación Nacional.

Objetivo 2: Fortalecimiento del sistema político democrático.

Políticas:

- ✓ Eliminar las causas de la violencia organizada contra el Estado.
- ✓ Erradicar el tráfico ilícito de drogas.
- ✓ Eliminar la corrupción en todas sus manifestaciones.

El Perú también entiende que debe adecuarse a los avances tecnológicos actuales, entendiendo sus ventajas y amenazas. Al respecto, el Ministro de Justicia de ese país, Daniel Figallo, ha expresado la necesidad de adecuar su legislación en este tema, expresando que *“El cibercrimen no tiene fronteras. El ciberdelito involucra además pornografía infantil, trata de personas y provoca la sustracción de nuestro patrimonio”*⁵⁰

La República del Perú percibe las siguientes amenazas:

- Agresiones externas.

⁴⁹REPÚBLICA DE PERÚ. *Libro Blanco de la Defensa Nacional. Capítulo III. Política de Seguridad y Defensa Nacional. 6. Objetivos y Políticas de Estado para la Defensa Nacional. Pàg 65.* Perú 2005.

⁵⁰FIGALLO, Daniel. Ministro de Justicia de la República del Perú. *Perú adecuará su legislación para combatir el ciberdelito.* Revista RPP. Ciencia y Tecnología. Disponible en: <http://www.rpp.com.pe/>. Fecha de obtención: 24 de julio de 2013.

- Crimen organizado.
- Narcotráfico.
- Terrorismo.
- Desastres naturales.
- Corrupción.
- Crisis por recursos naturales.
- Cibercrimen.

j. Suriname.

Las Fuerzas Armadas y la Policía de la República de Suriname se encuentran en pleno desarrollo, buscando alcanzar un adecuado nivel para el logro de sus roles y una presencia adecuada en su territorio. Al respecto el Jefe de la Defensa, Coronel Hedwig Gilaard, expuso que *“tenemos que trabajar mucho para adquirir una sensación de seguridad, porque tenemos fronteras abiertas y se torna difícil seguirle el rastro a actividades ilegales.”*⁵¹

El rol asignado por constitución a sus Fuerzas Armadas es el de la defensa de su territorio contra una agresión militar externa y a sus Fuerzas Policiales el control del orden público y la seguridad nacional para proteger a los ciudadanos y sus bienes.⁵²

k. Uruguay.

Para Uruguay la Defensa Nacional *“... comprende el conjunto de actividades civiles y militares dirigidas a preservar la soberanía y la independencia de nuestro país, a conservar la integridad del territorio y de sus recursos estratégicos, así como la paz de la República, en el marco de la Constitución y las*

⁵¹GILAARD, Hedwig. Coronel. Jefe de Defensa de Surinam. *Entrevista con el Jefe de Defensa de Surinam, Coronel Hedwig Gilaard. Diálogo. 2011.* Disponible en: <http://www.dialogo-americas.com/es/articles>. Fecha de obtención: 10 de junio de 2013.

⁵²REPÚBLICA DE SURINAME. *Constitución Nacional. Capítulo XXIV. Primera Sección. Ejército Nacional. Art 177. 1. y Segunda Sección. Cuerpo de Policía. Art 178. 1. 1987, reforma de 1992.* Disponible en: <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/constituciones>. Fecha de obtención: 10 de junio de 2013.

*leyes; contribuyendo a generar las condiciones para el bienestar social, presente y futuro de la población.*⁵³

Y define a la Seguridad como *“La situación requerida para que exista un orden jurídico institucional dentro del territorio nacional, conforme a la Constitución y a las Leyes de la República. Comprende todos los actos destinados a asegurar la preservación de dicho orden, abarcando el mantenimiento de la tranquilidad interior, la paz social, el nivel cultural, las condiciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades económicas, y el mantenimiento de la soberanía e independencia del Estado.”*⁵⁴

En sus Bases para una Política de Defensa Nacional percibe que *“Amenazas tales como la inmigración ilegal, el terrorismo informático o el tráfico de drogas, aunque en un nivel inicial son competencia de las fuerzas policiales, pueden llegar a escalar a un nivel mayor, y afectar a aquellos bienes cuya tutela la comunidad ha confiado a las Fuerzas Armadas”*.⁵⁵

En el documento Defensa Nacional: Aportes para un debate del Ministerio de Defensa, le asigna al Ejército del Uruguay tareas esenciales, entendidas como aquellas que la Fuerza desarrolla en forma específica y que conllevan el cumplimiento de su misión principal, debiendo orientar permanentemente el pensamiento y la acción de todo profesional militar⁵⁶. Las mismas se dividen en:

- Tareas Esenciales de la Defensa Militar Externa, que incluyen:
 - Desarrollar un Poder de Disuasión sustentable y creíble.
 - Conducir, junto a las demás ramas de las Fuerzas Armadas, la Defensa Militar del país en el ámbito de su jurisdicción, en caso de materializarse acciones en contra de nuestra soberanía territorial.

⁵³REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. *Ley marco de Defensa Nacional Nro 18.650. Capítulo I Art 1* 2010

⁵⁴REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Ministerio de Defensa. *Bases para una Política de Defensa Nacional. Capítulo IV.* Octubre 1999.

⁵⁵REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Ministerio de Defensa. *Bases para una Política de Defensa Nacional. Capítulo VII.* Octubre 1999.

⁵⁶REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Ministerio de Defensa. *Defensa Nacional: Aportes para un debate. Capítulo 5. Los Medios de la Defensa Nacional.3. Tareas del Ejército Nacional. Pág 132.* Enero 2005.

- Contribuir a la preservación de los Valores Nacionales.
- Tareas Esenciales de la Defensa Militar Interna, que incluyen:
 - Participar en Operaciones contra el Terrorismo Internacional.
 - Conducir Operaciones contra Movimientos Insurgentes.

Respecto de la seguridad de redes informáticas, el Uruguay creó el "Centro Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática"⁵⁷, que tendrá entre sus tareas las siguientes:

- Coordinar con los responsables de la seguridad de la información de los organismos estatales para la prevención, detección, manejo y recopilación de información sobre incidentes de seguridad informática.
- Alertar ante amenazas y vulnerabilidades de seguridad en sistemas informáticos de los organismos
- Realizar las tareas preventivas que correspondan.

La República Oriental del Uruguay percibe las siguientes amenazas:

- Amenazas externas.
- Terrorismo internacional.
- Movimientos insurgentes.
- Inmigración ilegal.
- Tráfico de drogas.
- Terrorismo informático.

I. Venezuela.

Venezuela concibe un concepto de Defensa integral, la que define como *“el conjunto de sistemas, métodos, medidas y acciones de defensa, cualesquiera sean su naturaleza e intensidad, que en forma activa formule, coordine y ejecute el Estado con la participación de las instituciones públicas y privadas, y las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con el objeto de*

⁵⁷REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. *Decreto Nro 451/009. Capítulo II. Cometidos y Potestades. Art 4. Cometidos. b), e) y f).* Octubre de 2009.

*salvaguardar la independencia, la libertad, la democracia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo integral de la Nación”.*⁵⁸

Entiende que la seguridad de la Nación está fundamentada “*en el desarrollo integral, y es la condición, estado o situación que garantiza el goce y ejercicio de los derechos y garantías en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar de los principios y valores constitucionales por la población, las instituciones y cada una de las personas que conforman el Estado y la sociedad, con proyección generacional, dentro de un sistema democrático, participativo y protagónico, libre de amenazas a su sobrevivencia, su soberanía y a la integridad de su territorio y demás espacios geográficos.*”⁵⁹

Determina para la Fuerza Armada Nacional Bolivariana como misión fundamental la de “*...garantizar la independencia y soberanía de la nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional.*”⁶⁰

Le establece, entre otras, las siguientes funciones:⁶¹

- Asegurar la soberanía plena y jurisdicción de la República en los espacios continentales, áreas marinas y submarinas, insulares, lacustres, fluviales, áreas marinas interiores históricas y vitales, las comprendidas dentro de las líneas de base recta que ha adoptado o adopte la República; el suelo y subsuelo de éstos; el espacio aéreo continental, insular y marítimo; y los recursos que en ellos se encuentran.
- Apoyar a los distintos niveles y ramas del Poder Público en la ejecución de tareas vinculadas a los ámbitos social, política, cultural, geográfica, ambiental,

⁵⁸REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *Ley Orgánica de Seguridad de la Nación. Art 3. 2002.*

⁵⁹REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *Ley Orgánica de Seguridad de la Nación. Art 2. 2002.*

⁶⁰REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Art 3.2008*

⁶¹REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Art 4.2008*

económica y en operaciones de protección civil en situaciones de desastres en el marco de los planes correspondientes.

- Contribuir en preservar o restituir el orden interno, frente a graves perturbaciones sociales, previa decisión del Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Relacionado a la Guardia Nacional Bolivariana, que conduce las operaciones militares requeridas para la defensa y el mantenimiento del orden interno del País, les asigna, entre otras, las siguientes funciones:⁶²

- Cooperar en las funciones de: Resguardo nacional, el resguardo minero y la guardería del ambiente y de los recursos naturales.
- Cooperar en la prevención e investigación de los delitos previstos en la legislación sobre la materia de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, contra el secuestro y la extorsión, la seguridad fronteriza y rural, la seguridad vial, la vigilancia a industrias de carácter estratégico, puertos y aeropuertos, control migratorio, orden público, seguridad ciudadana, investigación penal, apoyo, custodia y vigilancia de las instalaciones.

Venezuela concibe a la protección de los sistemas informáticos que contienen, procesan, resguardan y transmiten la información como bien jurídico a preservar. Esto está contemplado en la Ley Especial contra los Delitos Informáticos⁶³, que tipifica las siguientes clases de delitos contra los sistemas que utilizan tecnologías de información: acceso indebido; sabotaje o daño a sistemas; favorecimiento culposos del sabotaje o daño; acceso indebido o sabotaje a sistemas protegidos; posesión de equipos o prestación de servicios de sabotaje; espionaje informático; falsificación de documentos.

La República Bolivariana de Venezuela percibe las siguientes amenazas:

- Amenazas externas.
- Delitos de Secuestros y extorsión.

⁶²REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana*. Art 42.2008

⁶³REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *Ley Especial contra los Delitos Informáticos. Título II De los Delitos*. Art 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Octubre de 2001.

- Amenazas a Recursos Naturales.
- Inmigración ilegal.
- Tráfico de drogas.
- Delitos informáticos.

m. La apreciación de amenazas de cada Estado de UNASUR puede visualizarse en el siguiente cuadro:

| AMENAZA | ARGENTINA | BOLIVIA | BRASIL | CHILE | COLOMBIA | ECUADOR | GUYANA | PARAGUAY | PERU | SURINAME | URUGUAY | VENEZUELA |
|--------------------------|-----------|---------|--------|-------|----------|---------|--------|----------|------|----------|---------|-----------|
| AGRESIÓN ESTATAL EXTERNA | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| TERRORISMO | X | X | X | X | X | | | | X | | X | |
| TRÁFICO DROGAS | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | X | X |
| TRÁFICO ARMAS | X | X | | X | | | X | | | | | |
| TRÁFICO PERSONAS | X | | | | | | | X | | | | |
| CRIMEN ORGANIZADO | X | X | X | X | X | X | | X | X | | | |
| DESASTRES NATURALES | X | X | X | X | X | X | | X | X | | | |
| CONFLICTOS RECURSOS | X | | X | | | X | | | X | | | X |

| AMENAZA | ARGENTINA | BOLIVIA | BRASIL | CHILE | COLOMBIA | ECUADOR | GUYANA | PARAGUAY | PERU | SURINAME | URUGUAY | VENEZUELA |
|---------------------------|-----------|---------|--------|-------|----------|---------|--------|----------|------|----------|---------|-----------|
| CONFLICTOS INTERNOS | X | | | | X | X | X | | | | | X |
| CORRUPCIÓN | | X | | | | | | | X | | | |
| RACISMO | | X | | | | | | | | | | |
| EXCLUSIÓN SOCIAL | | X | | | | X | | | | | | |
| POBREZA | | X | | | | X | | | | | | |
| AMENAZA CIBERNÉTICA | X | | X | X | X | | | | X | | X | X |
| GRUPOS ARMADOS MARGINALES | | | X | | X | X | | | | | X | |
| MIGRACIONES ILEGALES | X | | | | | X | | | | | X | X |

FUENTE: Elaboración propia.

SECCIÓN III

CONCLUSIONES PARCIALES

a. Podemos listar, según lo perciben en sus documentos oficiales los Estados de la UNASUR, como totalmente, mayoritariamente y parcialmente coincidentes a las siguientes amenazas:

1) Por la totalidad de los Estados:

- Agresiones estatales externas.

2) Por la mayoría de los Estados:

- Tráfico de drogas.
- Crimen organizado.
- Terrorismo.
- Desastres naturales.
- Amenazas cibernéticas.

3) Parcialmente por los Estados:

- Conflictos internos que desborden fronteras.
- Conflictos por recursos.
- Grupos armados al margen de la ley.
- Tráfico de armas.

4) Por la minoría de los Estados:

- Corrupción.
- Racismo.
- Pobreza extrema.
- Tráfico de personas.
- Exclusión social.

CONCLUSIONES GENERALES

CONCLUSIONES GENERALES

Actualmente, en el inestable y volátil tablero global de las Relaciones Internacionales, relacionado a las cuestiones de seguridad internacional, coexisten dos lecturas alternativas. La primera tiene un claro énfasis en las unidades estatales con prioridad en la soberanía y defensa territorial, desde una perspectiva basada en el empleo del poder duro. La segunda entiende que la seguridad internacional ha registrado importantes ampliaciones, dejando de restringirse a agresiones exógenas que ameritan una respuesta militar, vinculándola con fuentes de inseguridad de diversos tipos.

A nivel hemisférico, la OEA, a través de la Comisión Especial de Seguridad Hemisférica en su “Declaración sobre seguridad en las Américas”, adoptó la segunda alternativa, al caracterizar a la seguridad como multidimensional, incluyendo las amenazas tradicionales y las llamadas nuevas amenazas. Ante su estancamiento, las opciones regionales en materia de seguridad constituyeron un notorio avance en el estudio del tema.

La seguridad multidimensional se define como un enfoque, una forma de analizar los problemas a partir de la cual se buscan los modos de solucionarlos y los instrumentos a utilizar. En este sentido, no es en sí mismo la respuesta a los problemas de la seguridad, sino *es un primer paso identificando el problema que permite hacer un diagnóstico adecuado. El segundo paso es la definición de los modos y la selección de los instrumentos para dar solución al problema*, mediante la construcción del andamiaje institucional necesario.

En la región se avanza en este sentido, cuando la UNASUR, a través del CDS y su CEED buscan *la identificación de desafíos, factores de riesgo y amenazas, e identificar enfoques conceptuales que articular políticas en materia de defensa y seguridad regional*.

Así, en la búsqueda de un sistema regional, los Estados deberán implicarse en un sistema a través del cual se logre la anticipación y prevención de amenazas, desde una visión multidimensional y compleja. Dando, además, las opciones necesarias para enfrentarlas cuando se concreten, y las necesarias para la superación de sus consecuencias.

Apreciamos que alcanzar la estructura organizacional necesaria, debería ser el resultado de un proceso gradual y flexible, que permitiría con el correr de los años, allanar el camino hacia la integración regional. De esta forma se incrementará en forma paulatina la magnitud de las Instituciones y de los procesos que en ellas se desarrollan, a partir de los consensos que se vayan logrando en los distintos ámbitos. Entendiendo, en particular, que los modelos no son excluyentes y se presentan en diferentes combinaciones. Un modelo que debe contar con mecanismos suficientes para dar respuesta a los problemas de seguridad regionales, que se concrete en base a la creatividad, la flexibilidad y los consensos.

Para esa estructura organizacional, los aspectos comunes más relevantes a los que debe responder el sistema por el cual se decida la región, son los siguientes:

- *Visión y voluntad de futuro común compartido.*
- *Reconocimiento de valores y principios comunes.*
- *Políticas y estrategias de seguridad comunes y coherentes.*
- *Bases técnicas y jurídicas.*
- *Identificación de amenazas, riesgos y oportunidades a enfrentar.*
- *Reducidas asimetrías de poder.*
- *Institucionalización y permanencia.*
- *Abarcativa y expansiva.*

En el marco de este proceso, es necesario consensuar sobre la base de los mínimos comunes denominadores existentes. Del análisis de la percepción de amenazas que la región ha tenido a través de los procesos de integración y las instituciones de seguridad y defensa, en las últimas décadas, y la percepción de cada Estado, en la búsqueda de respetar sus marcos legales autónomos y diferenciados, finalmente se logró observar aquellos denominadores (amenazas) coincidentes y los disidentes. Lo que resulta de acuerdo al siguiente gráfico:

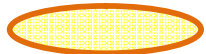
AMENAZAS IDENTIFICADAS



REFERENCIAS:



AMENAZAS IDENTIFICADAS EN LAS ORGANIZACIONES REGIONALES E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y DEFENSA



AMENAZAS IDENTIFICADAS POR LOS ESTADOS DE UNASUR

Fuente: Elaboración Propia

Esto permitió listar una serie de amenazas comunes a todas ellas, otras propias a las organizaciones regionales y otras propias a la visión de cada Estado, que podemos detallar de la manera siguiente:

1. Amenazas comunes a todas:

- a. Crimen organizado.
- b. Conflictos armados externos.
- c. Narcotráfico.
- d. Terrorismo.
- e. Tráfico de personas.
- f. Tráfico de armas.
- g. Ataques cibernéticos.
- h. Migraciones clandestinas.
- i. Corrupción.
- j. Pobreza extrema.
- k. Desastres naturales.

2. Amenazas propias a la visión de los Estados de UNASUR:

- a. Conflicto por recursos.
- b. Racismo.
- c. Exclusión social.
- d. Conflictos internos que desbordan Estados.

3. Amenazas propias a las organizaciones e instituciones de seguridad regionales:

- a. Lavado de dinero.
- b. Robo de vehículos.
- c. Depredación del medio ambiente.
- d. Tráfico de armas de destrucción masiva.
- e. Tráfico de bienes.
- f. Grupos armados al margen de la ley.
- g. Actividades violentas.

Es necesario destacar que no se registran a nivel regional documentos oficiales en los que se establezcan de manera taxativa las amenazas comunes a los Estados que la conforman. En función al listado precedente, evitando concebir como problemáticas diferentes a aquellas que son derivadas de otras; y teniendo

en cuenta el entorno estratégico regional actual, este autor sugiere como amenazas comunes a la seguridad regional a las siguientes:

1. Conflictos armados:

La región puede verse afectada por, e involucrada en, conflictos armados relacionados con amenazas extra regionales contra su territorio, ciudadanos, intereses o valores. Si bien la interdependencia global ha disminuido la probabilidad de conflictos armados clásicos, estos no han dejado de existir.

Debido a la dimensión que tiene sobre la seguridad, ante estos conflictos será necesario aplicar un enfoque integral. Debe realizarse un esfuerzo coordinado entre los Estados de la región, aprovechando los instrumentos existentes y la puesta en común de capacidades para un mejor uso de los recursos disponibles.

Los Estados de la región pueden tener que participar en este tipo de conflicto, que afecten directamente a sus intereses porque exista una amenaza directa a la seguridad del territorio, en los que el papel de las Fuerzas Armadas resulta esencial. La participación se puede derivar de los vínculos que los unen y de los intereses y obligaciones mutuas que comparten.

Asimismo, y de forma no excluyente con lo anterior, también se puede derivar en la participación en organizaciones regionales o internacionales extra regionales, como la ONU, que pueden llevarlos a participar, en un contexto multilateral, en operaciones de mantenimiento de la paz.

Las líneas de acción para dar respuesta a esta amenaza son:

- Disponer de Capacidades Militares combinadas, simétricas e interoperables, con un nivel de disuasión creíble.
- El mantenimiento de los compromisos asumidos en las distintas instituciones de defensa, en particular el CDS.
- Fortalecimiento del tejido de la industria para la defensa, mediante proyectos de investigación y desarrollo, contribuyendo a las capacidades estadales potenciando vínculos entre los actores de esta arquitectura (universidades, privados, Fuerzas Armadas.)

2. Crimen organizado e ilícitos asociados:

El crimen organizado es una de las más graves amenazas para la seguridad del Estado y de sus ciudadanos. Sus distintas modalidades son un poderoso factor de desestabilización de los cimientos políticos y económicos de los Estados.

Esta amenaza se vincula con la cuestión de la gobernabilidad, conformando un círculo vicioso: caídas acentuadas de los niveles de gobernabilidad pueden erosionar la capacidad estatal para ejercer autoridad sobre espacios geográficos que se tornan así atractivos para el asentamiento de organizaciones vinculadas con la criminalidad. Inversamente, en la medida en que le es disputado al Estado su control territorial y el monopolio de la violencia, la gobernabilidad se ve negativamente afectada.

Este cuadro constituye una severa amenaza a la estabilidad regional y hasta internacional, pues suele derivar en conflictos armados que involucran en forma activa a vastos sectores de la población, desembocando en catástrofes humanitarias, violaciones generalizadas de derechos humanos y masivos movimientos migratorios.¹

La Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia, identifica cuatro características distintivas del crimen organizado: su aumento cuantitativo, tanto por los tráfico internacionales ilegales como por el control de los mercados domésticos por parte de los grupos en pugna; el crecimiento de la violencia, que alcanza a todos los sectores de la sociedad; la proliferación de vínculos con la esfera política y la infiltración en las instituciones democráticas; finalmente, la corrupción de los funcionarios públicos, con especial énfasis en miembros de los organismos de seguridad y policiales.²

¹ Ver BARTOLOME, Mariano. *Una visión de América Latina desde la perspectiva de la agenda de la Seguridad Internacional contemporánea*. Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales. Relaciones Internacionales Nro 23. Junio – Setiembre 2013. Pag 47 y siguientes.

² COMISIÓN LATINOAMERICANA SOBRE DROGAS Y DEMOCRACIA, *Drogas y Democracia: hacia un cambio de paradigma*, Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia, Río de Janeiro, 2009, p. 7. Disponible en: http://www.plataformademocratica.org/Publicacoes/declaracao_espanhol_site.pdf. Fecha de consulta: 20 de febrero de 2013.

Con un abordaje similar al empleado hace unos años por Moisés Naím, se ha concebido la sigla “6T” en referencia a las manifestaciones predominantes del crimen organizado contemporáneo, bajo la forma de tráfico: tráfico de estupefacientes, armas y municiones, personas, dinero y recursos naturales.³ Sus distintas modalidades se interrelacionan y se potencian.

Las líneas de acción para enfrentar esta amenaza se fundamentan en la cooperación internacional, desde un ámbito multilateral, que involucre a lo público (Fuerzas de Seguridad, Justicia, Inteligencia, Economía, Educación) y lo privado, estas son:

- Incrementar la colaboración interestatal y regional, armonizando las legislaciones vigentes.
- Potenciar los recursos y procedimientos de las Fuerzas de Seguridad, disminuyendo el tráfico de influencias y la corrupción en todas sus formas.
- Mejorar la colaboración entre las estructuras de Inteligencia Estratégica.
- Potenciar las acciones que disminuyan el blanqueo de capitales y su impacto en el ámbito económico.
- Tratamiento integral del problema, involucrando en el fenómeno a actores privados, en especial al mundo de la educación.

La lucha contra este flagelo conlleva necesariamente a una mayor integración entre Estados, aspecto este que puede ser motivo de visiones asociativas diferentes entre socios regionales cuando involucra a actores estatales extraregionales.

3. Terrorismo:

El terrorismo amenaza de manera directa la vida y la seguridad de los ciudadanos, pretende socavar las instituciones y pone en riesgo intereses estratégicos, infraestructuras, suministros y servicios críticos.

³NARANJO TRUJILLO, Oscar, “El Crimen Organizado en las Américas: una lectura desde las preocupaciones y desafíos subyacentes”, Citado por BARTOLOME, Mariano. *Una visión de América Latina desde la perspectiva de la agenda de la Seguridad Internacional contemporánea*. Op Cit. Pag 51

Las organizaciones terroristas aprovechan ciertas características de la globalización, como el desarrollo tecnológico o la facilidad de movimientos, para reclutar miembros, obtener recursos, ejecutar sus acciones y multiplicar su impacto.

Hablar hoy de terrorismo en el espacio regional requiere entender la disminución de la probabilidad de acciones del terrorismo internacional, pero hechos como los de Buenos Aires (atentados a la AMIA y DAIA) nos recuerdan su existencia. Debemos si contemplar a organizaciones que emplean esa metodología, en particular en el sector andino, como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y Sendero Luminoso.

Más allá de las numerosas diferencias, se percibe en ellas un proceso de transformación organizacional a través del que abandonaron en forma total o parcial sus objetivos políticos fundacionales para perseguir metas más asociadas con la obtención de lucro.⁴

Para enfrentar esta amenaza se necesita de medidas de anticipación, prevención, protección y disponibilidad de recursos, operativos y jurídicos. Estas medidas requieren de coordinación y cooperación entre los Estados de la región, dada su característica de transnacionalidad. Estas acciones deben estar basadas siempre en el respeto a los derechos humanos, al Estado de Derecho y al ejercicio de las libertades y garantías constitucionales.

Estas líneas de acción deben estar desarrolladas sobre tres pilares:

- Previsión: actuando desde el origen de la amenaza, a través de políticas coordinadas entre los Estados, disminuyendo las oportunidades de ocurrencia de actos terroristas. Mejorando la capacidad de investigación e inteligencia, adecuando los instrumentos estatales y con una adecuada protección de objetivos sensibles y de las fronteras.

⁴ BARTOLOME, Mariano. *Una visión de América Latina desde la perspectiva de la agenda de la Seguridad Internacional contemporánea*. Op Cit. Pag 49

- Gestión del acto: Mediante una acción coordinada, dirigida y supervisada, con el mayor grado de efectividad posible, desde instituciones nacionales y regionales.
- Superación de la agresión: A través de medidas y planes que aseguren la sinergia y coordinación de los organismos regionales y nacionales, minimizando las consecuencias, brindando apoyo inmediato y recuperando rápidamente los sectores de actividades esenciales.

4. **Conflictos por recursos:**

La cuestión de los recursos naturales debe ocupar un lugar preponderante en la agenda de los Estados, ante la necesidad de controlar áreas estratégicas del planeta con abundantes recursos naturales.

América del Sur es una región con recursos naturales abundantes y variados. Cuenta con una gran extensión de suelos fértiles, con crecientes posibilidades para producir alimentos, un amplio litoral marítimo con abundantes recursos ictícolas e importantes reservas de hidrocarburos, de agua dulce y es una de las regiones del planeta con mayor biodiversidad, entre otros recursos.

Encierra una de las mayores reservas de agua potable de superficie y subterránea del mundo. Se destaca el Acuífero GUARANÍ que se extiende por las cuencas de los ríos Paraná, Uruguay y Paraguay y “*es una de las mayores reservas de aguas subterráneas del planeta...*”⁵. Y, también, las grandes cuencas del Amazonas, del Orinoco y del Río de la Plata y el pulmón verde del planeta, la región de mayor biodiversidad y riqueza genética; la Amazonía.

Del mismo modo, destacamos a Venezuela como una de los exportadores de hidrocarburos más importantes y, en menor medida, Bolivia como proveedora de gas natural. En el mismo sentido, América del Sur tiene grandes reservas de agua, petróleo, gas, uranio, posee amplias extensiones de tierra fértil y un

⁵ BLOCH, Roberto. *Los Conflictos por el agua dulce en el mundo*. Buenos Aires: Duplicar, 2004.

importante medioambiente virgen. “Es preciso que la región active un proceso de unidad regional con sus recursos energéticos estratégicos”⁶.

Esto refleja la importancia estratégica que los recursos naturales le otorgan a la región. Como consecuencia, esta situación de abundancia podría transformarse en una fuente potencial de conflictos o en una oportunidad para consensuar políticas que le permitirían realizar una gestión y defensa inteligente de sus recursos naturales estratégicos, asumiendo su posición como actor global.

Estas líneas de acción deben desarrollarse en base a:

- Un enfoque integral que potencie a acción coordinada y cooperativa de los Estados en la resolución de esta problemática.
- Favorecer un marco regulatorio armonizado, transparente y objetivo que incremente la seguridad de los recursos.
- Mantener e impulsar acuerdos bilaterales, multilaterales y regionales, que regulen jurídicamente el uso compartido y adecuado de los recursos.
- Desarrollar el marco necesario para la colaboración público – privada, garantizando la disponibilidad de recursos críticos compartidos.
- Potenciar un sistema operativo flexible, que optimice la disponibilidad de recursos en casos de interrupción o escasez del suministro.

5. Ciberataques:

El ciberespacio es una fuente de nuevas posibilidades. Soporta la prestación de servicios ampliamente utilizados, así como la gestión de muchas infraestructuras y servicios privados y de las Administraciones Públicas; el uso por parte de cada vez mayor cantidad de personas de las redes permite la intromisión y adquisición de información por parte de quienes poseen la capacidad de hacerlo, en donde el hombre se presenta como uno de los eslabones más débiles ante esta amenaza. Precisamente este carácter crítico hace vital su protección, y más preocupante su vulnerabilidad.

⁶ PAUCAR JÁUREGUI, Rolando. *Opinión, Bases para la integración regional*. Revista DEF, Año 4, Nro 50, Buenos Aires, Taeda, 2009.

Su seguridad no es un mero aspecto técnico, sino un eje fundamental de los Estados. Dada la cada vez mayor importancia de los sistemas informáticos en la gestión y desarrollo de los servicios vitales, los Estados y la región dependerán en buena medida de la seguridad del ciberespacio.

Ésta puede verse comprometida por causas técnicas, fenómenos naturales o por ataques ilícitos. Los ciberataques son una amenaza en crecimiento con la que los posibles agresores, terroristas, crimen organizado, empresas, Estados o individuos aislados, podrían poner en dificultad infraestructuras críticas. Existen precedentes (Estonia en 2007, Georgia en 2008 o Irán en 2010) de cómo la pérdida de disponibilidad de las mismas puede causar serios daños a un país. Es asimismo un ámbito para el espionaje por parte tanto de agentes criminales o de otros Estados.

La ausencia de una legislación común o de seguridad regional que permita una lucha más efectiva, incrementan las posibilidades de las ciberamenazas. Tecnológicamente, las redes fueron creadas para ser útiles y sencillas, no para ser seguras. La creciente interconexión, incluyendo necesariamente las infraestructuras, suministros y servicios críticos, incrementa los niveles de riesgos.

Para hacer frente a esta amenaza deben desarrollarse estas líneas de acción:

- Incrementar la capacidad de prevención, detección, investigación y respuesta de las ciberamenazas, con apoyo de un marco jurídico eficaz.
- Garantizar la seguridad de los sistemas de información y redes e infraestructuras públicas, en particular las que soportan infraestructuras críticas.
- Promover la capacitación de profesionales, impulsando la investigación y desarrollo regional.
- Implementar una cultura de ciberseguridad sólida.

Mejorar la seguridad en el ciberespacio requiere de una acción cooperativa y coordinada que, sin poner en riesgo la privacidad, permita una legislación común, colaboración entre el sector público y privado y medidas comunes entre los Estados de la región.

Estas amenazas tienen lugar en ámbitos determinados, que es necesario examinar y sobre los que debemos actuar. Junto a los clásicos ámbitos terrestre, marítimo y aéreo, el ciberespacio, cobra hoy una importancia capital. La protección de dichos ámbitos se orienta a garantizar su uso, sin interferencias que impidan o condicionen su empleo.

Ámbito Terrestre:

En él se presentan la mayor parte de las amenazas y se da respuesta a los mismas. Habitan en él los ciudadanos y desarrollan ahí casi la totalidad de sus actividades, constituye el ámbito general del desarrollo de un Estado y la región. Suramérica cuenta con territorio con variados y abundantes recursos naturales, lo que la constituye en una región estratégica a nivel global.

Ámbito Marítimo:

Nuestra región está rodeada por océanos y mares por los cuales se realizan un alto porcentaje de su comercio. Representa también una importante vía de comunicación y contiene una parte importante de sus recursos naturales. Puerta de acceso a la Antártida, único continente que aún mantiene pendiente el reconocimiento de sectores estadales soberanos y donde aún no se realiza la explotación económica de recursos. La protección en el ámbito marítimo tiene una relevancia central. A escala nacional y regional, hay que abordar la seguridad marítima mediante la cooperación e integración eficiente de medios. Es necesario garantizar unas vías de comunicación seguras para el transporte de recursos humanos y materiales.

Ámbito Aéreo:

El espacio aéreo es clave para la seguridad, entre otras razones por el incesante aumento del tráfico. Es esencial el control adecuado del espacio aéreo para garantizar la libre circulación de personas y mercancías en este ámbito. Debemos proteger el espacio aéreo, tanto nacional como regional, contra agresiones o violaciones de otros Estados como de otro tipo de actores. También aquí se debe abordar la seguridad con medidas de cooperación e integración.

Ámbito del Ciberespacio:

Es el espacio donde se agrupan y relacionan usuarios, líneas de comunicación, foros, servicios, redes privadas, públicas y estatales. De implicancia directa en infraestructuras vitales de los Estados y que facilita la interacción regional. Creado por el ser humano, es un entorno singular para la seguridad, sin fronteras geográficas, anónimo, asimétrico, abierto, global, infiltrado-controlado por quienes poseen capacidad tecnológica para obtener información de los usuarios, que puede ser utilizado de forma casi clandestina y sin necesidad de desplazamientos. Sus diferentes usos civiles, comerciales, militares y de seguridad, muchas veces a través de satélites, revisten un gran interés para la seguridad.

Se ha avanzado hacia una percepción de la seguridad con una agenda heterogénea, dinámica y cambiante, signada por amenazas que ya no se circunscriben solo a lo estatal. Los Estados han percibido que las soluciones para los problemas comunes deben ser multilaterales y multisectoriales. Ningún Estado sería lo suficientemente fuerte para defenderse frente a *amenazas comunes, a las que habría que enfrentar como una región organizada*.

Se presenta así un modo de definir un sistema que se adaptaría a las necesidades de la UNASUR, a partir de una concepción particular y exclusiva para la región, sin la necesidad de copiar un modelo diseñado para otra realidad. No obstante ello, y de acuerdo a lo que se expresara oportunamente, sería un proceso gradual que se iría consolidando a partir de los consensos que se vayan logrando sobre los mínimos comunes existentes en la región, entre ellos sus amenazas.

El sistema de seguridad que se decida implementar debería considerar en su estructura las mínimas capacidades colectivas, segmentadas y complementarias regionalmente, que le permitan participar en los mecanismos de seguridad global.

Este proceso se puede dar en un marco de seguridad multidimensional aceptada por todos, que como forma de análisis, es un primer paso para identificar el problema (*las amenazas*), y como segundo paso, facilita la definición

de los modos (*políticas y estrategias*) y la selección de los instrumentos (*diseño de medios*) para dar solución al problema, mediante la construcción del andamiaje institucional necesario (*sistema de seguridad*), que contenga mecanismos adecuados para superar los problemas identificados.

En última instancia, el tiempo y la evolución del entorno estratégico global y de la región en particular, serían las variables que van a marcar el avance en la identificación de las amenazas regionales.

**BIBLIOGRAFÍA
CONSULTADA**

ANEXO 1: (Bibliografía Consultada) AL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A. Bibliografía Consultada

1. ARREDONDO, Ricardo. (1993). *La reformulación Del Sistema de Seguridad Hemisférico*. Revista Argentina de Relaciones Internacionales Nro 8. Buenos Aires.
2. BACHELETT JEIRA, Michelle. (2009). *Consejo de Defensa Sudamericano de la UNASUR. Crónica de su gestación*. Chile.
3. BARTOLOMÉ, Mariano César, (1999). *La Seguridad Internacional en el año 10 DG (después de la Guerra Fría)*. Instituto de Publicaciones Navales. Buenos Aires.
4. BARTOLOMÉ, Mariano César. (2004). *El empleo del Instrumento Militar frente a las Nuevas Amenazas. ¿Es extrapolable la experiencia de OTAN al hemisferio americano?* Air & Space Power Journal. EEUU.
5. BARTOLOMÉ, Mariano César. (2006). *La Seguridad Internacional post 11S: contenidos, debates y tendencias*. Instituto de Publicaciones Navales. Buenos Aires.
6. BARTOLOMÉ, Mariano César. (2011). *Las Instituciones de Seguridad y Defensa en el Hemisferio. Etapas históricas, Situación actual y Desafíos futuros*. Presentación dada en ESPE. Quito. Ecuador.
7. BARTOLOMÉ, Mariano César. (2013). *Una visión de América Latina desde la perspectiva de la agenda de la Seguridad Internacional contemporánea*. Revista Relaciones Internacionales Nro 23. Grupo de Estudio de Relaciones Internacionales. UAM. México.
8. BESIO, Félix. (2003). *Estructuración multidimensional y Compleja de la Seguridad Hemisférica*. Revista política y Estrategia Nro 92. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos. Santiago. Chile.
9. BLOCH, Roberto. (2004). *Los Conflictos por el agua dulce en el mundo*. Duplicar. Buenos Aires.
10. CELI, Pablo. (2004). *De la Defensa Hemisférica a la Seguridad Regional*. Fuerzas Armadas del Ecuador Nro 139. Ecuador.
11. DE PAULA, Gabriel (2009) *Modelo de Cooperación e Impacto en el Sector Defensa de los países miembros del CDS. Consejo de Defensa Suramericano: Una Mirada desde la Argentina*. Cuadernos de Actualidad en Defensa y Estrategia Nro 4. Atlántica Impresores S.R.L. Buenos Aires.
12. DONADIO, Marcela. (2008). *La Defensa y la multidimensionalidad de la seguridad*. Revista de la Defensa Nro 3. Ministerio de Defensa. Buenos Aires.

13. ENRICH TRUJILLO, Francisco. (2003). *La integración Militar Suramericana y La Seguridad*. IADEN. Caracas. Venezuela.
14. ELIZONDO, Silvana Laura: (2007). *La Construcción de un Sistema de Defensa Subregional: Alternativas a partir de los Modelos de Seguridad Actuales*. EMCOFFA. Gabinete de Estrategia Militar. Buenos Aires
15. FLORES, Héctor Rodolfo (Compilador). (2009). *Las Organizaciones Internacionales ante los Nuevos Retos: Las Organizaciones Suramericanas de Principios del Siglo XXI*. EMCOFFA. Gabinete de Estrategia Militar Buenos Aires.
16. FORTI, Alfredo. (2011). *Revista Visión Conjunta, Inauguración del Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Defensa Suramericano, Año 3, Nro 4*. EMCOFFAA. Escuela Superior de Guerra Conjunta. Buenos Aires.
17. GUTIERREZ BERMEDO, Hernán y WILHWLMY VON WOLFF, Manfred. (1991). *Concepciones latinoamericanas y asiáticas sobre Cooperación Regional*. Estudios Internacionales Nro 24. Año 24. Nro 96. Instituto de Estudios Internacionales. Universidad de Chile. Octubre - Diciembre 1991
18. JERVIS, Robert. (1978). *Cooperation Under the Security Dilemma*. World Politics. Volume 30. EEUU.
19. KOUTOUDJIAN, Adolfo. Compilador SARNO, Hugo. (2004). *Lecciones de Geopolítica. Volúmen II. Módulo 8. Y Módulo 15*. Centro FICCH. Buenos Aires.
20. LE DANTEC, Francisco. (2008). *Cooperación o conflicto? Relación Argentino – Chilena*. FORO Ediciones. Chile.
21. MOHAMMEDDINOV, Mikhail. (2005). *El MERCOSUR y la Unión Europea: Variación entre los Factores de Cohesión Regional*. Revista POLIS, Vol I, Nro 2. Universidad Autónoma Metropolitana México. 2005.
22. MOQUERA, Pía. (2006). *Antecedentes históricos de la integración militar latinoamericana y caribeña*. Universidad Politécnica de Nicaragua. Managua. Nicaragua.
23. PAUCAR JÁUREGUI, Rolando. (2009). *Opinión, Bases para la integración regional*. Revista DEF. Año 4. Nro 50. Taeda. Buenos Aires.
24. PEÑA, Félix. (2009). *La integración del espacio sudamericano ¿La UNASUR y Mercosur pueden complementarse?* Revista Nueva Sociedad Nro 219. Ener - Febrero 2009.
25. RIQUELME RIVERA, Jorge. (2011). *El MERCOSUR y la Formación de una Comunidad Pluralista de Seguridad en el Cono Sur*. Revista Enfoques N° 14. Santiago de Chile. Chile.

26. SIBILLA, Gustavo (2009). *Hacia el Registro Sudamericano de Gastos de Defensa: Construyendo Confianza, Materia Prima de la Integración*. Revista de la Defensa Nro 4. Ministerio de Defensa. Buenos Aires.
27. SISCO MARCANO, Claudia y OLAGUER CHACÓN, Maldonado. (2004). *Barry Buzan y la teoría de los complejos de seguridad*. Revista Venezolana de Ciencia Política. Número 25. Enero/ Junio 2004.
28. TIBILETTI, Luis. (2009). *Consejo de Defensa Suramericano. Construcción de la Identidad Estratégica Regional.: Una Mirada desde la Argentina*, Cuadernos de Actualidad en Defensa y Estrategia Nro 4. Atlántica Impresores S.R.L. Buenos Aires.
29. TOKATLIAN, Juan. (2003) *El orden sudamericano después de Irak*. Revista Nueva Sociedad Nro 185. Buenos Aires.
30. WOLF, Gabriel. (2010). *Análisis estructural de una integración regional sub-óptima (o triste)*. Centro Argentino de Estudios Internacionales. Working paper 18. Programa de Economía Internacional. Buenos Aires.

B. DOCUMENTOS TOMADOS DE INTERNET

1. BARCENA, Martha. *La reconceptualización de la seguridad: el debate contemporáneo*. Revista Mexicana de Política Exterior. Número 59. Disponible en: <http://www.sre.gob.mx/revistadigital>. Fecha de obtención: 26 de marzo de 2013.
2. BARTOLOMÉ, Mariano César. *Redefiniendo la Seguridad Internacional contemporánea (I Parte)*. Disponible en: <http://www.oocities.org/mcbartolome/anepe94.html>. Fecha de obtención: 12 de julio de 2012.
3. CASTRO, Guzmán. *Seguridad Colectiva: Teoría y Praxis*. Centro Argentino de Estudios Internacionales. Nro 36. Mayo de 2012. Disponible en: www.caei.com.ar/working-paper/seguridad-colectiva. Fecha de obtención: 15 de abril de 2013.
4. FERNÁNDEZ PASARÍN, Ana Mar: *El Neoinstitucionalismo como instrumento de análisis del Proceso de Integración Europea*, 2006. Disponible en www.uab.es/iuee. Fecha de obtención: 25 de marzo de 2013.
5. FIGALLO, Daniel. Ministro de Justicia de la República del Perú. *Perú adecuará su legislación para combatir el cibercrimen*. Revista RPP. Ciencia y Tecnología. Disponible en: <http://www.rpp.com.pe/>. Fecha de obtención: 24 de julio de 2013.
6. FLEMES, Daniel, NOLTE, Detlef y WEHNER, Leslie. *Una comunidad de seguridad en formación: la UNASUR y su Consejo de Defensa*. Revista de Estudios Internacionales 170. Universidad de Chile. 2011. Disponible en: <http://www.revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/>. Fecha de obtención: 10 de abril de 2013.

7. FUCHS, Ruth: *¿Hacia una Comunidad Regional de Seguridad? Las Fuerzas Armadas en la percepción de las elites parlamentarias en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay*, 2006. Pag 31. Disponible en: <http://www.scielo.cl/pdf/>. Fecha de obtención: 05 de abril de 2013.
8. GARCÍA, María Liz. Ministro de Defensa del Paraguay. *Ministra de Defensa pretende mayor poder para los militares en casos de alteración del "orden interno"*. Periódico de Interpretación y Análisis. 15 de marzo 2013. Disponible en: <http://ea.com.py/>. Fecha de obtención: 30 de mayo de 2013.
9. GILAARD, Hedwig. Coronel. Jefe de Defensa de Surinam. *Entrevista con el Jefe de Defensa de Surinam, Coronel Hedwig Gilaard*. Diálogo. 2011. Disponible en: <http://www.dialogo-americas.com/es/articulos>. Fecha de obtención: 10 de junio de 2013.
10. GRUPO DE INVESTIGACIÓN EUMEDNET de la Universidad de Málaga: *La Integración Nacional*, 2010. Disponible en: <http://www.eumed.net/tesis/2010/>. Fecha de obtención: 05 de abril de 2013.
11. GUDYNAS, Eduardo. *Cumbre de Cusco. Creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones.2005*. Disponible en: www.integracionsur.com/americalatina/GudyCSNCumbreCusco.pdf. Fecha de obtención: 04 de mayo de 2013.
12. HARDY VIDELA, David: *La Seguridad Cooperativa, Un modelo de Seguridad Estratégica en Evolución*. Disponible en: www.revistamarina.cl/revistas/2003/6/hardy.pdf. Fecha de obtención: 11 de abril de 2013.
13. LAURSEN, Finn; MONNET, Jean; SCHUMAN, Robert: *Theory and Practice of Regional Integration*, 2008. Disponible en: <http://aei.pitt.edu/8219/1/LaursenLongSympos08RegIntegedi.pdf>. Fecha de obtención: 04 de abril de 2013.
14. LOVELL, Julian Bruce. Coronel. Fuerzas de Defensa de Guyana. *Una mirada a la Fuerza de Defensa de Guyana*. Por Sandra Mariana. Diálogo. 24 de enero de 2013. Disponible en: http://dialogo-americas.com/es/articulos/rmisa/features/regional_news. Fecha de obtención: 30 de mayo de 2013
15. MIRANDA COGOLLOS, Sofía. *UNASUR: una respuesta transnacional a los nuevos retos de la seguridad en Suramérica*. Working paper Nro 49. Programa Integración Regional. CAEI. Disponible en: www.caei.com.ar/sites. Fecha de obtención: 30 de marzo de 2012.
16. ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. *Documento A/47/394. Estudio sobre conceptos y políticas de seguridad con fines defensivos*. Disponible en: www.aedojas.com.ar/archivos/1993. Fecha de obtención: 23 de abril de 2013.
17. ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. *Estudios sobre los conceptos de seguridad*. Documento A/40/553. Año 1985. Capítulo I. Introducción. 3. Disponible en: www.un.org/disarmament/HomePage/ODAPublications/

DisarmamentStudySeries/ PDF/ SS-14.pdf. Fecha de obtención: 29 de abril de 2013.

18. OROZCO, Gabriel. *El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales*. Revista CIDOB d'Afers Internacionals. Nro 72. Disponible en: www.cidob.org. Fecha de obtención: 16 de abril de 2013.
19. PEREYRA, Beatriz Rosa. *MERCOSUR: De la ALALC al ALCA, pasando por la ALADI*. Disponible en: www.eumed.net/course/ecolat/oel/pereira-mercosur. Fecha de obtención: 03 de mayo de 2013.
20. PÉREZ, Rosa Mercedes: *UNASUR, desafíos del Ecuador en la Presidencia del Consejo de Defensa Sudamericano*, 2011. Disponible en: www.cdsunasur.org/index. Fecha de obtención: 30 de abril de 2013.
21. RIQUELME RIVERA, Jorge. *Los Aportes del MERCOSUR a la Seguridad Subregional y sus efectos en la Política de Defensa de Chile*, 2009. Disponible en: www.anepe.cl/centro-de-estudios-estrategicos. Fecha de obtención: 02 de mayo de 2013.
22. RIVERA, Rodrigo. Ministro de Defensa. República de Colombia. *Colombia, primer país latinoamericano en adoptar estrategia de ciberseguridad y ciberdefensa*. Revista Eje 21. 20 de julio de 2013. Disponible en: www.eje21.com.co/actualidad-secciones--48/37467. Fecha de obtención: 16 de julio de 2013.
23. TORO SANTA MARÍA, Humberto: *El Sistema Internacional: en búsqueda de la Estabilidad*, 1997. Disponible en: www.revistamarina.cl/revistas/1997. Fecha de obtención: 11 de abril de 2103.
24. UGARTE, José Manuel. *Los conceptos de defensa y seguridad en América Latina: sus peculiaridades respecto de los vigentes en otras regiones, y las consecuencias políticas de tales peculiaridades*. Lasa Internacional 2001. Disponible en: www.lasa.international.pitt.edu/. Fecha de obtención: 23 de abril de 2013.

C. DOCUMENTOS OFICIALES

1. ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO (ALALC). *Tratado Constitutivo de Montevideo*. 1960. Disponible en: <http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/tratados/trat12859.htm>.
2. ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN. (ALADI). *Principios generales*. Disponible en: www.aladi.org.
3. CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS PARA LA DEFENSA. *Informe del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano, Acerca del Crimen Organizado Transnacional y Otras Nuevas Amenazas a la Seguridad Regional*. Buenos Aires. 2012.

4. CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS PARA LA DEFENSA. *Informe de Avance a Diciembre 2012 sobre Conceptos e Institucionalidad de Seguridad y Defensa, Amenazas, Factores de Riego y Desafíos del Consejo de Defensa Suramericano*. Perú. 2012.
5. COMUNIDAD ANDINA. Documentos Internacionales. *Consenso de Guayaquil*. Ecuador. 2002. Disponible en: http://www.comunidadandina.org/documentos/decint/Consenso_guayaquil.htm
6. COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS. *Declaración de Caracas*. 21. Disponible en: www.cancilleria.gov.co/international/consensus/clacs.
7. COMUNIDAD SURAMERICANA DE NACIONES. (2005). *Agenda Prioritaria de la Comunidad*. Disponible en: http://www.sela.org/public_html.Brasil.
8. COMISIÓN LATINOAMERICANA SOBRE DROGAS Y DEMOCRACIA. (2009). *Drogas y Democracia, hacia un cambio de paradigma*. Brasil. Disponible en: <http://www.plataformademocratica.org/publicaciones>.
9. DECLARACIÓN DE PARANAL, Chile. *IVta Cumbre Alianza del Pacífico del 06 de junio de 2012*. Disponible en: www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Declaraci%C3%B3n%20de%20Paranal%20III%20Cumbre%20Alianza%20del%20Pac%C3%ADfico%206%20Junio%202012.
10. EJÉRCITO PARAGUAYO. *Sitio Oficial*. 2013. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.py/>.
11. ESTATUTO DEL CONSEJO SURAMERICANO SOBRE EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS. *Naturaleza*. Disponible en: [www.unasursg.org/inicio/documentos/consejos /consejo-suramericano-sobre-el-problema-mundial-de-las-drogas/estatuto](http://www.unasursg.org/inicio/documentos/consejos/consejo-suramericano-sobre-el-problema-mundial-de-las-drogas/estatuto).
12. ESTATUTO DEL CONSEJO SURAMERICANO EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y COORDINACIÓN DE ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA INTERNACIONAL. *Naturaleza*. Disponible en: <http://www.unasursg.org/Decision-14-Creacion-Consejo-Seguridad-Ciudadana-Lima.pdf>
13. GRUPO DE RÍO. *Declaración de Rio de Janeiro*. 1986. Cuadernos de Integración en América Latina. FLACSO. Disponible en: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents>.
14. INICIATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL SURAMERICANA. *Acerca de IIRSA*. Disponible en: <http://www.iirsa.org>.
15. INICIATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL SURAMERICANA. *Plan de Acción 2000-2010*. Disponible en: <http://www.iirsa.org>.

16. MERCOSUR. *Acerca del Mercosur*. 1991. Disponible en: www.mercosur.int/t_generic.jsp?contentid=3862&cannel=secretaria&sección=2.
17. MERCOSUR. *Protocolo Adicional de Ouro Preto*. 1994. Disponible en: www.mercosur.int/innovaportal/file/721/1/cmc_1994_protocolo_ouro_preto
18. MERCOSUR. *Declaración Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile como Zona de Paz*. 1. Y 3. Disponible en: www.oas.org/csh/spanish.
19. MERCOSUR. *Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional*. Disponible en: www.mercosur.int/innovaportal.
20. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL PARAGUAY. *Amenazas*. 2009. Disponible en: www.mdn.gov.py/c5.
21. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL PARAGUAY. *Acciones y proyectos del Ministerio de Defensa Nacional*. Disponible en: <http://www.mdn.gov.py/elministerio.php>.
22. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. 2002. *Declaración de Bridgetown. Enfoque multidimensional de la Seguridad Hemisférica*. Bridgetown. Barbados.
23. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. 1993. *Aportes a un nuevo concepto de Seguridad Hemisférica. Seguridad Cooperativa*. Chile.
24. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. 1995. *Cooperación para la Seguridad Hemisférica*. EEUU.
25. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. Octubre 2003. *Conferencia Especial sobre Seguridad. Declaración sobre Seguridad en las Américas*. Ciudad de México. México.
26. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. *Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (1947)*. Washington. Disponible en <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-29.html>.
27. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. *Protocolo de Reformas al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca*. Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados>.
28. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. *Carta de la Organización de los Estados Americanos*. (1948) Washington. Disponible en <http://www.oas.org/dil/esp/tratados>.
29. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS. *Reunión de Presidentes de América del Sur. Brasil*. 2000. Disponible en: <http://www.oei.es/oeivirt/cumbre0.htm>.
30. ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. *Carta de Naciones Unidas. Acuerdos regionales. artículo 52*. Disponible en: <http://www.un.org/es/>.

31. PACTO ANDINO. *Acuerdo de Cartagena*.1969. Disponible en: www.centroandinodeintegracion.org.
32. PRIMERA REUNIÓN DE MINISTRAS Y MINISTROS DE DEFENSA DEL CSD DE LA UNASUR. (2009). *Declaración de Santiago de Chile*. Chile.
33. PRIMERA REUNIÓN DE PRESIDENTES DE AMÉRICA DEL SUR.(2000). Brasil. Disponible en: <http://www.oei.es/oeivirt/cumbre0.htm>.
34. REPÚBLICA ARGENTINA. *Decreto 727/2006. Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional*. Buenos Aires. 2006.
35. REPÚBLICA ARGENTINA. *Ley 23.554 – Ley de Defensa Nacional*. Buenos Aires. 1988
36. REPÚBLICA ARGENTINA. *Ley 24.059 - Ley de Seguridad Interior*. Buenos Aires. 1991.
37. REPÚBLICA ARGENTINA. *Decreto Nacional 1.273/92. Reglamentación de la Ley de Seguridad Interior*. Buenos Aires. 1992.
38. REPÚBLICA ARGENTINA. *Libro Blanco de la Defensa*. Buenos Aires. 2010.
39. REPÚBLICA ARGENTINA. *Resolución 580/2011 Jefatura de Gabinete de Ministros*. Buenos Aires. 2011
40. REPÚBLICA DE BOLIVIA. *Bases para la Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia*. La Paz. 2010.
41. REPÚBLICA DE BOLIVIA. *Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una vida segura”, Nº 264*. La Paz. 2012.
42. REPÚBLICA DE BOLIVIA. *Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación Nro 1405*. La Paz. 1992.
43. REPÚBLICA DE BOLIVIA. *Libro Blanco de la Defensa*. La Paz. 2004.
44. REPÚBLICA DEL BRASIL. *Política de Defensa Nacional*. Brasilia. 2012.
45. REPÚBLICA DEL BRASIL. *Libro Blanco de la Defensa Nacional*. Brasilia. 2012.
46. REPÚBLICA DEL BRASIL. *Estrategia Nacional de Defensa. Seguridad Nacional*. Brasilia. 2008.
47. REPÚBLICA DE CHILE. *Libro Blanco de la Defensa*. Santiago. 2010
48. REPÚBLICA DE CHILE. *Consulta de S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, al Honorable Senado de la República sobre “ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA” 2012-2024*. 2012

49. REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad*. Bogotá. 2011.
50. REPÚBLICA DE ECUADOR. *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito. 2011.
51. REPÚBLICA DE ECUADOR. *Agenda Política de la Defensa*. Quito. 2011.
52. REPÚBLICA DE ECUADOR. *Ley de Seguridad Pública y del Estado*. Quito. 2009.
53. REPÚBLICA DEL PARAGUAY. *Ley de defensa nacional y de seguridad interna. N° 1.337*. Asunción. 1999.
54. REPÚBLICA DE PERÚ. *Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional Nro 28.478/ 2005*. Disponible en: <http://www.resdal.org/Archivo/peru-defensa-seguridad.htm>.
55. REPÚBLICA DE PERÚ. *Libro Blanco de la Defensa Nacional*. Perú 2005
56. REPÚBLICA DE SURINAME. *Constitución Nacional. 1987, reforma de 1992*. Disponible en: <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/constituciones>.
57. REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. *Ley marco de Defensa Nacional Nro 18.650*. Montevideo. 2010.
58. REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Ministerio de Defensa. *Bases para una Política de Defensa Nacional*. Montevideo. Octubre 1999.
59. REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Ministerio de Defensa. *Defensa Nacional: Aportes para un debate*. Montevideo. Enero 2005.
60. REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. *Decreto Nro 451/09*. Montevideo. Octubre de 2009.
61. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *Ley Orgánica de Seguridad de la Nación*. Caracas. 2002.
62. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana*. Caracas. 2008
63. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *Ley Especial contra los Delitos Informáticos*. Caracas. Octubre de 2001.
64. SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (SELA). *Grupo de Río*. Disponible en: <http://www.sela.org/view/index>.
65. SEGUNDA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS. (1998). *Plan de Acción*. Disponible en: <http://www.summit.americas.org>.
66. UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS. *Tratado constitutivo de la UNASUR*. Disponible en: <http://www.unasursg.org/inicio/documentos>

/unasur/tratado-constitutivo.

67. UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS. Consejo de Defensa Suramericano. *Estatuto del Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa: 2009.*
68. UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS. *Consejos Sectoriales.* Disponible en: www.unasursg.org.
69. UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS, *Estatuto del Consejo de Defensa Suramericano. 2008.* Disponible en: <http://www.cdsunasur.org/es/>.